

DEFENSOR DEL PUEBLO
Informe anual 2006
y
debates en las Cortes Generales

II. Debates

CORTES GENERALES

Edición preparada por el Área de Publicaciones
del Defensor del Pueblo

© Publicaciones del Congreso de los Diputados
Secretaría General (Dirección de Estudios)
Serie informes

ISBN: 978-84-7943-309-3 (obra completa)

ISBN: 978-84-7943-308-6 (Vol. II)

Depósito legal: S. 1.553-2007

Imprime: Gráficas Varona, S.A.

Polígono «El Montalvo I». Salamanca

**PRESENTACIÓN Y DEBATES EN LAS CORTES GENERALES
DEL INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA EN 2006**

**Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.
Sesión celebrada el día 13 de junio de 2007, en el Congreso
de los Diputados.**

**Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo
correspondiente a 2006.**

(D. S. Cortes Generales. Comisiones Mixtas. VIII Leg., núm. 102)

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2006.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión que tiene un único punto del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión del año 2006. En primer lugar intervendrá el Defensor del Pueblo que expondrá el informe y después, como es habitual, los grupos de menor a mayor, por un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Música Herzog): Señor presidente, señorías, comparezco de nuevo ante esta Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo para dar a conocer las características principales del informe de la Institución correspondiente a la actividad desarrollada durante el año 2006. Del texto íntegro del mismo, junto con la memoria presupuestaria, se hizo entrega sucesiva a los presidentes de las Cámaras el pasado 29 de mayo, tras haber registrado ambos documentos, y unos días después se incluyó en la plataforma electrónica de la Institución. Posteriormente, el día 8 de junio apareció publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

Como cada año, en esta sesión de presentación mencionaré los aspectos considerados de mayor interés y, si lo desean SS. SS., seguidamente podríamos ampliarlos, comentarlos o matizarlos sobre la base objetiva del informe, y también, si quieren ustedes, podemos comentar algunos problemas derivados que últimamente han aparecido en los medios de comunicación sobre los que estoy dispuesto a hablar. La estructura utilizada es prácticamente la misma que en los años anteriores, una característica de continuidad que puede facilitar la consulta y lectura de los distintos apartados objeto de tratamiento y su mejor comparación con las actividades desarrolladas durante otros ejercicios. Tras las palabras de presentación, el informe comienza ofreciendo los datos cuantitativos y numéricos más destacados sobre la gestión del año 2006. A continuación, se da cuenta de aquellas administraciones que, en uno u otro grado, no han prestado la colaboración debida con la tarea del Defensor del Pueblo, para después exponer con amplitud y detalle el alcance de las investigaciones más importantes llevadas a cabo durante el año. Se ofrece luego una síntesis de las resoluciones más destacadas de la Institución, fruto de los diferentes procesos de supervisión, y en la última parte del informe aparece una breve mención de los principales actos de relación institucional, así como unas sucintas notas a modo de conclusión.

Es preciso poner de manifiesto, una vez más, que el informe actual sobre la actividad del Defensor del Pueblo no es una exposición exhaustiva de todas y cada una de las actuaciones, intervenciones y procedimientos

llevados a cabo por la oficina durante el periodo del que se trata. Con el tiempo se ha podido comprobar que la fórmula más apropiada para presentar la actividad que realiza la Institución consiste en elaborar, dentro de las exigencias normativas, un instrumento práctico de reflexión para todos. Una reflexión que ayude a entender mejor el estado de la relación entre los españoles y las distintas administraciones encargadas de gestionar los asuntos públicos, mediante el señalamiento de los problemas más habituales o más significativos. Algunos de ellos son notorios gracias a los medios de comunicación. Sin embargo, muchos otros no son tan conocidos y encuentran precisamente en este informe el vehículo para salir a la luz y facilitar así una respuesta correctora adecuada.

En relación con la memoria presupuestaria, señorías, podemos afirmar que la liquidación correspondiente ofrece un elevado índice de ejecución, de casi el cien por cien de lo previsto. Se ha continuado asimismo con la línea de dotar de solvencia financiera a la cuenta institucional de patrimonio, dentro del proceso de mejoras efectuadas en los edificios y equipamiento de la Institución, así como los gastos extraordinarios producidos hasta conseguir el asentamiento de las dos sedes disponibles. Los datos estadísticos de gestión se ofrecen este año bajo una perspectiva más útil y clarificadora, que viene, por otra parte, a cumplir el deseo de SS. SS., manifestado al presentar anteriores informes. Gracias a la mejora de los medios informáticos ahora disponibles, se puede seguir con mayor facilidad la información numérica que habitualmente se expone en el informe. Se establece, en ese sentido, una distinción que resulta más clara y rigurosa. Se distingue, por una parte, el número de personas que han dirigido sus quejas al Defensor del Pueblo y, por otro lado, el número efectivo de expedientes de gestión e investigación tramitados como consecuencia de todas estas reclamaciones o peticiones. De este modo, tal y como indica el informe, en 2006, 89.518 ciudadanos formularon ante el Defensor su deseo de que interviniera en algún asunto sobre el que manifestaban su queja. Esta cifra supone un incremento de más del doble respecto a la del año anterior, en el que se registraron las quejas de 39.610 personas. En cuanto a los expedientes elaborados como consecuencia de esas quejas personales, se alcanzó la cifra de 31.443, un número total de expedientes generados por las quejas superior en un 65 por ciento al registrado en el año anterior, en el que se elaboraron 18.975 expedientes. Resumiendo, en 2006, casi 50.000 personas más depositaron su confianza en el Defensor del Pueblo y eso dio lugar a un aumento notable de los expedientes gestionados. Estos datos señalan un alto grado de consolidación de la presencia del Defensor del Pueblo en la sociedad española, algo de lo que todos podemos congratularnos por cuanto que indican una elevada conciencia de los ciudadanos

respecto a los derechos y libertades que la Constitución les otorga, y sobre la utilización de los correspondientes instrumentos de garantía que la propia Constitución establece.

En cuanto a la procedencia geográfica de todas estas quejas es oportuno destacar que la casi totalidad de las mismas, como en años anteriores, tuvieron origen en el territorio nacional. Solo se han registrado 345 quejas procedentes de otros países. Las comunidades autónomas desde las que más quejas se recibieron son las de Madrid, Andalucía y Cataluña. El detalle lo tienen a su disposición en el informe. En el año 2006 se iniciaron además 142 actuaciones de oficio, es decir, un número prácticamente igual al del año anterior y muy similar al de los últimos ejercicios. Quiero destacar ante SS. SS. la importancia de estas investigaciones de oficio y el especial relieve de las mismas en el quehacer de la Institución. De hecho, es frecuente que la amplitud y el tratamiento metodológico de alguna de estas investigaciones sean recogidos en informes y estudios monográficos sobre asuntos de especial relevancia y oportunidad. Quiero destacar también el criterio de prudencia que preside habitualmente el proceso de toma de decisiones acerca de estas actuaciones de oficio. Con ello se intenta evitar una reacción precipitada en torno a supuestas irregularidades administrativas que podrían originar perjuicios irreparables a determinados centros y organismos y a las personas responsables de los mismos. En el capítulo correspondiente del informe, SS. SS. disponen de un resumen orientativo sobre cada una de estas actuaciones de oficio.

Como resultado de los expedientes abiertos durante este ejercicio, se han elaborado 309 resoluciones de alcance normativo dirigidas a las distintas administraciones. Este total incluye 99 recomendaciones, 135 sugerencias y 75 recordatorios de deberes legales. Estas resoluciones han sido atendidas en su mayoría. A principios de este mismo mes de junio se había atendido casi el 80 por ciento. Tan solo se encuentran pendientes de respuesta poco más del 19 por ciento de las recomendaciones y el 20 por ciento de las sugerencias. De entre las atendidas se cuenta casi un 60 por ciento de admitidas y con un 40 por ciento de no admitidas por razones muy diversas. Algo más de la mitad de las resoluciones se envió a la Administración General del Estado y el resto quedó repartido entre las administraciones autonómicas, la Administración local y otros organismos. De entre las resoluciones formuladas por la Institución destaca en el ejercicio 2006, como muy bien conocen SS. SS., la decisión de interposición de un recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, cuyo texto íntegro figura en el informe. En cuanto a las materias objeto de supervisión, el mayor número de las quejas recibidas en 2006 se refería a las administraciones competentes en materia económica.

Además, en términos estrictamente numéricos, destaca el volumen de quejas pertenecientes al área de Educación y Cultura, así como las irregularidades puestas de manifiesto por los funcionarios y demás empleados públicos. La mención en los informes anuales de la Institución de las administraciones que con su actitud negativa o dilatoria han dificultado la tarea de supervisión del Defensor es un elemento de gran importancia persuasiva. La publicidad de las conductas entorpecedoras es el medio más eficaz, en una sociedad democrática, de que los responsables de esas administraciones cobren conciencia acerca de la necesidad de mejorar o hacer más transparente su respuesta, con el objetivo de hacer viable el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Sería muy deseable en ese sentido, señorías, que desapareciera este capítulo del informe por falta de contenido, pero hasta que ello suceda debe considerarse uno de los pilares de nuestra Memoria anual de gestión. Como en ocasiones anteriores, esa insuficiente colaboración administrativa varía de intensidad según se refiera a una o más actuaciones indebidas.

En el plano de la Administración General del Estado este año destaca negativamente la actitud de la Confederación Hidrográfica del Júcar, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, por los retrasos en contestar a la información requerida en varios expedientes. De la misma manera, entre las administraciones autonómicas se debe hacer mención de la actitud entorpecedora de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Obras Públicas del Principado de Asturias, así como del Instituto de la Vivienda de la Comunidad de Madrid. A su vez, se incluye en esta categoría principal de administraciones incumplidoras un número significativo de ayuntamientos, algunos de ellos de capitales de provincia o de poblaciones de importancia, como Burgos, La Laguna, Las Rozas de Madrid, Málaga, Mérida, Orihuela o Santa Cruz de Tenerife, entre otros. Lo más destacable, el núcleo central del informe, es la actividad de supervisión de las administraciones públicas, desarrollada a partir de las quejas ciudadanas y las investigaciones adoptadas de oficio por la propia Institución. Me limitaré en esta comparecencia a mencionar solo aquellas actuaciones estimadas como destacables por su singularidad cualitativa en cada uno de los sectores de actividad objeto de supervisión, sin perjuicio, claro está, de los matices o aclaraciones que más tarde deseen SS. SS. que se hagan respecto a los demás contenidos del informe. Contaré con el acuerdo y con la cooperación, si me lo permite el señor presidente, de los adjuntos.

Es necesario seguir insistiendo en la importancia que tiene para la buena salud de un Estado democrático de Derecho el funcionamiento de la Administración de justicia. El acceso de todos los ciudadanos a la justicia y la tutela efectiva de sus intereses por los

órganos judiciales determina en gran medida el que se puedan ejercer libremente los derechos y las libertades fundamentales. Las dilaciones indebidas en determinados procedimientos o la escasez de recursos en algunas sedes judiciales han de ponerse una vez más sobre el candilero. Aunque pueda parecer reiterativa la mención de este problema año tras año en el informe del Defensor del Pueblo, lo cierto es que no podemos conformarnos con la persistencia de estas deficiencias en el sistema judicial. Debilitan notablemente el sistema constitucional de garantías y amenazan en buena medida la seguridad jurídica y la confianza en el ordenamiento vigente. Es necesario volver a mencionar expresamente la situación de retraso en las salas de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, así como en las salas de lo Contencioso-administrativo de los tribunales superiores de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, y de Castilla y León, con sede en Valladolid. Sin embargo, se nos ha manifestado que en las salas Primera y Tercera del Tribunal Supremo se espera superar muy pronto la situación con un plan de refuerzo que ya ha comenzado a aplicarse.

Avanzando más en el terreno de lo concreto, este año el informe subraya, por otro lado, la escasez de medios en diversas dependencias de los juzgados de familia. En varias comunidades autónomas se ha podido comprobar la carencia de equipos psicosociales adecuados para atender las especiales necesidades que surgen en los procedimientos correspondientes. Acerca de estos procedimientos, debemos alertar también de la extensión de una práctica peligrosa para la convivencia, como es la retención ilegal de los menores por uno de sus progenitores en el marco de los procesos de separación, que incluye en ocasiones el desplazamiento hacia un país extranjero. Aunque, como es lógico, no corresponde a esta Institución formular recomendaciones a los órganos judiciales en este aspecto, sí nos parece oportuno llamar la atención sobre este problema que ha sido objeto de tratamiento reiterado en los medios de comunicación.

Asimismo, es imprescindible volver a destacar el deficiente servicio que, de acuerdo con las quejas recibidas, presta la oficina central del Registro Civil, asunto que ya fue mencionado en el informe del año anterior: A pesar del esfuerzo presupuestario anunciado y de las inversiones efectivamente realizadas, sigue sin apreciarse una mejora sustancial en la tramitación de los expedientes y, por tanto, en la atención a los ciudadanos, muy en especial a quienes han solicitado la inscripción oportuna para hacer efectiva su nacionalización.

Por otro lado, en ocasiones se ha producido la falta de la necesaria colaboración entre las administraciones y los órganos judiciales de distintos territorios. En efecto, cuando los implicados en un procedimiento por maltratar o abusar en el ámbito doméstico, o cualquier

otro procedimiento de características similares, residen en distintas comunidades autónomas, es esencial que los órganos administrativos y judiciales dispongan de los instrumentos de coordinación adecuados para evitar que las víctimas puedan quedar desamparadas. En relación con el grave problema de la violencia en el hogar este año no ha registrado, en términos estadísticos, una mejora como quizá cabía esperar dada las expectativas que generó la aprobación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género, en 2004. Sin embargo, debe ser señalada la efectividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta materia, cuya acción se traduce en la detención de la mayoría de los agresores en los supuestos de asesinato. Las víctimas deben ser siempre una prioridad para los poderes públicos. Una vez consumados los hechos delictivos, la acción de las autoridades debe dirigirse, en primer lugar, a paliar el sufrimiento de los agredidos y a adoptar medidas para su recuperación. En el caso de las víctimas de la violencia terrorista en el año 2006 se formuló una sugerencia aceptada por la Administración, para que los gastos ocasionados por el cuidado de víctimas en estado vegetativo fueran considerados como gasto médico, a los efectos de su compensación económica. La sugerencia fue elaborada como consecuencia de la investigación subsiguiente a las quejas que presentaron los familiares de una víctima de los atentados de marzo de 2004 en Madrid.

Como en años anteriores, ha continuado la práctica habitual de supervisar el funcionamiento interno de los centros de reclusión de menores infractores. Se giraron visitas a dieciséis centros de internamiento de toda la geografía estatal. En esta materia se encuentra muy avanzada una amplia investigación de oficio. En el curso de la misma se han solicitado a las comunidades autónomas informes acerca de la ubicación, gestión, capacidad y otros datos de los centros existentes en cada territorio concernido, así como sobre las previsiones de creación de nuevas infraestructuras que den respuesta a las necesidades mínimas de estos centros. Como saben SS. SS., la comprobación del estado que presentan los centros penitenciarios de España es una de las tareas a las que el Defensor del Pueblo presta especial atención. Un dato significativo del año 2006 es el del récord en el volumen de población reclusa, que ha superado las 64.000 personas. La primera consecuencia de este hecho es la dificultad en cuanto a medios disponibles para que el sistema penitenciario pueda ofrecer el tratamiento adecuado y cumplir con la finalidad prevista en la legislación. Por otra parte, se debe hacer una valoración muy positiva de determinadas prácticas como la organización de módulos experimentales en algunos centros penitenciarios, que pretenden corresponsabilizar a los presos en la promoción de su propia rehabilitación y de unas mejores condi-

ciones de vida en los centros. Otro de los asuntos tratados en relación con la situación de los presos en España es el de la calidad de la asistencia sanitaria. Debe ser destacada la puesta en marcha de la “telemedicina” en varias comunidades autónomas, una experiencia que paulatinamente debería extenderse a los centros penitenciarios de todo el país, a la vista de los buenos resultados obtenidos hasta el momento. Por último, hay que poner de relieve la tarea de seguimiento que viene realizando la Institución para comprobar la marcha del Plan de construcción de infraestructuras penitenciarias durante el periodo 2006-2012 que incluye, entre otros, proyectos de centros de inserción social y unidades específicas para internas con hijos menores a su cargo.

En cuanto a la supervisión de los departamentos administrativos responsables de la seguridad ciudadana y otros asuntos de política interior, el Defensor del Pueblo continúa recabando información ante toda queja que plantea alguna actuación indebida o excesiva en los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este supuesto la Institución ha seguido trasladando a la Administración responsable su criterio acerca de la conveniencia de instruir de modo inmediato el oportuno expediente disciplinario, sin perjuicio de que el mismo quede suspendido hasta el fin de la actuación judicial. Ante el incremento de determinadas modalidades criminales como el asalto a viviendas habitadas, se pidió información a la autoridad policial, la cual informó sobre la puesta en marcha de medidas concretas para luchar contra esta delincuencia que genera una gran alarma social. También se solicitó información sobre la incidencia real en la aparición de los llamados secuestros exprés, ante lo cual se nos ha indicado que en la mayoría de los casos se trata de variantes criminales del robo con intimidación o violencia en concurso con el tipo penal de detención ilegal, sin que puedan calificarse por tanto como secuestro en sentido estricto. Otra investigación relevante en 2006 ha consistido en la comprobación de la suficiencia de recursos en los centros de tramitación y expedición del documento nacional de identidad, saturados en varias ciudades y poblaciones según un número apreciable de quejas. Por otro lado, en relación con la implementación del nuevo documento electrónico de identidad, se ha tenido conocimiento por un informe de la Comisaría General de Extranjería y Documentación de la preparación de un estudio que determine las necesidades mínimas de personal para atender adecuadamente este nuevo servicio.

La seguridad vial es una materia de importancia creciente en nuestros informes por dos motivos fundamentales. Por un lado, el dramático balance de víctimas que se produce por el tráfico de vehículos en las carreteras españolas, una cuestión que supone un continuo quebranto del más importante derecho funda-

mental y que entre otras actuaciones dio pie el año pasado a una recomendación para que se estudiara el endurecimiento de las sanciones a los automovilistas infractores. El segundo motivo por el que la seguridad vial es objeto de interés creciente se refiere a las muchas disfunciones que tienen lugar en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores por parte de los órganos competentes, tramitación que ha sido objeto de muchas quejas de los ciudadanos ante la Institución. En efecto, el incremento del número de actuaciones sancionadoras con el objetivo de paliar los índices de siniestralidad en las carreteras, no puede ir en detrimento de las garantías procesales para los ciudadanos. Es necesario encontrar el mejor equilibrio posible en la aplicación de instrumentos sancionadores, con el fin de lograr una mayor seguridad vial y un respeto escrupuloso de los derechos fundamentales. El procedimiento administrativo sancionador debe respetar todas las garantías del ciudadano, en términos análogos a los previstos para la instrucción de los procesos penales, según ha establecido repetidamente la jurisprudencia constitucional. Es muy necesario que los poderes públicos mantengan en todo momento la observancia de este principio, por más que la acumulación de trabajo, o las urgencias de organización de cada Administración dificulten la agilidad o la rapidez deseables. Son muchos los ciudadanos que presentan queja ante lo que consideran un afán desmedido de las administraciones por la recaudación antes que por la eficacia preventiva y por la seguridad jurídica derivada de la garantía de sus derechos.

En julio del año 2006 entró en vigor, además, el llamado “carné por puntos” que, de acuerdo con algunos datos y estudios ha tenido inicialmente un impacto positivo en la seguridad vial. En los primeros momentos de su puesta en marcha se inició una investigación para conocer las medidas que se pensaban adoptar para lograr una aplicación homogénea en todo el territorio nacional. Dado que las sanciones impuestas por las autoridades municipales también pueden conllevar una pérdida de puntos en el permiso del conductor, es importante que el sistema se aplique por igual independientemente del tamaño o la capacidad de cada municipio, para evitar un trato discriminatorio por razón del domicilio de los afectados. Así se le hizo saber a la Dirección General de Tráfico, que ha recabado en ese sentido la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias. El número incesante de muertes y casos de invalidez o discapacidad merece que se haga mención al doloroso olvido de la propuesta formulada a principios de 2006 ante la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico del Congreso de los Diputados acerca de la apertura de un debate sobre la limitación de velocidad en los turismos y vehículos de

transporte. Buena prueba de ese olvido la proporcionan los extensos y seductores reportajes y retransmisiones, así como los anuncios publicitarios aparecidos en los medios de comunicación sobre ferias, exposiciones y acontecimientos deportivos relacionados con los vehículos a motor. Cuando se presentan con todo lujo de detalles los nuevos modelos y su gran potencia en caballos de vapor, o cuando se enaltecen desmesuradamente las hazañas de nuestros jovencísimos automovilistas o motoristas de competición, estamos haciendo un flaco servicio a la seguridad vial y a las posibilidades que podría ofrecer una seria campaña contra los excesos de velocidad causantes de tanta desgracia cotidiana. A nadie se le oculta la incitación más o menos directa a pisar el acelerador que toda esa cobertura sonora, gráfica o visual encierra. Eso por no hablar de los alardes de necedad e inmadurez personal que alimentan sobre todo en los jóvenes fuera de los circuitos preparados para ello, con peligro consiguiente en nuestras carreteras, calles y plazas. He ahí una razón más para recordar y estimular a las autoridades competentes sobre la urgencia de nuestra propuesta de debate riguroso en torno a la limitación de velocidad.

La complejidad del fenómeno migratorio en España se ha acentuado a lo largo de la última década y hoy ocupa un lugar principal en la tarea ordinaria del Defensor del Pueblo. Tras el último proceso de normalización de ciudadanos extranjeros, que tuvo lugar en el año 2005, puede decirse en términos generales que ha descendido ligeramente el número de quejas motivadas por las disfunciones administrativas en los procedimientos para la obtención o renovación de permisos. En esta materia, buena parte de la preocupación social se ha centrado en los problemas de entrada irregular de extranjeros, destacando en el año 2006 la llegada masiva de embarcaciones a las costas de la Comunidad canaria. Sin embargo, como he tenido oportunidad de comentar en alguna otra ocasión, es importante destacar que ese tipo de acontecimientos no debería hacernos perder de vista una comprensión más general del fenómeno desde una perspectiva económica y política.

Como es lógico, esta Institución permanece alerta en todo momento para conocer las condiciones en que se encuentran los centros e infraestructuras de acogida urgente de estas personas, que tan a duras penas llegan a nuestras playas, sean canarias o andaluzas. Pero, al mismo tiempo, no podemos perder de vista que el reto que la inmigración masiva plantea es de mucho mayor alcance y los problemas conexos afectan a muchas administraciones en todo el territorio nacional. El Defensor del Pueblo trata de dar respuesta allí donde se aprecian indicios de deficiencias en la gestión de los recursos, ya en los centros temporales de internamiento, en las oficinas que gestionan los procedimientos de normalización o en los puestos fronterizos

que reciben a más extranjeros sin la documentación necesaria. En este sentido, durante el año 2006 han continuado las visitas a distintas dependencias administrativas para comprobar directamente la situación que presentaban esas dependencias, la suficiencia de recursos o la regularidad de determinados procedimientos. Se visitaron, por ejemplo, los puestos fronterizos en Melilla, la comisaría del aeropuerto de Málaga, así como el centro de acogida para menores extranjeros no acompañados Nuestra Señora del Cobre, en Algeciras, y los siguientes centros de internamiento: Algeciras, Málaga, Valencia y las obras de acondicionamiento del nuevo centro en las proximidades del casco urbano de Tarifa. Además se ha llevado a cabo un seguimiento continuado, mediante la solicitud de informes de las visitas realizadas en años anteriores, con el objeto de comprobar la evolución de las medidas sugeridas y la subsanación de las deficiencias observadas. Tal es el caso del centro de internamiento de Fuerteventura; el centro de Barranco Seco, en la isla de Gran Canaria; el de Hoya Fría, en Santa Cruz de Tenerife; el de Madrid, o el de La Verneda, en Barcelona.

El informe reconoce el esfuerzo de la Administración por satisfacer las necesidades crecientes del departamento y oficinas dedicados a los trámites de extranjería. A pesar de ello, es ineludible la mención de las complicaciones apreciadas en diversas dependencias de extranjería relacionadas fundamentalmente con los retrasos en distintos procedimientos, como los que afectan a primeras solicitudes de autorización de residencia y a las peticiones de renovación de permisos. Debe tenerse en cuenta que los periodos de tiempo a la espera de una resolución suponen para el ciudadano extranjero una angustiada situación de incertidumbre. Una situación que en algunos casos puede provocar serios perjuicios de difícil reparación, ya sea en relación con las contrataciones laborales y por tanto con su proceso de regularización, o en relación con el acceso a prestaciones públicas asistenciales. Por su parte, las oficinas consulares españolas cumplen un papel determinante en esta materia. El informe destaca ciertas mejoras apreciadas en el funcionamiento de varias de estas oficinas, como es el caso del consulado de La Habana. Sin embargo, todavía son muchas las dificultades vinculadas, por ejemplo, a la actualización de los sistemas informáticos o a la capacitación y a las necesidades de personas que atienden los asuntos de extranjería en los consulados.

El estudio de las quejas del año 2006 relativas a la Administración educativa se presenta en el informe dividido en dos grandes apartados, como en ejercicios anteriores. Por un lado, los asuntos destacados en el nivel de enseñanza no universitaria y, por otro, aquellos vinculados a los problemas en la universidad. En la enseñanza no universitaria los grandes grupos de quejas se refieren a: instalaciones escolares, escolari-

zación, admisión de alumnos y educación especial. Las administraciones autonómicas, a excepción de las ciudades de Ceuta y Melilla, son las competentes en materia educativa y con todas ellas se han seguido diversas actuaciones de evaluación de los resultados disponibles y de la gestión que se viene realizando. En el nivel de educación infantil se siguen observando importantes carencias en muchas comunidades, particularmente en el primer ciclo de este nivel, en relación con la disponibilidad de recursos especializados y con la mejora de infraestructuras. Por otro lado, la insuficiente dotación de medios también genera problemas en la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales. En la tramitación de los expedientes de admisión de alumnos continúan llegando quejas por la disparidad de criterios o por las exigencias excesivas de acreditación de requisitos de matriculación. En varias actuaciones realizadas este año se ha prestado especial atención a las dificultades de muchos padres para conseguir matricular a sus hijos en el mismo centro, por la consideración preferente de criterios de admisión no favorables. En la enseñanza universitaria debe destacarse el incremento y mejora en la gestión de las becas y ayudas al estudio. Por otro lado, destaca también el descenso en el número de estudiantes que solicitan plaza en las universidades, un proceso decreciente consecuencia de la evolución demográfica que se hace sentir en casi todas las titulaciones, con excepción de las encuadradas en las ciencias de la salud. Dos aspectos que año tras año cobran más importancia en materia universitaria son el acceso de alumnos de otros países a las universidades españolas y la homologación en España de los títulos académicos extranjeros. Estas cuestiones han sido objeto de largas actuaciones indagatorias para conocer los criterios de aplicación en algunos centros universitarios. Resulta decisivo a estos efectos el papel que debe desempeñar el Consejo de Coordinación Universitaria para hacer efectiva su capacidad en cuanto al establecimiento de criterios de aplicación general, tanto en el acceso de alumnos como en la homologación de títulos.

A lo largo del ejercicio se ha ultimado, además, el segundo estudio especial sobre la violencia en la enseñanza secundaria obligatoria, en colaboración con la oficina de Unicef en España, un trabajo ideado para comprobar la evolución de este problema durante los últimos años desde la publicación del anterior informe monográfico en el año 2000; ya tuvimos ocasión de presentar a SS. SS. los resultados del estudio, el cual ha tenido un importante eco en los medios de difusión. A modo de simple recordatorio puede decirse que la conclusión principal del estudio es que la situación de la violencia en las escuelas ha mejorado en los últimos años, aunque es necesario recordar que subsisten graves problemas de acoso, tanto físico como verbal, entre la población estudiantil adolescente. Confío en que las

recomendaciones que contiene el estudio, especialmente aquellas referidas a las medidas de prevención, sean tratadas con el rigor debido por los poderes y las administraciones competentes.

Muchos ciudadanos se dirigen al Defensor cada año expresando su malestar o desacuerdo con la calidad de sus procesos asistenciales en la atención sanitaria. De alguna manera podríamos decir que actualmente la insatisfacción ciudadana se manifiesta cada vez más en relación con el cómo se atiende que en función del qué se atiende; es decir, el catálogo de prestaciones del actual Sistema Nacional de Salud es valorado por lo general muy positivamente, a pesar de las carencias que aún persisten y de la necesaria actualización que los avances científicos reclaman. Sin embargo, de acuerdo con las peticiones presentadas, los usuarios y pacientes manifiestan su disconformidad más bien con los niveles de información y de participación ofrecida por los centros y las administraciones competentes. Apuntado este dato, es necesario volver sobre alguna de las citadas carencias que todavía persisten, y en este sentido aparece, como siempre, la incompleta universalización de la asistencia sanitaria en España. En efecto, esta Institución ha puesto de manifiesto en varias ocasiones a los órganos competentes la falta de cobertura sanitaria de un grupo de población que, aunque mínimo, aproximadamente unas 200.000 personas, no debería quedar desatendido, de acuerdo con el principio de universalidad que inspira el propio sistema de salud. Por otro lado, a medida que avanza la investigación clínica, surgen nuevas demandas en el campo de las prestaciones sanitarias y, frente a ellas, la respuesta es desigual según la Administración territorial competente. Esto ha llevado a la Institución, en varios asuntos, a recomendar que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud oriente el proceso para homogeneizar el catálogo de prestaciones que ofrecen las comunidades autónomas en casos como, por ejemplo, el tratamiento de los trastornos del comportamiento alimentario, la atención continuada en los servicios de salud mental o la dispensación, financiación y control de medicamentos. En este mismo sentido, el informe destaca la atención desigual y el mantenimiento de criterios divergentes sobre la atención de enfermedades de reciente impacto como la fibromialgia o el síndrome de fatiga crónica, dos afecciones que son todavía objeto de investigación científica en cuanto a su tratamiento separado, dadas las dificultades para el diagnóstico diferencial y la valoración de los síntomas correspondientes. Sin embargo, esta Institución ha manifestado su parecer a distintas administraciones autonómicas sobre la necesidad de su delimitación, reconocimiento y terapia. También se ha llamado la atención de los responsables públicos sobre la necesidad de informar adecuadamente a los ciudadanos acerca de las denominadas

medicinas alternativas. Se ha insistido en el ejercicio 2006 sobre la necesidad de ordenar y regular las técnicas diagnósticas y terapéuticas no convencionales, con el propósito fundamental de garantizar su inocuidad para la salud de los ciudadanos, así como para evitar confusiones derivadas de la insuficiente información suministrada por los centros dedicados a estas técnicas médicas alternativas. En relación con las listas de espera, tanto quirúrgicas como de consulta externas y diagnósticas, es preciso decir que siguen siendo uno de los principales motivos de insatisfacción de los ciudadanos. El informe ofrece una relación casuística de centros sanitarios en los que los periodos de espera son más prolongados. Es necesario destacar el número elevado de quejas sobre esta cuestión referidas a los centros de la Comunidad de Madrid.

Las actuaciones sobre **política social** comprenden dos grandes apartados: la acción social referida a los grupos de personas en situación más vulnerable y la ordenación de prestaciones contributivas o asistenciales en sus distintas modalidades. En relación con la atención a los menores, la actividad principal del Defensor del Pueblo continúa siendo la de supervisar las actuaciones de protección de las que son responsables las distintas administraciones. Esto descarta, como es lógico, las decisiones que adoptan los tribunales de justicia cuando los menores son, con demasiada frecuencia, las víctimas colaterales de los conflictos y enfrentamientos entre los adultos a cuyo cargo se encuentran. En todo caso, ante la asunción de la tutela de un menor por parte de la Administración, hay que recordar siempre la necesidad de atemperar esta grave medida y ajustarla escrupulosamente a las circunstancias generales del grupo familiar, para evitar situaciones poco razonables e injustas.

En materia de adopciones se ha consolidado la tendencia a la baja en el número de expedientes referidos a la adopción de menores de nacionalidad española, a favor de un crecimiento muy notable de los casos de adopción internacional. Esto añade dificultades a la tarea de supervisión por parte del Defensor del Pueblo en cuanto que la actitud de las administraciones extranjeras escapa a la mediación por nuestra parte. No obstante, son muchas las quejas e investigaciones relativas a la tramitación de los certificados de idoneidad y, una vez más, se ha podido apreciar la aplicación de registros dispares en función de la Administración autonómica responsable de emitir dicho certificado. Las personas que sufren alguna discapacidad se enfrentan al problema de la calificación de su desventaja por la Administración. Aunque la cuestión es desde luego compleja, creemos que se deben dar nuevos pasos para alcanzar unos criterios mínimos sobre calificación de las minusvalías en el contexto de la Unión Europea, con el fin de potenciar los objetivos de la no discriminación en la legislación sobre igualdad

de oportunidades; pero, como es lógico, este objetivo de hacer homogéneos los criterios sobre los baremos de determinación del grado de minusvalía es mucho más prioritario y urgente en el territorio nacional. A estos efectos, se ha planteado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales la posibilidad de impulsar la creación de una tarjeta única de acreditación del grado de minusvalía, con validez o eficacia en todas las comunidades autónomas. Los problemas de acceso de los mayores a las residencias para la tercera edad exigen mejores garantías en los procesos de adjudicación de plazas. El Defensor considera que las administraciones autonómicas deben extremar el cuidado en el cumplimiento de sus propias normas sobre la adjudicación de plazas y ofrecer plena transparencia en la gestión de las solicitudes. Todo ello sin perjuicio del deber de vigilancia del buen funcionamiento interno de las residencias integradas en la red pública de cada comunidad. Por otro lado, como cada año, el reconocimiento y gestión de las prestaciones sociales por incapacidad, jubilación, viudedad o desempleo siguen generando un número significativo de quejas, muchas de ellas están motivadas por la simple disconformidad del beneficiario con la cuantía o con el cálculo de sus cotizaciones a lo largo de la vida laboral. En esas cuestiones, ciertamente, no es posible apreciar ninguna irregularidad administrativa que motive la intervención de esta Institución, pero sí pone de manifiesto situaciones indeseables de precariedad económica a la que los responsables públicos no pueden sustraerse. Las quejas susceptibles de ser admitidas e investigadas están referidas fundamentalmente a errores cometidos por órganos de gestión de las prestaciones o, en ocasiones, a meras situaciones de descoordinación de departamentos, como ha sido habitual hasta el momento respecto a los servicios públicos de empleo por efecto de la transferencia de competencias. Hay que destacar la buena aceptación general de las administraciones ante las indicaciones efectuadas cuando esos errores son puestos de manifiesto y se abre la posibilidad de enmendarlos.

En materia de **impuestos y tributos**, el informe recoge las recomendaciones y sugerencias formuladas y la valoración que de las mismas han hecho las autoridades responsables de la Hacienda pública. Muchas de ellas están referidas al tratamiento de determinados conceptos objeto de gravamen en la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas. El tratamiento de determinadas rentas de naturaleza especial, como indemnizaciones por motivos extraordinarios o la aplicación de ciertos beneficios fiscales, puede generar en ocasiones resultados no deseados por la propia norma, cuando no claramente injustos, lo que se pone en conocimiento de la Administración tributaria para que considere la posibilidad de atenuar, en su caso, sus efectos lesivos. Muchas investigaciones sobre la aplicación del impuesto sobre el valor añadido han

tenido como objeto la petición de los particulares para que su actividad se considere exenta de la tramitación de este impuesto o con derecho a un tipo reducido. Asimismo, las quejas presentadas en relación con los impuestos transmisorios han estado referidas fundamentalmente al impuesto sobre sucesiones. Hay que destacar el volumen de quejas recibidas por el gran incremento de las cuantías a pagar por el impuesto sobre bienes inmuebles. La revisión de las valoraciones catastrales y el juego de aplicación de las bonificaciones, distintos según cada municipio, han provocado algunos aumentos porcentuales muy llamativos. Estos reajustes generan verdaderos problemas a los propietarios con rentas más modestas, muy especialmente a los pensionistas o personas con dificultades laborales.

Por lo que hace a los asuntos sobre la **ordenación de la actividad económica**, esta presentación debe ser mucho más selectiva por la gran variedad de su contenido. Como es natural, debo mencionar las actuaciones impulsadas como consecuencia de la intervención judicial de las entidades Fórum Filatélico y Afinsa dedicadas a la inversión en bienes tangibles. Miles de personas afectadas se dirigieron al Defensor del Pueblo en solicitud de mediación ante la Administración para buscar una solución ante la pérdida súbita de sus inversiones. La Institución ha señalado las deficiencias de la regulación actualmente en vigor concluyendo, entre otras cosas, que estas sociedades de inversión deben estar sujetas al control de las autoridades monetarias y financieras. Como medida provisional en tanto se produzca la oportuna modificación legislativa, se debería habilitar un procedimiento administrativo especial para hacer efectiva la simple protección que ofrecen los órganos de consumo que ejercen el control sobre estas sociedades. En este otro orden de asuntos, el suministro de energía eléctrica es un elemento vital para toda la sociedad en general. A raíz de determinadas quejas presentadas con motivo de determinados siniestros extraordinarios, como fue la interrupción del suministro en Canarias por efecto de una tormenta tropical, el oportuno expediente llega a la conclusión de que el ritmo de incremento de la demanda de energía eléctrica no se acompaña con una actualización de los suministros y de las infraestructuras disponibles. Sin embargo, al mismo tiempo las tarifas aumentan cuando la competencia en este mercado debería reducirlas, y por si fuera poco se introduce también una tasa para estimular el ahorro energético.

Quiero destacar, asimismo, las actuaciones llevadas a cabo para supervisar la gestión de las ayudas a los profesionales de la agricultura, la ganadería y la pesca, gestión en la que se han detectado algunas deficiencias administrativas respecto al cumplimiento de plazos, la tramitación de ayudas o la impugnación de las resoluciones. A modo de ejemplo, pueden destacarse los retrasos en la tramitación de más de 12.000 recursos

de alzada en la Comunidad de Castilla-La Mancha después de que en el año 2003 se aprobara la normativa de esa comunidad sobre el vino y el cultivo de la viña. Con la aprobación de la nueva Ley reguladora del **consumo y comercio de tabaco**, que entró en vigor en enero de 2006, muchos comerciantes plantearon las dificultades surgidas por la limitación que impone la norma para la venta y distribución de labores del tabaco. Esta Institución, sin perjuicio de su preocupación por las medidas de mejora en salud pública, consideró oportuno plantear al Gobierno la posibilidad de permitir a los titulares de quioscos de prensa la dispensación de cajetillas de tabaco mediante la instalación de máquinas, sin atender al requisito normativo de poseer un mínimo de superficie comercial. Por supuesto, esta medida no ha satisfecho las necesidades del resto de los comerciantes que tuvieron que cesar su actividad de venta sin que el Ministerio de Economía aceptara la propuesta de establecer medidas compensatorias para ellos.

El desarrollo de la llamada **sociedad de la información** exige como presupuesto esencial el acceso de todos los ciudadanos a los medios tecnológicos básicos. Aunque la gestión se encuentre en manos de entidades mercantiles, los poderes públicos deben garantizar ese acceso ciudadano a las telecomunicaciones y a las nuevas tecnologías. Son muchas las quejas recibidas por las complicaciones y actuaciones deficientes del operador telefónico responsable que viene obligado a prestar el servicio universal de telefonía fija e Internet. Los retrasos para la instalación de las líneas solicitadas y para la reparación de las existentes o la interrupción del servicio ante las peticiones de cambio de operador; son algunas de las cuestiones planteadas que exigen una respuesta inmediata. Ciertamente, se trata de un mercado cada día más complejo, pero la Administración debe hacer valer su autoridad; primero, ante la compañía que disfruta de una posición de dominio y también ante las demás empresas competidoras. De ello depende la universalidad del servicio y, por lo tanto, en buena parte el desarrollo sociotecnológico del país.

Entre los aspectos positivos, el informe destaca la notable mejora de la colaboración de los responsables de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, gracias a la cual se ha podido dar alguna solución a muchos problemas de reparto de correo, que en los últimos años venía siendo objeto de queja por parte de los ciudadanos. No obstante, siguen persistiendo algunas alteraciones en el reparto de correo en determinadas zonas rurales y en urbanizaciones nuevas. Por último, se ha tenido noticia de una denuncia de carácter general según la cual existe un presunto déficit de personal de hasta 5.000 trabajadores en los servicios de Correos, que afecta especialmente a los retrasos de envíos en grandes ciudades como Madrid, Barcelona y Valencia.

En relación con los **transportes** —y voy terminando—, además de todas las cuestiones que están en el informe sobre la gestión de las infraestructuras ferroviarias, el transporte urbano y las comunicaciones por carretera, es ineludible hacer mención de la crisis desatada en el último trimestre de 2006 tras la suspensión de actividades en la compañía aérea Air Madrid. Sus señorías ya conocen las consecuencias provocadas por esta crisis con graves alteraciones entre los aeropuertos y el perjuicio ocasionado a miles de usuarios. La Institución consideró oportuno, ya desde antes de la suspensión de esta compañía, pedir información a los órganos supervisores de aviación civil acerca de las medidas tomadas o que podían haber evitado la crisis desencadenada.

A continuación, aludiré a ciertos aspectos que recoge la memoria anual sobre el **medio ambiente, el urbanismo y la vivienda**. La preocupación que durante los últimos años venían manifestando los ciudadanos españoles respecto al medio ambiente, ha seguido muy presente durante 2006. Esa preocupación tan general no se ve correspondida por una actitud transparente en todas las administraciones competentes, cuyo deber consiste en facilitar información puntual y precisa sobre los efectos medioambientales de las políticas públicas. La protección de los espacios naturales afectados por un nuevo modelo de desarrollo turístico ha sido objeto de especial seguimiento durante los dos últimos años. El principal motivo para ello es la actitud de algunas administraciones respecto a determinados parques y zonas protegidas, autorizando diversos usos y acciones poco adecuados al fin previsto de protección natural. Esta situación afecta a distintos puntos del territorio y la investigación realizada en cada caso ha pretendido analizar las contradicciones entre un discurso oficial de respeto escrupuloso al medio ambiente y las consecuencias dañosas derivadas de permisos poco rigurosos para edificar o de habilitaciones a los propietarios para la explotación de terrenos con fines lucrativos. Por otro lado, la precaria situación en la que se encuentran las costas españolas, siempre desde un punto de vista de protección del medio ambiente, ha generado también un buen número de quejas. Un ejemplo muy conocido es el de la construcción de un gran hotel en la costa almeriense dentro del Parque Nacional de Cabo de Gata, cuya próxima demolición ha sido finalmente aprobada por los responsables de la comunidad autónoma andaluza. Pero por desgracia son muchos los ejemplos, a lo largo del litoral de la península y de las islas, de actuaciones que comprometen la salvaguarda de la calidad de nuestras costas. Quiero señalar que con relativa frecuencia las actuaciones vinculadas a los problemas medioambientales se dilatan mucho en el tiempo. La complejidad administrativa, con competencias atribuidas a todos los niveles de la Administración, la propia

laxitud de los plazos legales y la duración de los acontecimientos que puede generar un impacto ambiental indeseable son algunas de las causas de la duración de los expedientes en esta materia.

El problema de la contaminación acústica en España alcanza a situaciones de diversa índole e intensidad, pero todas ellas pueden ser reconducidas a una misma reflexión sobre la responsabilidad que deben asumir los poderes públicos. La contaminación ambiental generada por el ruido está íntimamente ligada a la construcción de grandes infraestructuras junto a zonas residenciales, al impacto de la actividad en los grandes aeropuertos, a la falta de control efectivo de las actividades clasificadas en los municipios como molestas o al funcionamiento en muchos puertos de interés general. En el curso de algunas investigaciones, como en el caso de la actividad aeroportuaria o la construcción de carreteras y vías férreas, desde la Institución se ha confirmado la prioridad que se atribuye en muchas ocasiones a las inversiones en infraestructuras. Aun teniendo en consideración los argumentos que justifican ese carácter prioritario, fundamentados en un supuesto interés general, lo cierto es que la pura acción inversora no debería prevalecer ciegamente sobre el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio adecuado. Este derecho ciudadano corre en paralelo al derecho de acceso a una vivienda digna. Ambos principios constitucionales motivan expresamente la nueva Ley del Suelo estatal, que entrará en vigor en los próximos días y que habrá de valorarse a la luz de sus resultados y de su eficacia aplicativa.

En los últimos tiempos muchos ciudadanos ven muy lejana la posibilidad de acceder a una vivienda en unas condiciones económicas y de habitabilidad adecuadas. Por otra parte, la oferta de viviendas de promoción pública o con algún grado de protección oficial continúa en unos niveles extremadamente bajos, a pesar de las importantes iniciativas recientes de puesta a disposición de terrenos pertenecientes a distintos departamentos de la Administración del Estado. En este sentido hay que resaltar que el vigente Plan estatal para la vivienda ha supuesto un avance positivo, aunque sea difícil todavía apreciar el éxito de los objetivos planteados. Por otro lado, las medidas de prevención del fraude fiscal y la mejora de los mecanismos de control en las actuaciones notariales suponen sin duda un avance en el objetivo de lucha contra la especulación. Entre los asuntos específicos que han sido objeto de queja se puede señalar, una vez más, el de los trámites para la solicitud y adjudicación de viviendas de promoción pública.

El informe dedica unas páginas a resumir la actividad de supervisión de las **administraciones locales** en cuanto a sus actuaciones de trámite ordinario, que dan lugar a muchas quejas por parte de los vecinos. Entre estas actuaciones destacan el estado y conserva-

ción de las vías urbanas, caminos vecinales, y parques y jardines, el alumbrado público, las condiciones de salubridad en relación con el suministro de agua, las redes de saneamiento, la recogida de basura o la limpieza viaria, la prestación de servicios funerarios, el mantenimiento de los equipamientos sociales, culturales y deportivos, y la gestión de los padrones municipales. Precisamente la calidad en la gestión del padrón municipal ha sido cuestionada en varias quejas y ha dado lugar a alguna interesante investigación. Como bien saben SS. SS., el censo de las poblaciones supone un elemento de gran trascendencia por motivos varios y su base material es la información suministrada por los servicios del padrón municipal. Las quejas de los ciudadanos a este respecto suelen referirse a las altas y bajas indebidas vinculadas a errores de gestión o a la aplicación incorrecta de las previsiones legales. Los efectos alcanzan a temas diversos de mucha importancia para los ciudadanos, como la preparación de solicitudes de vivienda pública o el derecho de acceso a prestaciones para los ciudadanos extranjeros. La institución recomienda la clarificación de los protocolos de actuación municipal y la mejora de los medios técnicos destinados a estos servicios.

El último ámbito de supervisión que recoge el capítulo central del informe está dedicado a las quejas y reclamaciones de los **empleados públicos**. Aunque sea el último núcleo de quejas considerado no es el menos importante. Muchos de los problemas que se suscitan en materia de empleo público, relacionado con la organización de servicios, están estrechamente ligados con los problemas que de otra manera afectan a los ciudadanos usuarios de los servicios públicos. En efecto, el estudio de los asuntos que los funcionarios y empleados públicos trasladan al Defensor del Pueblo actúa como espejo de otras cuestiones que perjudican o lesionan el interés de los ciudadanos en general. Por ejemplo, los problemas de los profesionales de la enseñanza o de la sanidad, las disfunciones en la organización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o las dificultades laborales de los trabajadores que prestan servicio en los centros penitenciarios, explican muchas de las quejas que los ciudadanos, desde el otro lado del mostrador, hacen llegar a esta Institución. Ciertamente, la organización del Estado exige un gran esfuerzo, dedicación plena y una voluntad permanente de trabajo para su mejora, además de una confianza absoluta en la solidez de los principios democráticos y constitucionales. Considero que podemos estar razonablemente satisfechos de la capacidad de nuestras administraciones y de las personas que trabajan en ellas para hacer cada día más fuertes los pilares del Estado social y democrático de Derecho. Al Defensor del Pueblo le cabe observar desde una posición privilegiada, reservada por el propio texto constitucional, la evolución y la actuación de la cada día más compleja

estructura administrativa. La Institución que represento, que este año celebra los veinticinco años del inicio de su actividad, va a seguir en su firme propósito de garantizar la tutela de los derechos y libertades de los ciudadanos mediante el control de la actuación de las administraciones públicas. Antes, ahora y después, quienes colaboramos en el quehacer institucional del Defensor del Pueblo pondremos lo mejor de nosotros mismos en el empeño de procurar la convivencia democrática dentro del marco constitucional.

Muchas gracias por su atención y paciencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tal y como habíamos acordado antes, vamos a establecer un turno de intervenciones de menor a mayor, creo que por un plazo de diez minutos. Yo seré flexible y espero que ustedes sean razonables aplicando aquello de que lo bueno y breve, dos veces bueno. Tiene en este caso la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sean mis primeras palabras de salutación y bienvenida al defensor del pueblo, don Enrique Múgica, persona que para mi grupo y este portavoz representa la personificación de una institución tan necesaria en nuestro sistema democrático para el control de la Administración pública, que se hace desde el Congreso de los Diputados por imperativo constitucional, con su informe anual y preceptivo. Queremos mostrar nuestra coincidencia con sus primeras palabras de que se mantiene el formato de exposición una vez más, porque es adecuado para buscar muchas referencias de las actuaciones que se hacen. Con estas mis primeras palabras de salutación y bienvenida quiero mostrar nuestro apoyo una vez más y de una manera objetiva y razonable, a este Informe del año 2006 que trae la institución del Defensor del Pueblo. Queremos destacar nuestra satisfacción porque vemos que la Institución funciona y sigue demandándose por parte de los ciudadanos españoles, individual o colectivamente, con la consiguiente credibilidad de la institución que ello conlleva. El funcionamiento democrático de esta Institución comisionada de estas Cortes Generales del Reino de España tiene que ser la garantía de lo que dicen la Constitución española y la Ley del Defensor del Pueblo, para lo cual el principio de credibilidad y eficacia es fundamental.

Cuando vemos en las cifras de esta memoria cómo se han incrementado todas las quejas colectivas o individuales, que han pasado de 39.610 ciudadanos que se han acogido a gestiones ante la institución del Defensor del Pueblo en 2005, a 89.518 en el año 2006, no solo hacemos una lectura en sentido crítico de que las administraciones públicas pueden estar en una situación que genere esta demanda y este uso de la institución del Defensor, sino que queremos hacer una lectura positiva de que 89.518 ciudadanos han entendido

que tenían una vía de reconocimiento supuesto de sus derechos para estas actuaciones. Queremos destacar una cosa significativa, señor Múgica; en los expedientes de queja registrados durante 2006 en comparación con los registrados en 2005, la memoria destaca que las individuales más o menos están a la par —13.962 en 2005 y 14.903 en 2006—, pero es significativa la subida de las colectivas, que han pasado de 4.873 en 2005 a 16.398 en 2006.

Me limito a destacar este incremento, que tendrá alguna razón. Si la conoce el defensor del pueblo sería bueno analizarla, porque estas demandas colectivas son muy significativas, ya que muchos de estos problemas afectan a colectivos de ciudadanos que son personalidades jurídicas, no individuales o personales.

Vemos también que la demanda, a través de los equivalentes en los comisionados parlamentarios autonómicos, en este momento con once instituciones, en cuanto a ver las causas de la diferencia entre el 2006 y 2005 en la procedencia de los expedientes de queja, en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, tenemos al Diputado del Común, pasa de 263 a 156. Tengo que resaltar aquí, señor Múgica, y usted lo conoce perfectamente, la magnífica labor que en la Comunidad Autónoma de Canarias, viene desarrollando la institución equivalente, en este caso a la del Estado, el Diputado del Común en la figura de su prestigioso presidente don Manuel Alcaide, que ha presentado ante el Parlamento de Canarias la memoria correspondiente del pasado ejercicio con una gran minuciosidad, responsabilidad y sentido constitucional del cumplimiento de su cometido en nuestra comunidad autónoma, y quiero dejar constancia de este magnífico trabajo que se ha producido allí.

En el análisis de otras cuestiones que se plantean en este estudio, me congratulo, señor Múgica, de que no solamente se mantenga la sistemática expositiva que nos permite comparar estas memorias de un año para otro, sino que la institución del Defensor del Pueblo resalte actuaciones de las distintas administraciones públicas a las que dicha Institución se ha dirigido no solo con propuestas de resoluciones y de recomendaciones, sino también de sugerencias que nosotros queremos destacar aquí por su importancia. Esto tiene que tener un principio de publicidad, de ejemplaridad, ya que las administraciones públicas, bien a nivel de ayuntamiento local, cabildos en Canarias o con sede en las Illes Balears, o de las comunidades autónomas en las distintas administraciones públicas deben someterse a las leyes específicas y a las leyes comunes del Estado que se tengan ahí.

Llama la atención, señor Múgica, la incidencia de la Administración penitenciaria, sobre todo, cuando se dice textualmente que la Administración penitenciaria, por desgracia, en el año 2006 ha registrado el número más alto de presos en nuestro país desde la llegada de

la democracia. La población reclusa en el mes de diciembre ascendía a 64.383 personas. Acertadamente, el defensor del pueblo señala el primer problema patológico, la masificación en las prisiones españolas. Sabemos que hay problemas para la edificación, ya que no hay facilidades en los ayuntamientos, y eso está pasando en Canarias, donde la construcción de una nueva prisión territorial encuentra una oposición más o menos frontal de los ayuntamientos para dar las licencias y autorizaciones correspondientes y se transforma en un problema político, según la lectura legítima que pueden hacer los consistorios municipales.

Dado que la sistemática de la memoria pone después de la Administración de justicia a la Administración penitenciaria, y antes de las cuestiones de ciudadanía y de seguridad pública, este diputado siempre ha mantenido la tesis de que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la antigua Dirección General de Prisiones, debería estar en el ámbito del Ministerio de Justicia y no en el del Ministerio del Interior. Sabe usted que la salida de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se produjo en el primer Gobierno del señor Aznar, mediante la decisión que tomó el ministro del Interior, señor Mayor Oreja, que se decidió sacarla del Ministerio de Justicia y pasarla al Ministerio del Interior. Yo no sé si a la vista de los hechos sería conveniente volver a replantearse esta cuestión de si la Dirección General de Instituciones Penitenciarias debería volver al ámbito del Ministerio de Justicia, al que siempre tradicionalmente le correspondió la custodia de las prisiones españolas como función de los Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil o Policía Nacional. Todo lo que era el control judicial y penitenciario dependía del Ministerio de Justicia, que es donde está en su orden jurisdiccional la tutela judicial sobre los ciudadanos e incluso la figura de los jueces de vigilancia penitenciaria. Los jueces de vigilancia penitenciaria no son funcionarios del Ministerio del Interior y no dependen del Ministerio del Interior. Esta es la reflexión que hoy quería traer aquí, señor Múgica, en cuanto a lo que quiero destacar en la memoria que se nos presenta. Asimismo, debemos hacer esa incidencia de los recordatorios a las distintas administraciones públicas. Mi grupo suscribe plenamente las conclusiones que ustedes han presentado. Como todo esto es labor de equipo y mi grupo no quiere abusar más del tiempo concedido amablemente por el señor presidente para que intervengan los restantes portavoces, queremos hacer un elogio del papel que desempeña la institución del Defensor del Pueblo que nos permite a los grupos parlamentarios disponer de unos informes que acceden a que las iniciativas parlamentarias puedan dirigirse también en su exigencia no solamente al Defensor del Pueblo con recomendaciones para las administraciones públicas, sino a lo que son, en el lenguaje parlamentario, las propuestas de

resolución. Por ejemplo, recomendar al Gobierno la corrección de determinadas anomalías que en el ejercicio de derechos constitucionales o de la función pública les puedan afectar; es necesario corregirlo.

Mi felicitación, una vez más, al señor Múgica por la labor de ejemplaridad que transmite; a todos sus colaboradores, ya que como he dicho este es un trabajo de equipo; a sus adjuntos, la señora doña María Luisa Cava de Llano, y a don Manuel Aguilar; a la secretaria general del Defensor del Pueblo, doña María del Mar España, y a todos los funcionarios que hacen posible la calidad extraordinaria democrática de esta actuación. En Canarias estamos viendo los problemas que se denuncian aquí de la inmigración de los menores; es bueno saber que la institución del Defensor del Pueblo se está ocupando de un problema que nos tiene preocupados allí con la acumulación de los menores, sobre todo subsaharianos, que siguen llegando. La señora Cava de Llano realizó en años pasados inspecciones en los centros de acogida de estos inmigrantes, algunas veces, al principio, en condiciones infrahumanas, por no decir inhumanas y contrarias, por tanto, a los principios éticos y estéticos de la defensa de los derechos humanos; nos cabe la satisfacción de que la sensibilidad política y democrática de la defensa de estos derechos tengan perfecta acogida en todas las figuras que están en este momento en la institución del Defensor del Pueblo. Con nuestro apoyo y felicitación a todo el equipo, señor Múgica, terminan estas palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Quiero dar las gracias al Defensor del Pueblo por su comparecencia y decir que los informes que año a año nos presenta vienen siendo muy repetitivos, y no me quiero yo repetir en mis intervenciones porque al final los problemas vienen siendo los mismos, aunque, quizá sí debería repetirme, dado que en la última comparecencia que tuvimos en el Pleno del Congreso estubo ausente el Defensor del Pueblo durante las intervenciones que realizamos los distintos portavoces y se fue sin escucharnos. Se fue sin escucharnos, señor defensor del pueblo.

Más que un análisis de trabajo dinámico y eficaz respecto a la defensa de los derechos de los ciudadanos, los informes del Defensor del Pueblo vienen siendo como una relación de problemas que padecen los ciudadanos sin hacer un verdadero análisis del porqué y sin aportar soluciones al respecto; quizá por eso se repiten de manera reiterada. Parece que la Institución se ha convertido en un mero buzón de quejas o sugerencias de los que hay en muchos lugares y uno puede introducir un sobrecoito y decir: tengo este problema. Ahí se van acumulando y después nos presentan un informe que dice: Respecto a la Administración de jus-

ticia han sido 1.327; respecto a equis problema, otro número, y así sucesivamente. Lo cierto es que necesitamos revitalizar y relanzar el papel del defensor del pueblo y para eso necesitaríamos propuestas por parte de la institución que usted ocupa en la actualidad; es decir falta autocrítica y se observa excesiva complacencia con las administraciones públicas.

Así, podemos encontrar, por ejemplo, un punto que destaca en su informe que es la masificación en los centros penitenciarios, el porqué se produce esa masificación. Ustedes han pedido a la Administración que diga qué centros penitenciarios están en construcción. El problema de la masificación ha sido las reformas del Código Penal efectuadas en la anterior legislatura, pero la solución no es más centros penitenciarios, señor defensor del pueblo. Hay una complacencia respecto a actuaciones que son contrarias a lo que debe ser un trabajo de defensa de los derechos de los ciudadanos. Ocurre lo mismo en cuanto al psiquiátrico penitenciario de Fontcalent, cuya situación es una olla a presión. Los familiares de los internos no paran de quejarse de la falta de asistencia que reciben en este centro, usted ha preguntado y le han informado —es cierto que falta personal, así lo ha reconocido la Dirección General de Instituciones Penitenciarias— y ahí nos hemos quedado. Le aseguro que el trabajo que usted ha hecho es menor del que ha hecho esta diputada para conseguir que se incremente el personal de este centro psiquiátrico. Usted es defensor del pueblo y se debe dedicar a estas tareas, al igual que yo, pero usted tiene muchísima más fuerza, o debería tenerla, de la que pueda tener yo, y si no la tiene volvemos al lado de la autocrítica que falta.

Los niveles de queja de los servicios del Estado de bienestar, del sistema público sanitario, de la acción social, de la educación o del funcionamiento de la justicia son ya un clásico. No voy a reiterar lo que dije desde su primer informe anual hasta el último. Respecto al problema de la vivienda sobre el que ha hecho hincapié, también dice que la solución se verá a largo plazo con el Plan Estatal de Vivienda, con la Ley del Suelo. Necesitamos garantizar, mediante una ley, el acceso de los ciudadanos a una vivienda, y no se puede ser complaciente. No se puede decir que con las leyes que se aprueban, cuya incidencia en el panorama general del acceso a una vivienda se verá en un futuro, se está solucionando este problema. No se puede actuar de esta manera porque lo que hay que hacer es ser activo en esta materia y ser contundente en la protección del derecho constitucional a una vivienda digna, como debe serlo en todas las materias que le ocupan.

En cuanto a todas las quejas que usted recibe, el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha señalado que en su comunidad autónoma se realiza un buen trabajo respecto al correspondiente cargo, que en mi comunidad se llama Síndic de Greuges. Yo

veo a un Síndic de Greuges mucho más activo en mi comunidad, tanto el que ocupa ahora mismo el cargo como a su predecesor. Veo un trabajo más activo, más crítico con el desarrollo de las funciones de la Administración autonómica, y me gustaría que a nivel estatal usted hiciera lo mismo en el cargo que ocupa, porque entiendo que ese es el mandato que tiene, entiendo que ese es el mandato constitucional que le debe ocupar. Por el contrario, sí le hemos visto activo en cuanto a crítica política y en cuanto a actividad de propaganda política, que no debe hacer según el artículo 7.1, que establece que esta actuación es incompatible con la condición de defensor del pueblo. Como se puede imaginar, me estoy refiriendo al recurso que planteó en el año 2006 y a las declaraciones que hizo previas al referéndum en Cataluña respecto al Estatuto de Cataluña. Vemos en su informe que se le plantearon diecisiete peticiones de recursos de inconstitucionalidad, en muchos casos de los que solo usted puede plantear, y solo recurrió uno, que sería el dieciocho, el de la Ley Orgánica del Estatuto de Cataluña. Curioso, porque incluso recurre cuestiones que implican una ampliación de derechos, contrario precisamente a las tareas que le deben ocupar, que es la defensa de los derechos de los ciudadanos. Hizo declaraciones previas al referéndum del Estatuto, y posteriores, quitándole legitimidad por la baja participación, pero no le oímos esas mismas declaraciones respecto al referéndum de la Constitución Europea, que tuvo una muy baja participación, al Estatuto de Andalucía o a las elecciones europeas. Su actuación tiene un tinte político excesivo e incompatible con las funciones que debe desempeñar. Es más, todavía no ha comparecido en esta casa para exponer los motivos que le ocuparon para la interposición del recurso, pero sí lo ha hecho en una conferencia de prensa. Nos parece bastante llamativo el trato que le otorga a esta casa desde su trabajo cuando precisamente su institución depende de esta casa. También nos parece llamativo que afirme que no cumple con el Estatuto porque está recurrido ante el Tribunal Constitucional. El defensor del pueblo se nos erige como un insumiso ante una ley orgánica aprobada por esta Cámara. Nos gustaría que rectificara y en ese sentido le preguntamos cuándo tiene previsto hacerlo; o si pretende que ésta sea una actuación del Defensor del Pueblo, le invitamos a que lo haga en otras leyes, como la Ley de Extranjería, que está recurrida ante el Tribunal Constitucional por vulneración de derechos fundamentales. No actúa correctamente, no está a la altura de la Institución y, por lo tanto, nos gustaría que abandonara el cargo, porque se lo hemos pedido una y otra vez, y dejara paso a una persona que crea en el contenido de este trabajo, que aspire a ser útil en la defensa de los derechos de los ciudadanos y tenga una visión mucho más amplia y efectiva de lo que ha de ser su trabajo. También le queremos pre-

guntar cuándo piensa firmar el protocolo de relaciones con el Síndic de Greuges en cumplimiento de la Ley Orgánica del Estatuto de Cataluña, porque hemos visto una epistolar en la que indica que está dispuesto a llevarlo a cabo, pero querríamos saber si esa actuación tiene fecha prevista. Interesa a aquellos que hemos votado favorablemente el Estatuto de Cataluña en todo su ámbito. Pretendemos una eficacia en la actuación de los síndics de greuges, tanto el catalán, como el valenciano y como todos los defensores que están pretendiendo realizar un trabajo efectivo desde instituciones tan relevantes en el ámbito de la defensa de los derechos de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Gracias defensor del pueblo por su comparecencia anual. He escuchado con interés y con el respeto que se merece su extensa y detallada intervención. Vaya por delante mi agradecimiento, como lo han hecho los otros portavoces, a su equipo colaborador. Cuando una autoridad comparece siempre hay detrás gente que trabaja mucho para poder llevar a cabo un informe. El suyo es largo, extenso, detallado y seguro que tendrá aportaciones suyas, pero también existe un trabajo importante de sus colaboradores, a quien *Convergència i Unió* quiere agradecer la labor en este informe y la labor que prestan durante todo el año de apoyo a la Institución.

Mi antecesora, Isaura Navarro, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ha dado la definición, que también podríamos avalar nosotros, de que ha sido una intervención monótona. Yo añadiría poco novedosa y falta de iniciativas. Es verdad, señor defensor del pueblo, que sus comparecencias se están circunscribiendo a una mera intervención para dar datos —hay tantas quejas de este aspecto, de este aspecto y de este aspecto— y nos da la impresión de que la Institución no hace lo que en catalán llamamos *barrinar*. (*Barrinar* es una expresión en catalán muy útil porque significa pensar más allá, elucubrar, pensar qué quiere hacer.) La institución del Defensor del Pueblo tiene que empezar a pensar que no puede conformarse con ser una mera ventanilla para recibir quejas y convertirse en una estafeta de Correos que recibe cartas y después responde, si el ciudadano, que se queja y acude al Defensor del Pueblo por indefensión ante la Administración o ante quien él crea que tiene que denunciar, recibe solo una carta del Defensor del Pueblo que dice que en lo que usted denuncia tiene razón, se queda con la carta, la enmarca, estará más contento que unas pascuas, pero se sigue quedando con el problema. En la línea que decían antes y que también nosotros creemos, los tiempos pasan y las institucio-

nes deben evolucionar. Señor defensor, la Institución debe evolucionar hacia instrumentos que solucionen problemas a los ciudadanos que se encuentran indefensos ante actuaciones de la Administración, de instituciones, etcétera. Por tanto, de salida, mostramos nuestra preocupación por que sus informes —que son detallados, extensos, bien hechos, bien elaborados— dejan claras dos cosas: una, falta de respuesta o de soluciones a los ciudadanos o ciudadanas que denuncian y, dos, vemos la reiterada —aquí sí— queja, denuncia o exposición del defensor hacia departamentos de la Administración, que son casi cada año los mismos, con porcentajes casi cada año los mismos o se incrementan, y que aumentan el sentimiento de indefensión que tienen el ciudadano y la ciudadana. Vemos que siguen siendo en temas de sanidad, en temas de educación, en temas de infraestructuras, etcétera, por tanto, sería bueno que los políticos aquí presentes orquestáramos respuestas de apoyo a la institución que usted representa para que la Administración subsanara los problemas que denuncian los ciudadanos.

En la línea que decía antes de barrinar —de pensar, de ir más allá—, aplaudimos estos estudios monográficos que hace la Institución. Hace poco yo asistí en el Senado a una sesión sobre uno de ellos, en la cual usted exponía que se había hecho un estudio monográfico sobre acoso escolar. No es el debate de hoy, pero nos parecía que era un tema muy en boga. En su informe usted ha incluido la violencia en la educación. Uno de los instrumentos que sí está poniendo en marcha la Institución y que es bueno, y que desde aquí avalamos y aplaudimos, son estos estudios monográficos —un día fue sobre el ruido, otro día sobre acoso escolar, etcétera— que son una buena biopsia o radiografía de aquellos problemas que acosan a la ciudadanía y sobre los que ustedes tienen reiteradas quejas y, por tanto, conocimiento de aspectos clave. Después deberían pasar estos estudios monográficos a propuestas que las instituciones, la Administración deberían hacer suyas.

Paso a la segunda parte de mi intervención y espero que no le haga sonreír como cuando intervenía doña Isaura Navarro, por no decir reír, cosa que me entristece mucho. Usted ha hablado de prudencia en las actuaciones de oficio. Yo le preguntaría: señor defensor, ¿qué entiende por actuaciones de oficio, presentar un recurso contra el Estatuto de Cataluña ante el Tribunal Constitucional, mandar una nota de prensa anunciando a bombo y platillo que un partido muy pequeño de reciente aparición en el escenario político tendrá un espacio cedido en una sala del Defensor del Pueblo para anunciar su recurso contra el Estatuto de Andalucía? (Uno se pregunta si después hubo cava y se lo pagó el Defensor del Pueblo para celebrar ese posible recurso contra el Estatuto de Andalucía.) ¿Es prudencia, señor defensor, anunciar que no cumplirá con

lo que le obliga a usted también el nuevo Estatuto de Cataluña, como es ceder el espacio que le corresponde al Síndic de Greuges, y que, como está recurrido, usted no respeta las competencias que tiene Cataluña? No me hable de la famosa carta que ha mandado al Síndic de Greuges porque es una muestra de cinismo institucional hablarnos de ella, cuando el Síndic de Greuges, señor Ribó, aún está pendiente de que usted le responda y llegue al acuerdo del que en su día se habló. Por tanto, está bien que mande una carta, pero cuando te dicen que es una cortina de humo, es poco respeto a esta institución y a lo que representamos. Lo hace, señor defensor, después de que el Gobierno español —eso sí, tímidamente— está empezando a desarrollar el nuevo Estatuto de Cataluña —creación de comisiones, traspaso de competencias...—. Resulta que el Gobierno español acata la ley y usted dice que no, porque, como está recurrido, el Síndic de Greuges que se espere a ver qué le puede corresponder en un futuro. Vaya ejemplo de respeto institucional y de respeto legislativo a una ley que aprobó el Parlament de Catalunya, que aprobó el Congreso, que aprobó el Senado y que aprobó el pueblo de Cataluña en referéndum; vaya respeto que tiene usted a la ley. Le han llamado insumiso, legalmente, jurídicamente, y me parece una palabra muy acertada. He visto que le provocaba una sonrisa, a mí ninguna; me causa preocupación que el Defensor del Pueblo, que tiene que defender a una parte, recurra lo que aprueba el pueblo de Cataluña —que también es un pueblo y tan respetable como los demás; vaya incongruencia política, jurídica e institucional que tenemos. Fíjese bien, el Gobierno tripartito —que supongo que para usted no es sospechoso de nada— denunció públicamente que a partir de ahora no le harían caso en sus declaraciones de no acatar el Estatut de Catalunya y, por tanto, de no ceder este espacio jurídico que le corresponde al Síndic de Greuges, y el presidente de la Generalitat y del Gobierno de Cataluña denunció públicamente sus afirmaciones. ¿Es consciente, señor defensor del pueblo, de que figurará en el libro *Guinness de los récords* por ser el defensor del pueblo más repudiado, más reprobado por la clase política de cualquier Estado del mundo? Ha estado reprobado por el senador socialista del PSC, por diputados nacionalistas de *Convergència i Unió*, por diputados del Partido Nacionalista Vasco, por diputados nacionalistas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, etcétera; salvo por el PP, algunas de cuyas tesis usted defiende y por algún sector rancio del PSOE, en general la inmensa mayoría del sector político español le ha reprobado no solamente su actuación, sino su actitud respecto a esta casa. Algunos de los portavoces aquí presentes estuvimos interviniendo ante el Pleno en su ausencia. Bastante triste, hablábamos a un defensor del pueblo virtual porque se había ausentado. Hubo una comisión de reprobación, se

excusó amablemente diciendo que tenía una visita de otra persona a la que tenía que atender. Nos parece que es muy triste. Existe la petición de un grupo político, que no es el mío pero al que le damos apoyo, para la creación de una comisión de reprobación. Pasará a la historia como un defensor del pueblo largamente reprobado y es triste porque usted fue nombrado para todo lo contrario, para ser visto como una persona que acata la ley, que la defiende y que la pone a disposición de los ciudadanos —también los catalanes, también los andaluces, también los vascos, también los gallegos—. Cada vez crece más la sensación de que usted se está convirtiendo en un referente —yo diría el referente— de sectores antiautonomistas, de sectores que están en contra de la presencia de las lenguas propias en Cataluña, en País Vasco, en Galicia, en Illes Balears, País Valencià, etcétera; es un poco el *superman* de sectores involucionistas.

¿Cuál es mi consejo, señor defensor? Puedo comprender sus declaraciones, puedo comprender su sentimiento, puedo comprender su ideología —no comparto, lógicamente—, puedo comprender muchas cosas, pero esto solo tiene una salida: que lo haga como un ciudadano más, desde la calle, no amparándose en un cargo del más alto nivel. Usted fue nombrado, aprobado y votado —por suerte mi grupo no le votó; si le hubiera votado hoy tendría una cierta vergüenza— en esta casa. Usted fue votado en esta casa para hacer lo contrario de lo que hace, para defender los derechos de los ciudadanos. En Cataluña hay un sentimiento de agresión por parte del Defensor del Pueblo, y no solo de la ciudadanía sino también de la clase política: del Gobierno de Cataluña, de los partidos políticos, etcétera. Como digo, podría entender esta postura suya como ciudadano. Yo le llamé a usted *hooligan*, lo que pasa es que como no estaba no me escuchó, y le sigo diciendo que si quiere hacer de *hooligan*, si quiere iniciar su especial cruzada en contra de la lengua catalana, del Estatut de Catalunya, del Estatuto andaluz, del País Vasco, etcétera, lo puede hacer fácilmente como ciudadano, no como defensor del pueblo. Por tanto, reitero la petición que le hice en su día y que hoy también le he hecho: dimita y tendrá las manos libres. Preséntese a un cargo político; preséntese a diputado en las listas del partido que le acoja y tendrá la libertad de hacer declaraciones políticas, no como defensor del pueblo, porque no puede hacerlo. A aquellos que queremos respetar la institución nos está poniendo en la tesitura de que nos es muy difícil separar la Institución de quien la preside. Desde Cataluña sentimos tristeza al ver que el Defensor del Pueblo nos está agrediendo permanentemente con declaraciones, con ruedas de prensa, cediendo locales, presentando recursos, etcétera. El defensor tiene un cargo muy bonito, muy digno. No lo contamine con actuaciones políticas, que pueden ser respetables, aunque no com-

partidas, desde la iniciativa privada o política, pero no desde la institución que usted representa. Usted no ha sido nombrado ni votado para hacer política. Se lo han dicho antes, se lo digo yo y lo pensamos todos. Usted está para defender a los ciudadanos y no para inmiscuirse en el debate político, y menos para recurrir lo que los pueblos libremente deciden, entre ellos el catalán.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Batlle.

El señor **BATLLE FARRÁN**: Señor Múgica, equipo que le acompaña y personal de la casa, quiero agradecerles, como han hecho otros intervinientes, el objeto del debate, la comparecencia y extenso informe que hoy nos traen a esta Comisión. Si exceptuamos el recurso de inconstitucionalidad presentado por la Defensoría contra el Estatuto de Cataluña, lo demás no es nuevo. Estamos viendo una recopilación de datos que se siguen con números diferentes año tras año. Las mismas quejas, las mismas incidencias, los volúmenes grandes de intervención por parte de la Defensoría siguen centrándose en la lentitud y hacen especial incidencia en las dilaciones excesivas e indebidas en la tramitación de procedimientos judiciales que, como he dicho anteriormente, no son nuevos, pero sí sorprenden a pesar de los medios y las mejoras que se anuncian, que seguro que se ponen pero que no dan el resultado apetecido. Si se anuncian más medios, si se anuncian mejoras, nos gustaría saber por qué seguimos año tras año con los mismos problemas. Hay una reproducción de los problemas que aparecían en el Informe del 2005 y nos gustaría saber por qué. Puede que sea, como le pasa muchas veces a cualquier Administración, que los medios siempre son insuficientes. Algunas veces se oye el siguiente comentario: Se ha abierto una nueva carretera al tráfico y a los tres días está colapsada, exactamente lo mismo que pasaba antes de que esta carretera se pusiera en servicio.

¿Es esta la razón? ¿No son efectivas las medidas que se toman? ¿Cuál es la razón?

Este informe también nos habla, como no puede ser de otra manera, porque los problemas son los que son, de la masificación en las cárceles españolas, de medidas estructurales insuficientes, de retrasos en la entrega de nuevos centros y de retrasos en la mejora y ampliación de nuevos centros penitenciarios, que si se llevaran a término y se entregaran en su momento aliviarían esta situación que se ha visto agravada durante el año 2006 por el mayor número de presos o de encarcelaciones que han tenido lugar durante ese año y que se reflejan en el informe.

Hay algo que los ciudadanos nos preguntan cada vez más, por lo menos a mí —supongo que a los demás intervinientes también—, porque son cosas que no se entienden. Hacemos una ley que regula el permiso por

puntos y durante el año 2006 se alcanza un gran número de denuncias, de expedientes, muchos de los cuales son por una sola sanción que suma muchos más de los puntos necesarios para la retirada del carné de conducir, pero resulta que el porcentaje de retiradas efectivas de carné de conducir por infracciones graves del Código de Circulación es bajísimo. La gente se pregunta: De qué sirve una ley que en otros países ha funcionado, si un año después de las notificaciones por infracciones graves que suman el triple de los puntos necesarios para una retirada de carné, esta no se ha producido, ¿no es efectiva? La eficacia del sistema queda en entredicho. No sé hasta qué punto son efectivas las medidas que se toman si después es cuestionada la utilidad por parte de los ciudadanos. En el informe aparecen, como tiene que ser, recomendaciones, sugerencias, recordatorios de deberes legales y sigue habiendo administraciones entorpecedoras, siguen produciéndose incumplimientos en diferentes administraciones o retrasos, sin dar respuesta a los requerimientos que se hacen por parte de la Defensoría, lo que nos parece, después de lo que hemos visto, francamente intolerable.

Consideramos necesaria la función de la Defensoría y la suya, señor defensor. Es una función institucionalmente imprescindible, por decirlo de alguna manera. Las recomendaciones en la mayoría de los casos son atendidas y casi todas las sugerencias, como nos decía en su exposición, tienen un alto porcentaje de aceptación. La pregunta es la siguiente: Si todo esto no fuera así, ¿dónde estaríamos? ¿Cuál sería el nivel de incumplimiento por parte de la Administración General del Estado, de la autonómica, de la municipal? ¿Cuál sería el grado de vulneración de los derechos ciudadanos sin una institución como esta? Las cosas son como son, pero la Administración General del Estado y las administraciones públicas en su conjunto deberían ser extremadamente respetuosas con la ley, deberían ser extremadamente respetuosas con las sugerencias y las recomendaciones del defensor, quien, en este caso sí, cumple con la función fundamental por la que fue creado y con el alto papel institucional que la Constitución le asigna. Hay actuaciones de oficio, que no sé si se pueden o no se pueden prever, que se promueven cuando algún acontecimiento de gran importancia crea una determinada alarma social. Me estoy refiriendo a las actuaciones que se han emprendido de oficio por la oficina del Defensor en los temas de Afinsa, Fórum Filatélico y de Air Madrid, aparte de que además de esas actuaciones, estos escándalos, que son estafas, con toda seguridad necesitarían algo más que la intervención e investigación del Defensor del Pueblo y requerirían probablemente otro tipo de actuación.

He observado que sigue también creciendo, yo creo que por una mayor sensibilidad en temas medioambientales, el número de quejas referentes a temas de

desarrollo territorial y urbano sostenible, para entendernos, en grandes volúmenes y con especial incidencia en los escándalos urbanísticos, algo intolerable en una sociedad que quiere presumir de avanzada como la nuestra y que detectan lógicamente una falta de control, de medidas y de ética en la política y en el mundo de las actitudes personales que deja mucho que desear. La vivienda y gestión de residuos, así como la gestión del agua, también son grandes temas que ocupan una buena parte del informe sobre el que usted ha hecho una amplia exposición. Son evidencias y deficiencias de un sistema que lógicamente ha mejorado, pero que tiene que poner más medios y más medidas. Por tanto, yo le agradezco personalmente —y mi grupo se lo agradece también— que estos temas que tienen que incidir en un bienestar generalizado para el conjunto de la población sean objeto de una parte preferente en el informe que hoy debatimos. Permítame que para terminar, señor defensor, me refiera también al recurso de inconstitucionalidad contra el Estatut de Catalunya. El Estatut de Catalunya es una norma jurídica, pero también es una cuestión de sentimientos. Yo no voy a discutir en términos jurídicos con usted, porque usted con toda seguridad sabe mucho más que yo y tiene un equipo de apoyo que sabe muchísimo más que yo, pero sí que voy a discutir con usted sobre sentimientos. ¿Por qué? Porque el pueblo catalán en su momento con la elaboración del Estatut siguió todas las pautas previsibles. No nos hemos apartado ni una coma de lo que dice la Constitución. Es más, nosotros entendemos el Estatut, lo hemos entendido siempre, como un gran pacto que la Constitución refleja y fruto precisamente del Pacto constitucional de 1978. El pueblo de Catalunya en su momento, y después del debate parlamentario en su Parlamento, vino a las Cortes Generales, primero al Congreso y después al Senado, con una propuesta, que es la propuesta del pueblo de Catalunya, con un pacto que le propuso al conjunto del Estado. Las Cortes Generales que representan la soberanía del pueblo español dijeron que bien, con los recortes, con las modificaciones que se creen oportunas y necesarias, pero dijeron que bien. Entonces usted dice que esto no y además lo recurre con carácter casi universal, porque prácticamente recurre todo el Estatut catalán. Francamente, yo no puedo entender que el Parlamento de Catalunya lo haga tan mal, que el Parlamento español lo haga tan mal, que el Senado español no sea capaz de darse cuenta de que está todo mal, y que el pueblo de Catalunya en un referéndum posterior ratifique de forma mayoritaria este Estatut. Entiendo que el recurso que usted ha planteado señor defensor quizá haya pecado de llamativo, de espectacular, de exagerado si quiere, porque ha recurrido prácticamente todo. Algunos de los preceptos, algunos de los artículos, algunas de las matizaciones que contiene el Estatut catalán, usted, yo y casi

todos los que estamos aquí sabemos que están copiadas literalmente en otros estatutos. Sabemos que son copias literales en el espíritu y en la letra. Nosotros no entendemos por qué nosotros no podemos tener los mismos derechos que los ciudadanos andaluces, que tienen aprobado su Estatuto, que los aragoneses, que los valencianos o que los ciudadanos de Illes Balears, que en estos momentos, si no recuerdo mal, son los nuevos estatutos reformados que están en vigor. Francamente, esta es una situación que a nuestro entender es discriminatoria y usted en este caso hace un flaco favor al espíritu constitucional, porque el espíritu constitucional consagra la igualdad de derechos y deberes de todos y cada uno de los ciudadanos de este país vivan donde vivan. Si los ciudadanos de Andalucía en el articulado de su Estatuto hacen una referencia a la posibilidad de morir dignamente y los catalanes también, cuando a los catalanes esto no se les reconoce se sienten discriminados. Un ciudadano catalán no tiene que ir a morir, si quiere morir con dignidad, a Andalucía porque tiene que poder hacerlo en su propia casa. En esto, señor defensor, nosotros somos muy críticos con su gestión. Por lo demás, entendemos el informe, lo compartimos y se lo agradecemos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora **CONTRERAS OLMEDO**: Quiero dar las gracias al defensor del pueblo y a los adjuntos, señora Cava de Llano y señor Aguilar, por su extenso informe. Muchas gracias por este exhaustivo trabajo que se nos ha presentado esta mañana aquí. Como en otras ocasiones queremos manifestar que esta memoria que presenta el defensor del pueblo es una radiografía de la situación general de España en el pasado ejercicio 2006.

Nosotros queremos recalcar de este informe el hecho llamativo de que se haya duplicado el número de presentaciones tanto de quejas como de reclamaciones en la Defensoría. No es una cifra cualquiera, el que se haya doblado el número de estas quejas de un año a otro, sin duda alguna denota la confianza que tiene el pueblo español en la institución del defensor del pueblo porque si no, no acudirían a ella de esta manera un año tras otro. Además, esto sin duda demuestra que en este país las cosas no funcionan, entre comillas, tan bien como a veces se alardea y más en campañas electorales. Duplicar las cifras de quejas y que algunas de ellas, como otros intervinientes han manifestado, sigan siendo las mismas año tras año supone que la situación tampoco es tan alegre económicamente cuando se habla, por ejemplo, de pensiones o de prestaciones sociales cuyo índice está cercano a la pobreza y con las que viven muchas de nuestras ciudadanas. El informe hace una mención especial a las pensionistas de viudedad que normalmente son

mujeres y por eso hablo en femenino. Esos índices también se manifiestan, a pesar de la pasada regulación del carné por puntos, en los accidentes de tráfico, que no han sufrido ningún descenso. Lo mismo ha pasado con la Ley de Violencia Doméstica, tampoco se ha visto una disminución sino todo lo contrario. El número de víctimas por violencia doméstica ha aumentado en el último año después de entrar esta ley en vigor. Probablemente podríamos reflexionar sobre cuáles son los motivos: el reglamento no ha desarrollado adecuadamente esta ley, probablemente no se haya dotado suficientemente a los juzgados de familia, etcétera.

En cualquier caso, he de destacar que en este informe llama la atención, por lo menos a nuestro grupo, que las recomendaciones que se han elaborado desde la Institución —recomendaciones que son el espíritu con el que se ha de trabajar, porque el espíritu no solamente es un buzón en el que se recogen datos o números, se exponen en un informe y se traen aquí una vez al año, y que desde las adjuntías al defensor del pueblo se han trasladado a las diferentes administraciones— no sean tenidas en cuenta. Si el índice de las recomendaciones en años anteriores que son tenidas en cuenta continúa siendo del orden del 55 por ciento, nos preocupa mucho el trabajo de la Institución. Si no tienen una plasmación en el día a día en las distintas administraciones seguiremos año a año hablando de lo mismo, hablando de los problemas que existen en instituciones penitenciarias, de las masificaciones, de los retrasos en la solución de alguno de los problemas como las nuevas instalaciones en instituciones penitenciarias o de aquella recomendación que se plasmó el año anterior sobre el Registro Civil o sobre las instancias judiciales. Respecto a esas demoras ya hemos dicho más de una vez que si la Justicia no era rápida no podía ser calificada como tal. Seguiremos hablando del incremento tan notable de inseguridad ciudadana que se ha producido, y de lo manifestado esta mañana aquí por el defensor del pueblo respecto a los secuestros exprés, a las bandas organizadas, a una pequeña mejora de los problemas de inmigración, a pesar del estado de esos espacios y de las condiciones en las que en muchos casos se encuentran los inmigrantes en los centros de acogida iniciales. Como también menciona el defensor del pueblo en el informe, es significativo el hecho de que se elaboren mociones que se aprueban en el Senado en materia de inmigración, pero que no se sacan adelante por la Institución o la Administración competente. Vimos un informe detallado sobre violencia escolar en el que se apunta cierta mejoría en algunos casos, pero todavía indica que los índices de violencia están lejos de disminuir en nuestros centros educativos, tanto de primaria como de secundaria.

Usted ha detallado en el informe, probablemente de una manera más ordenada que yo, distintos ámbitos y aspectos que en definitiva denotan que no se recogen

las sugerencias o las recomendaciones por parte de las administraciones, y en especial ha hecho usted mención al Ministerio de Fomento, al de Administraciones Públicas y al de Justicia, y en consecuencia eso es lo que nos puede preocupar en demasía, por lo que nos gustaría que nos pudiera anticipar alguna vía para incidir más en las administraciones competentes a la hora de poder subsanar estas deficiencias que, año a año, preocupan a una gran cantidad de españoles. Hemos visto que el año anterior se presentaron cerca de 100.000 quejas y que curiosamente, en contra de algunos de los aspectos que se han manifestado aquí, la mayoría de ellas provienen tanto de la Comunidad de Madrid como de la catalana y de la andaluza. Digo yo que esto significará que desde estas regiones de España se sigue confiando y prestigiando la Defensoría del Pueblo.

Al hilo de otras intervenciones que han tenido lugar anteriormente, y sobre todo respecto a una información que aparecía hoy en los medios de comunicación, y teniendo la oportunidad de plantearse directamente al defensor del pueblo puesto que está hoy comparciendo ante nosotros en esta casa, me gustaría conocer su posición respecto a las firmas de convenios de colaboración con otras defensorías autonómicas. De todos es conocida la postura del Partido Popular a este respecto, pero no está de más que repitamos que el Partido Popular apoyará todo aquello que respete nuestra Constitución, en su artículo 54, y todo aquello que signifique respetar íntegramente la Constitución española. Estaremos de su lado para salvaguardar la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos españoles, residan donde residan, así como las atribuciones que tiene el Defensor del Pueblo en ese sentido y que recoge la Institución en el artículo 24.3 de su reglamento. Alabamos la firma de convenios de colaboración con otros defensores autonómicos, se llamen como se llamen en cada comunidad autónoma, y dentro de esa colaboración, por ejemplo, visitas a centros penitenciarios, etcétera. Ayer el señor defensor del pueblo tuvo la oportunidad de estar en mi comunidad autónoma, Castilla y León, e hizo una mención especial a los temas educativos. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esa colaboración con otras comunidades autónomas, pero quiero que quede meridianamente clara nuestra postura, ya que a pesar de que de todos es conocida, no está de más que hoy la manifieste aquí, delante de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar el turno de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Rascón.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Señor defensor del pueblo y equipo colaborador, muchas gracias por el informe anual que han presentado, informe que acre-

ditado un año más —y ya son veinticinco— el buen hacer de esta Institución en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, como alto comisionado que es de estas Cortes Generales. Este año, como años anteriores, se acredita el esfuerzo que se refleja en este informe, que es exhaustivo y detallado, sobre el estado de los derechos en nuestro país, lo cual no es precisamente baladí. Es un chequeo anual que hacemos aquí, en las Cortes, y que debería servir de acicate a todos los poderes públicos, al Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial, para intentar salvar las distintas carencias que se producen en las concretas administraciones que sirven a esos tres poderes. Precisamente así lo entiende el Grupo Parlamentario Socialista: que este informe debe servir de acicate para resolver los problemas ciudadanos, y no para seguir año tras año analizando y reflexionando aquí —sin que se llegue más que a una pura reflexión teórica— sobre esos problemas crónicos que se presentan en las tres administraciones.

Obviamente no voy a entrar a realizar un análisis minucioso de cada uno de los capítulos —haré mención a alguno de ellos, por lo que suponen de respuesta a esa especie de acicates a los poderes públicos, en defensa y protección de los derechos fundamentales—, pero sí haré algunas consideraciones generales. Este año aumentan significativamente las quejas, lo cual denota claramente que la ciudadanía confía en la Institución, y que la ciudadanía está mucho mejor organizada —curiosamente aumentan las quejas colectivas— en defensa de sus derechos y libertades, hecho que en sí, sin ningún género de dudas, es muy positivo para la democracia participativa que estamos buscando, y lo que hay que plantearse es cuál es la respuesta a esas preguntas que nos hacen los ciudadanos a través del Defensor del Pueblo. Estas quejas aumentan porque el ciudadano está mucho más concienciado, sigue confiando en la Institución y está mucho mejor organizado en la defensa de sus derechos, lo cual tiene que ser bienvenido, pero también contestado. Eso es clave. Asimismo, y hay que decirlo alto y claro, aumentan las sugerencias y recomendaciones aceptadas por todas las administraciones. Y señorías, no hablo de la Administración central, que ahora tiene un color; sino de todas ellas, de las administraciones de las comunidades autónomas, que tienen colores diversos, y de los ayuntamientos. Algo propondré a la Institución para intentar que siga aumentando poderosísimamente la aceptación de esas recomendaciones y sugerencias, que, insisto, aumentan en el año 2006, pero no son suficientes. Al Defensor del Pueblo, que habla en nombre de las Cortes Generales, hay que atenderle más sugerencias y recomendaciones, porque la inmensa mayoría de ellas se pueden hacer realidad y tienen un depósito de sensatez que hacen que puedan ser aceptadas por las administraciones, sean estas del color que sean. Estamos en presencia de una

magistratura de sugerencia, de persuasión que indirectamente tiene detrás al pueblo español, porque el defensor del pueblo cuando habla, para bien y para mal, y más tarde hablaré para mal, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, con relación al recurso de inconstitucionalidad presentado a una norma, habla en nombre del pueblo español.

Hacía referencia anteriormente a distintos capítulos para los que efectivamente esas quejas generalizadas tienen que servir de acicate a la actuación de las distintas administraciones. Un capítulo que se hace permanentemente presente en el Informe anual del Defensor del Pueblo es el de la Administración de justicia: dilaciones excesivas y dilaciones indebidas. Voy a poner un ejemplo, que no tiene nada que ver con el ejemplo que ha puesto el defensor del pueblo, pero que es sintomático del estado en que se encuentra la Administración de justicia en este país, que desde luego yo no califico ni siquiera como del siglo XXI y casi cuesta trabajo definirla como del siglo XX. En un juzgado de Sevilla, en febrero de este año se planteó una demanda provisionálísima de medidas cautelares, rápidas y urgentes, que tenían que ver con el régimen de guarda y custodia de los niños y el régimen provisional en materia económica, antes de la separación. La ley concibe un plazo corto, muy corto porque no puede ser de otra manera, para resolver. Estamos en junio y todavía no se ha señalado esa petición. Fíjense lo que eso supone para una familia; qué incidencia tan terrible tiene en una familia en crisis; es tremendo. Es un claro síntoma de que las cosas no van bien, no funcionan; ha hablado de los juzgados de familia y este es un ejemplo de jurisdicción de familia.

El defensor del pueblo ha hablado de las salas primera y tercera del Tribunal Supremo, y las menciono de manera deliberada porque eso tiene que servir de acicate, ya que es un problema crónico. Durante décadas el Tribunal Supremo ha padecido, está padeciendo ese mal, se acumulan los recursos de casación por miles, la pendencia aumenta. Deben de saber SS. SS.—lo ha mencionado el defensor del pueblo— que hay un plan de refuerzo que ha conseguido reducir al 50 por ciento en un solo año esa pendencia, y tengo aquí las estadísticas. Estamos hablando de que efectivamente hay un mal, pero se le da la respuesta adecuada, y estamos hablando de un mal muy crónico. De eso se trata, para eso sirve el Informe anual del Defensor del Pueblo: para chequear lo bueno y lo malo, para saber si las administraciones se movilizan respondiendo a las quejas ciudadanas.

Podríamos hablar también del tema recurrente de la violencia de género o violencia en el ámbito doméstico, como lo denomina el Defensor del Pueblo. Este año está prevista la creación de 42 juzgados y de casi 250 agentes dedicados en exclusiva. ¿Es suficiente? No, tendremos que seguir creciendo. No debemos olvidar

que estamos en presencia de una ley que fue un hito histórico en Europa y que tenemos la tasa de mortalidad, fruto de la violencia de género, más baja de Europa, pero la muerte de una sola mujer es más que suficiente para entender que las cosas no funcionan, y hay que decirlo. Pero hay respuesta. Hicimos una ley ejemplar en este Parlamento, de respuesta integral a la violencia de género por las distintas administraciones, porque esta violencia de género implica a la Administración central pero también a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos; se están dando respuestas para intentar paliar estos males ciudadanos que, sin duda, nos afectan a todos.

Lo mismo se podría decir de la Administración penitenciaria; la masificación de reclusos es justo lo contrario de lo que se quiere: una adecuada reinserción social del penado, y eso tiene distintas soluciones complementarias. No vale solo con crecer en infraestructuras penitenciarias —y se está haciendo, hay un plan hasta el año 2012 que es también un hito histórico, pero no es suficiente—, hay que buscar las alternativas resocializadoras al margen de la prisión provisional, y hay que buscarlas a través de distintas reformas. En esta Cámara está en trámite precisamente una reforma del Código Penal en ese sentido, y hay alternativas e incumplimientos penitenciarios que pueden dar satisfacción.

¿Qué decir de la seguridad vial? Hay sensibilidad ciudadana suficiente para ello y se va a reformar el Código Penal para que esas conductas insoportables e insostenibles en esta materia tengan el tratamiento penal adecuado, que no siempre tiene que ser el ingreso en un centro penitenciario.

Hay más temas, y no puedo dedicarme a toda la temática que de una manera exhaustiva ha tocado el defensor del pueblo porque no tengo tiempo para ello, pero no quiero dejar pasar uno que se ha mencionado por otro grupo parlamentario, que es el referido a la cuantía y el régimen de las pensiones, sobre todo de las de viudedad. Insatisfacción total y absoluta de los socialistas pero sepan, señorías, que en esta legislatura han aumentado entre un 20 y un 25 por ciento. Que levante la mano quien diga sentirse satisfecho con que una viuda española cobre ahora 493 euros. No puede levantarla; pero, ¡ajo!, al inicio de esta legislatura cobraba 411 euros. No es suficiente, tenemos que seguir creciendo y el Defensor del Pueblo tiene que seguir ejerciendo esa magistratura crítica de persuasión para que las cosas cambien, pero no digan que las administraciones, determinadas administraciones, permanecen pasivas ante determinadas quejas colectivas de los ciudadanos; no, no es eso.

Por cierto, quería proponerle al defensor del pueblo, al hilo del tema de sanidad, un encargo particular: un informe monográfico dedicado a la atención farmacéutica de la población en España. Nos preocupa

mucho este tema, no solo porque tenemos la sensación de que el servicio farmacéutico en este país no es el adecuado, sino porque la Comisión Europea ya nos ha llamado la atención. La Comisión Europea ha levantado un acta de infracción a nuestro país diciendo que incumplimos el artículo 43 del Tratado de la Comunidad —artículo que se puede traducir en nuestro artículo 38 de la Constitución, libertad de empresa—, y mencionando una serie de carencias de ese servicio farmacéutico español. Europa entiende que aquí no hay el número de farmacias que debería haber para atender, adecuada y dignamente, a tanta población —hay unas 21.000 farmacias para 45 millones de personas—, y que el Reino de España tiene que corregir rápidamente esta carencia; le ha dado dos meses, plazo que se ha incumplido, porque esto es del año pasado. Estamos hablando de un servicio sanitario básico. Nosotros tenemos claro que una oficina de farmacia es un establecimiento privado, pero que cubre un importantísimo interés público general, y queremos saber si ese servicio sanitario se atiende adecuadamente para, en función de lo que nos informe de manera detallada el Defensor del Pueblo, adoptar las iniciativas, sobre todo parlamentarias, que correspondan.

En penúltimo lugar, quiero hacer una mención inevitable —en la sesión anterior el defensor del pueblo no estaba y, por tanto, ahora que está se lo decimos— al recurso de inconstitucionalidad que planteó el Defensor del Pueblo a una norma con rango y fuerza de ley orgánica, como es el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Una norma que, no olvidemos, fue propuesta por el Parlamento catalán, fue deliberada y votada por las Cortes Generales y luego refrendada por quien dice la Constitución que tiene que refrendarla, que es el pueblo catalán. El Grupo Parlamentario Socialista, que se cree a pies juntillas la Constitución, no pondría en cuestión la legitimidad formal del Defensor del Pueblo para interponer un recurso de inconstitucionalidad. Con solo leer el artículo 162 de nuestra Constitución se sabe que una de las instituciones llamadas a recurrir cualquier norma, también una norma de carácter orgánico, puede ser el Defensor del Pueblo. Lo que nosotros cuestionamos es si el defensor del pueblo fue prudente o no en cuanto al ejercicio de esa legitimidad, porque creemos que funcionalmente, desde ese artículo 162, no está llamado a hacer lo que pueden hacer otros que pueden interponer ese recurso, como por ejemplo 50 diputados o 50 senadores, y que la clave para saber hasta dónde podría haber llegado el defensor del pueblo está en el cometido esencial que el Defensor del Pueblo tiene desde la Constitución, que es la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. ¿A dónde vamos por ahí los socialistas? A decirle que si usted, señor defensor del pueblo, sobre la base de un determinado informe técnico,

creyó conveniente recurrir el título dedicado a derechos y libertades, cree usted estar defendiendo derechos y libertades —en eso no entramos—, pero no entendemos —espero que nos lo pueda usted explicar— por qué, para intentar defender derechos y libertades, recurre usted a una institución como es el Consejo de Justicia catalán, que no afecta para nada a la posible defensa de los derechos y libertades; o cómo recurre usted ese concepto de soberanía que se contempla en el preámbulo del Estatuto, que —no olvide— lo hemos aprobado todos los españoles. ¿Qué tiene eso que ver con la defensa de los derechos y libertades? O ese recurso que hace usted al ejercicio de multilateralidad y bilateralidad en la relación entre el Estado y la comunidad autónoma. Eso no tiene absolutamente nada que ver con su cometido constitucional, que es la defensa de los derechos y las libertades. Eso es lo único que, en este tema el Grupo Parlamentario Socialista le reprocha al defensor del pueblo. Ha hecho usted un ejercicio desmedido de esa legitimidad que tiene y que le atribuye el artículo 162. Ha acabado haciendo un recurso político, que es propio de otros agentes contemplados en el 162, pero no del Defensor del Pueblo. Un recurso universal nunca puede ser sostenido por una defensoría. La prueba está en que nunca jamás un defensor del pueblo ha interpuesto un recurso de inconstitucionalidad contra un estatuto de autonomía o su reforma. Por algo será.

Acabo, señor presidente, sugiriendo para el trabajo interno de la Institución algo que desde nuestro punto de vista puede contribuir a la eficacia supervisora. Quizá sería conveniente que en los informes contemplaran ustedes una estadística histórica del discurrir de las quejas, de las soluciones, del tiempo que se toman ustedes para contestar las distintas quejas, del tiempo medio de las administraciones para atenderlas, cuando las atienden, para contribuir a que este chequeo que hacemos anualmente sea sin duda mucho más completo.

Por último, voy a hacer un ruego, una consideración sobre ese trabajo interno que merece la pena que valoremos todos. Algún día tiene que llegar en que esas administraciones entorpecedoras, que reiteradamente no hacen caso de las peticiones de colaboración del Defensor del Pueblo, estén en algún tablón de anuncios, y se dé la publicidad correspondiente —y tienen ustedes una web— para sacar los colores a la Administración que no colabora, que incumple un deber constitucional. Puede ser muy importante, puede ser una medida disuasoria de cara al futuro intentar que se sepa quiénes cumplen y quiénes no cumplen con ese deber constitucional.

Acabo ya, señor presidente, pidiéndole excusas por la tardanza en acabar mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora contestará a sus demandas y peticiones el defensor del pueblo, después de lo cual podemos habilitar un segundo turno de intervenciones, mucho más breve, si lo consideran oportuno —no es obligatorio— y que también tendrá el defensor del pueblo.

Tiene usted la palabra, señor Múgica.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Señorías, ante todo tengo que agradecer los buenos deseos para esta Institución, para el defensor del pueblo, los adjuntos, la secretaria general y los colaboradores, que han hecho posible este informe que como han reconocido bastantes de ustedes, es un informe sustancial, serio, responsable y constructivo, que además plasma el excelente trabajo de la Institución.

Alguien ha dicho: usted nos trae todos los años los mismos problemas y no trae soluciones. Yo no tengo una varita mágica. Los mismos problemas se traen porque los mismos problemas existen; algunos se solucionan y otros no, pero la solución depende de las administraciones: la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas y las administraciones locales, y resulta que en más de la mitad de las recomendaciones que hacemos ya están las soluciones que proponemos, que son aceptadas por las administraciones. Por tanto, esto no es una ventanilla de quejas. Es una ventanilla donde se reciben las quejas y las reflexiones que se hacen sobre la Administración, y que en una medida muy importante son aceptadas y corregidas por la propia Administración en su funcionamiento. Ser una ventana de quejas es una parte del trabajo, pero la parte fundamental es la colaboración que la Administración nos presta aceptando las recomendaciones que consideran perfectamente asumibles.

Señora Contreras, me parece muy bien lo que dice y seguiremos trabajando e insistiendo en las quejas que no son atendidas y las que vayan presentándose. Pero aquí ha aparecido un elemento muy importante que consta de dos partes: al Estatuto de Cataluña y los problemas que puede suscitar la actuación del Síndic de Greuges y del Defensor del Pueblo; incluso se ha pedido el cese del defensor del pueblo. El cese está perfectamente contenido en la normativa, y puede ser por varias razones. Como dice la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, por renuncia, por expiración del plazo de nombramiento, por muerte o por incapacidad sobrevinida —hay algunos que desearían mi muerte; los que asesinaron a mi hermano desearían mi muerte, por supuesto, también puedo morir— por actuar con notoria negligencia en el cumplimiento de las obligaciones y deberes del cargo, y por haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso. Sí, yo fui condenado efectivamente por sentencia firme, pero no por delito doloso, en varias ocasiones por tribunales de orden público y por consejos de guerra, por

luchar por la libertad, pero no es el caso de la democracia por la que luché y de la que disfrutamos. En cuanto a notoria negligencia, los informes están aquí. Creo que la Institución no se comporta con negligencia, sino con diligencia y cumplo fielmente las obligaciones.

El título I de nuestra Constitución habla de los deberes y derechos fundamentales, y el capítulo IV habla de las garantías y de las libertades fundamentales, que consta de dos artículos: el 53, sobre el Poder Judicial, y el 54, sobre el Defensor del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos comprendidos en este título. En función de los derechos comprendidos en este título, a tenor del artículo 162 de la Constitución, el defensor del pueblo está legitimado para interponer el recurso de inconstitucionalidad, así como el presidente del Gobierno, 50 diputados y 50 senadores, los órganos colegiados ejecutivos de las comunidades autónomas y, en su caso, las asambleas de las mismas. Le agradezco, señor Rascón, que haya dicho que estoy legitimado para ello, aunque le parezca que no he hecho buen uso de esta legitimidad. Usted sabe perfectamente, como jurista que es, que por encima de las leyes votadas en el Parlamento está el Tribunal Constitucional, que es quien debe decidir o no sobre estas leyes; si no, sobraría el Tribunal Constitucional y sobraría el recurso de inconstitucionalidad.

¿Qué es lo que pasó con el Estatuto de Cataluña? Voy a hacer una referencia personal y una referencia doctrinal. La referencia personal es que el defensor del pueblo que se dirige a ustedes ha luchado durante toda su vida por dos criterios fundamentales: la libertad y la igualdad. Hace sesenta años —muchos de ustedes a lo mejor no habían nacido todavía—, el Defensor del Pueblo era un joven estudiante de bachillerato; había nacido en el seno de una familia cuyo padre había muerto en el exilio, cuyo tío había sido fusilado por socialista y cuya madre y abuelo, con los que vivían él y su hermano, estaban asustados porque los soldados nazis todos los fines de semana venían a San Sebastián y ostentaban el uniforme del exterminio. Esa situación, cuando tenía 14 ó 15 años, le llevó a pensar y le llevó a leer a Pío Baroja, a Pérez Galdós y otros autores, y le llevó a reflexionar que la libertad y la igualdad eran elementos fundamentales de los que estaba desprovista España. Entonces asumió la pasión por la libertad y por la igualdad con todas sus consecuencias. En cuanto a la pasión por la libertad, cuando fue a la universidad fue uno de los que estimularon, dirigieron y orientaron la primera rebelión de la universidad contra el franquismo por la libertad en los sucesos de febrero de 1956. Después, en la pasión por la igualdad, fue uno de los representantes del Partido Socialista, ha sido veintitrés años diputado en esta Cámara, ha tenido el honor de ser tres años ministro de Justicia bajo la presidencia de Felipe González y después fue defensor del pueblo.

Cuando se vio el Estatuto de Autonomía de Cataluña la pasión por la igualdad salió —esté o no equivocado, no somos ninguno de nosotros los que vamos a ser jueces de mi acierto o de mi equivocación; va a ser el Tribunal Constitucional— y entonces interpuso un recurso de inconstitucionalidad por considerar que en este Estatuto no se garantizaba adecuadamente lo que él entendía por igualdad de todos los españoles, vivieran donde vivieran, estuviesen en la comunidad autónoma que estuviesen, trabajaran donde trabajaran. En este sentido recabó la colaboración de ilustres catedráticos y del magnífico equipo que tiene el Defensor del Pueblo. ¿Cuáles son los motivos, señor Rascón, que usted me pide que explique ahora de por qué interpuso el recurso? Aquí los tenemos **(el señor Defensor del Pueblo señala un documento sobre la mesa)**, están aquí, aquí está el recurso contra el Estatuto de Cataluña. No es un recurso provocado por una coyuntura momentánea o por una falta de reflexión del Defensor del Pueblo; esta es una pasión por la igualdad jurídicamente defendida y sostenida en el recurso de inconstitucionalidad que tienen todos ustedes. Ya veremos lo que dirá luego el Tribunal Constitucional.

Se ha hablado del Síndic de Greuges y yo les voy a dar alguna información de la que ustedes carecen sobre la exclusividad del Síndic de Greuges en la defensa de los derechos de los catalanes ante la Generalitat. El Gobierno de la Generalitat aprobó un anteproyecto de Estatuto de Cataluña y ese anteproyecto lo envió para su informe preceptivo, que no vinculante, al Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, como el Gobierno de la nación envía los anteproyectos al Consejo de Estado para su informe preceptivo, pero no vinculante. Al referirse al artículo 75.3, hoy 78.1 en el texto presentado en las Cortes, a la exclusividad del Síndic de Greuges, estos catedráticos y estos magistrados nombrados por la Generalitat —yo tengo un juicio totalmente positivo sobre los magistrados o catedráticos y me molesta mucho que de antemano se diga que estos magistrados de este tribunal son conservadores y estos progresistas; son magistrados, y usted, que lo es, señor Rascón, sabe perfectamente que es una molestia para un magistrado que le cataloguen en medios de comunicación, sean cuales fueren, de conservador o progresista; usted cuando ha sido magistrado ha actuado como magistrado—, repito, estos catedráticos y estos magistrados, al estudiar el artículo 75.3, sobre la exclusividad del Síndic de Greuges, dijeron, hablando de la constitucionalidad —por tanto lo estudiaron con relación a la Constitución—, que el precepto constitucional, artículo 54, atribuye a la institución del Defensor del Pueblo la función general de la defensa de los derechos contenidos en el título I de la Constitución ante la actuación de cualquier Administración y sin cuestionar la atribución de competencias que la propuesta de reforma hace al Síndic de Greuges. Lo

que no se puede es afirmar que, según la Constitución, con relación a la actuación de los sujetos enumerados en el apartado tercero, la supervisión corresponde en exclusiva al Síndic de Greuges. Esta afirmación, dicen los componentes del Consell Consultiu de la Generalitat, contradice el artículo 54 de la Constitución española y el contenido de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, a la que remite el mismo precepto constitucional. Son normas que atribuyen la misma función al Defensor del Pueblo. Este informe no prosperó en el Parlamento de Cataluña ni en las Cortes Generales de España. **(El señor Maldonado i Gili: Señor defensor, perdón, ¿me puede dar la fecha de este informe?)** No tengo aquí la fecha, pero el informe es anterior. Es el informe sobre el anteproyecto de la reforma del Estatuto de Cataluña enviado por la Generalitat al Consell Consultiu. Tengo todo el informe, pero he traído solo una hoja fotocopiada. **(El señor Maldonado i Gili: No vale: una hoja solamente.)** Es un caso concreto. Hay profesores y hay otros catedráticos que han defendido la idea de que hay preceptos importantes del Estatuto que contradicen la Constitución española. Yo tengo que defender los derechos y las libertades de los ciudadanos españoles con independencia del territorio en que se encuentren, y será el Tribunal Constitucional el decisor último sobre la constitucionalidad de este Estatuto, como de todas las leyes que sean impugnadas o recurridas.

Por ello tenemos que acatar en su día la sentencia que dicte el Tribunal Constitucional. Esto ha traído algunos determinados problemas en estos momentos. Voy a hacer algunas consideraciones acerca de la coordinación de funciones entre el Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges de Cataluña.

Me gustaría en esta comparecencia realizar algunas observaciones añadidas en relación con ciertos aspectos de suma importancia que pueden afectar de alguna manera al funcionamiento ordinario de la Institución. Como seguramente conocen SS. SS., recientemente se ha planteado un debate que ha salido en la prensa catalana, con excepción de *La Vanguardia* de Barcelona, y que no ha llegado a la prensa de Madrid, salvo ayer en una nota en un diario de Madrid, sobre la necesidad de adaptar las relaciones entre el Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges de Cataluña, una vez que se encuentra en vigor el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña. Muy brevemente, si me lo permiten, voy a tratar de resumir algunos aspectos relativos a esta cuestión. Desde hace algún tiempo se han venido recibiendo en la oficina del Defensor del Pueblo comunicaciones de órganos y departamentos de la Administración General del Estado con sede en Cataluña, algunos de cuyos responsables planteaban sus dudas al defensor sobre la manera de tramitar las solicitudes de informe que estaban recibiendo del Síndic de Greuges sobre investigaciones propias de esta Insti-

tución. El Defensor del Pueblo decidió comunicar a la Delegación del Gobierno en Cataluña su opinión sobre la conveniencia de que los órganos de la Administración General del Estado en Cataluña informaran al Síndic acerca de la competencia del defensor estatal para supervisar la actuación de la Administración periférica del Estado en el sentido de mantener el modus vivendi establecido hasta ese momento y que se había mostrado eficaz. Como es natural, de esta comunicación se envió copia al Síndic de Greuges. Casi simultáneamente el conseller de Interior y de Relaciones Institucionales de la Generalitat remitió una carta a esta Institución en la que recordaba la vigencia del artículo 78 del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado en junio de 2006; también participaba que desde ese momento las peticiones de informe que realizara el Defensor del Pueblo a los departamentos de la Generalitat serían remitidas por estos al Síndic de Greuges; además, el conseller sugería que esta Institución remitiera este tipo de quejas al Síndic. Por esas mismas fechas el Síndic de Greuges envió una propuesta de adaptación de los instrumentos de colaboración entre las dos instituciones respondiendo a la nueva situación.

El Defensor del Pueblo comunicó al conseller de Interior de la Generalitat su criterio de que, para continuar con el mejor servicio a los ciudadanos, convenía seguir en la relación de cooperación entre las instituciones en los términos actuales, máxime teniendo en consideración la posibilidad de que el marco normativo pudiera ser todavía objeto de alguna modificación en función de los recursos pendientes ante el Tribunal Constitucional. No obstante, el Síndic de Greuges volvió a manifestar su opinión, según la cual el mejor servicio a los ciudadanos quedaba garantizado con su nueva propuesta de colaboración que, además, se consideraba ajustada al ordenamiento jurídico vigente, a pesar de los argumentos de oportunidad expresados en anteriores comunicaciones por este defensor del pueblo. En consecuencia y teniendo en cuenta el objetivo primordial de dar la mejor respuesta a las necesidades de los ciudadanos, cuyos derechos fundamentales —no es necesario recordarlo— estamos todas las instituciones defensoriales llamadas a salvaguardar, puedo anunciar a SS. SS. que como medida provisional las dos instituciones hemos acordado preparar la elaboración de un nuevo convenio de colaboración.

Por otro lado, también quiero transmitir a SS. SS. una reflexión adicional de carácter normativo. Como saben SS. SS., la institución del Defensor del Pueblo, alto comisionado de las Cortes Generales, actúa en todo momento bajo el imperio de la ley y con el más profundo respeto al ordenamiento constitucional. En ese sentido, tanto la Constitución como la Ley orgánica reguladora de la Institución y el reglamento de organización de la misma aprobada por las Mesas del

Congreso y del Senado se encuentran plenamente vigentes, como vigente ha de considerarse el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña. Pues bien, señorías, con la intención de aplicar en toda su extensión el ordenamiento vigente y con el mejor deseo de dar cumplimiento a todos sus preceptos, debo participar mi inquietud en relación con el mejor modo de cumplir con las funciones atribuidas al Defensor del Pueblo. Por un lado, sigue en vigor toda la regulación derivada directamente del mandato constitucional, incluida la imposibilidad de delegar en organismos similares de las comunidades autónomas la competencia propia; por otro, también se encuentra vigente el mencionado Estatuto catalán. Todo eso lo resolverá el Tribunal Constitucional, pero mientras tanto existe una conflictividad entre lo que está vigente y lo que no es firme. Por tanto, vamos a hacer un esfuerzo, ya lo estamos haciendo —ya ha habido un intercambio de cartas y de una normativa provisional de trabajo— y espero, señorías, que se comprenda adecuadamente la situación de encrucijada competencial que nos afecta considerando la posible distinción entre la vigencia y la firmeza de las normas. En cualquier caso, agradecería cualquier sugerencia que nos permitiera cumplir de la manera mejor posible con el mandato constitucional y con la prestación del mejor servicio a los ciudadanos. Con esto termino por el momento.

Me pasan una nota sobre la fecha del dictamen del Consejo Consultivo: es de 3 de septiembre del año 2005.

El señor **PRESIDENTE**: Hasta aquí la réplica del señor defensor.

Voy a concederles un nuevo turno y les rogaría que fueran breves, concisos y, como han hecho en el primer turno de intervenciones, que se ajustaran al tiempo marcado de tres minutos aproximadamente para que podamos dar un poco de agilidad a esta Comisión. Creo que es suficiente después de unas y otras intervenciones. En todo caso, como antes, seré flexible y ustedes razonables. Tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Señor defensor del pueblo, creo que de sus palabras se deducen claramente los problemas que tiene para aceptar la crítica a su trabajo, al desempeño del cargo tan relevante que le ocupa; quizá por eso nunca realiza ningún tipo de autocritica en los informes que nos presenta en esta Cámara.

Entre los motivos de cese que recoge la norma que usted ha leído, le recuerdo que está el de la renuncia, que es lo que le hemos invitado a hacer, que deje paso a una persona que ocupe el puesto con mayor pasión respecto a la defensa de los derechos de los ciudadanos, con mayor eficacia y con aspiración de utilidad. Respecto a la diligencia y negligencia usted dice que el informe se ha hecho con diligencia. Pues bien, no solamente hay que hacer con diligencia el informe, que es

un recopilatorio de los datos que obran en manos de la Institución, sino que hay que actuar en el día a día con diligencia. No hay que hacer solamente buenos informes, sino que hay que ser muy firme en la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Después nos ha leído un informe que se basa en el anteproyecto de un texto que después fue ampliamente modificado, por lo tanto tampoco entendemos por qué nos lee ese informe, ni a qué viene, ni por qué se basa en él. No sabemos siquiera si se le ocurrió presentar un recurso sobre la base de un texto previo al que finalmente se aprobó, porque eso nos preocuparía aún mucho más.

Su réplica también denota la relevancia que ha tenido el recurso que interpuso contra la Ley Orgánica del Estatuto de Cataluña y denota claramente la necesidad de una comparecencia que se dedique en profundidad a los motivos por los cuales usted decidió interponer ese recurso, en la que pudiéramos debatir en esta casa el contenido del mismo y las discrepancias que los distintos portavoces de los grupos parlamentarios nos llevan a cuestionarle en esta actuación, grupos parlamentarios que hemos sido además los legisladores de ese texto también constitucional, porque se trata de una ley orgánica, además de haber sido ratificada por los ciudadanos del pueblo de Cataluña.

Nos sorprende cuando dice que el texto del Estatuto de Cataluña atenta contra el principio de igualdad entre todos los españoles. Una ley que es de aplicación a un ámbito territorial concreto como es Cataluña es distinta del Estatuto valenciano, es distinta del Estatuto balear y cada estatuto, como ley que es de aplicación territorial, se aplica a los ciudadanos y, por tanto, se generan diferencias. Eso es lo que se deriva de la Constitución española, que da la opción de que se creen las comunidades autónomas: se han creado diecisiete, tienen parlamentos autonómicos que hacen sus propias leyes, y las leyes autonómicas que se aplican a los valencianos son distintas de las que se aplican a los catalanes, que son aprobadas por su propio Parlamento, y así indefinidamente. Hay muchas leyes que me gustan del Parlamento de Cataluña que no me son de aplicación en el territorio del que provengo, que es el País Valenciano. Nos gustaría no padecer leyes que deterioran el territorio o que van privatizando los servicios públicos, y así un largo etcétera que padecemos, pero son las leyes que se generan en un parlamento autonómico que ha sido elegido por la mayoría de los ciudadanos. Por tanto, el principio de igualdad se ha de aplicar, pero también en función de las leyes que se generan en parlamentos que representan a la soberanía de los territorios, como es el caso de las comunidades autónomas.

Le voy a pedir un esfuerzo: que cumpla la legalidad vigente y la legalidad vigente es el Estatuto de Cataluña. Que haya sido recurrido, como usted bien sabe, significa que en un futuro habrá una sentencia que

decidirá el alcance constitucional del texto, pero, mientras, está vigente y las leyes vigentes hay que cumplirlas; que se haya recurrido no ampara en ningún caso su incumplimiento. Es más, yo soy letrada y cuando me parece que existe un peligro en cuanto a la aplicación de una norma, que no es en absoluto el caso, la ley establece la posibilidad de pedir medidas cautelares que son de carácter excepcional y que se dictan por parte de los tribunales, que son los únicos que pueden paralizar la vigencia de una norma que ha sido sometida a impugnación. No es el caso; por tanto, lo único que debe hacer es cumplir con la legalidad vigente. Le invito a ello a la mayor brevedad posible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Señor defensor, después de mi intervención, que creo que ha sido dura e intensa, pensaba que no tendría que intervenir más o, como mínimo, hacerlo de una manera corta, breve y sin la acritud que puede parecer que tiene mi intervención, pero es que usted nos lo pone muy difícil. Yo creo que usted no escucha, no recibe, no percibe los mensajes y se encierra en sí mismo poseído de la total verdad, y la verdad total no la tiene todo el mundo. Uno puede tener su razón, pero no toda la razón.

Empezaría diciéndole que espero y deseo no haber oído bien. Cuando decía usted que el cese está contenido en la norma: por renuncia, por incapacidad y por muerte, creo haber escuchado —si me he equivocado le pido disculpas; en caso contrario le pido que retire lo que ha dicho— que ha llegado a decir: alguien puede desear mi muerte. Decirlo aquí delante de SS. SS. creo que es para retirarlo. Cuando ha hablado de que el cese puede ser por incapacidad, por muerte, espero haber oído mal. Pero si hubiera sido así... **(El señor Defensor del Pueblo, Múgica Herzog: Lo ha entendido muy bien y, por supuesto, no me dirigía, faltaría más, a ninguno de ustedes, sino a los que asesinaron a mi hermano, ¿comprende? Por las mismas razones...)** Pero estamos hablando del defensor del pueblo, estamos hablando de su cese. ¿Cómo puede sacarnos a colación un tema que todos rechazamos y repudiamos, pero que hoy no está sometido a debate? Usted dice: por muerte y demás. Creo que no venía a cuento, pero, es igual, si usted cree que es un tema del que hay que hablar, yo no lo sé. Sí valía la pena hablar de renuncia. La renuncia sí es lo que le hemos pedido al menos dos grupos. Y la renuncia se puede hacer a petición propia y por dignidad política. Usted decía más, señor defensor: Fui condenado por luchar por la libertad. Es verdad, conocemos su currículum. Usted ha sido una persona muy admirada por su vida política y por su lucha política —y tanto—, pero yo también he sido de los que me manifesté en la época franquista por conseguir la democracia, yo también, y muchos de los aquí presentes y muchos espa-

ñoles y muchos catalanes. Yo fui de los catalanes que se manifestaron con una pancarta que decía: Libertad, amnistía y Estatut de Autonomía. Sería muy triste que ahora tuviéramos que volver a manifestarnos para reivindicar Estatut de Autonomía, sería muy triste, y en Cataluña hay ese sentimiento de que habrá que volver a la calle a reivindicar el Estatut de Autonomía. Es muy libre de presentar recurso el Partido Popular, porque es un partido político. Claro que lo puede presentar, y no le hemos criticado; no lo compartimos, pero no lo criticamos. Los partidos tienen su perfil. Nosotros podemos estar de acuerdo o no, pero el Partido Popular puede presentar un recurso. ¡Faltaría más! Criticamos que el Defensor del Pueblo presente un recurso. Yo creo que ha traído los papeles escritos y no se ha enterado del mensaje. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds le ha pedido el cese y la dimisión, Convergència i Unió, lo mismo; el senador de Entesa le ha criticado su actuación, el PSOE le ha criticado su actuación. Cuatro partidos de cinco le hemos recriminado el recurso y resulta que usted nos responde que cree que ha hecho lo único bueno que podía hacer. Creíamos que entendería nuestro mensaje. El senador de Entesa le ha dicho que era un problema de sentimientos, más allá de la ley. En Cataluña, los sentimientos están a flor de piel, señor defensor. En Cataluña, los catalanes y catalanas, en su inmensa mayoría o muchos de ellos, se sienten agredidos por su actuación y usted tendría que marchar hoy de aquí entendiendo que PSOE, Entesa, Convergència e Iniciativa, de una u otra forma, con más acritud o con menos, con más intensidad o con menos, le dicen por qué lo ha hecho. Y usted se reitera. Pediríamos que desde la Institución se entendiera el mensaje político. Es un mensaje político en el sentido de que no tenía que haberlo hecho. Nos lee usted aquí unos papeles que trae y nos dice medias mentiras, porque las medias verdades, defensor, son medias mentiras. Y resulta que nos ha leído un informe del Consell Consultiu: media verdad; y nos ha dicho que esto ha sido enviado: media mentira. Porque este informe es de principios de septiembre y el proyecto del Estatuto de Cataluña se aprobó a finales de septiembre, y se enmendaron muchísimas cosas. Hubo muchos informes, de este Consell y de otros asesores que tuvo el Gobierno de la Generalitat, el tripartito, que se incorporaron y que se enmendaron, y se bajó el listón. Porque para mi grupo, para Convergència i Unió, no es este el Estatuto que queríamos, pero como nos dijeron que no pasaría el filtro de aquí y del Senado, quisimos ir al posibilismo, lo aceptamos y rebajamos el listón. El Gobierno de España nos hizo llegar el mensaje de que tenía que ser un estatuto que se adecuara a unos aspectos y aquí los diputados lo estuvimos valorando.

La Comisión trabajó y se bajó el listón, y llegamos no al Estatuto que queríamos algunos nacionalistas,

sino a otro Estatuto, pero que nos parecía, dentro de todo, mejor que el que teníamos, y usted va y lo recurre. Nosotros le recriminamos no la ley ni otras cosas, sino el sentimiento de que usted no se entera de que desde Cataluña existe el clamor de que el Estatut de Catalunya no tenía que haber sido recurrido por usted. Cualquier ciudadano puede recurrirlo, sin duda; los partidos, sin duda, pero el Defensor del Pueblo no, porque Cataluña es también parte del Estado español. ¿Y qué tiene que haber, una colisión entre el Síndic de Greuges que nos defiende y usted que lo ataca? Este es el mensaje que nosotros le hemos dado, y usted no lo ha entendido. Usted ha leído papeles —voy acabando— que traía preparados, por tanto, no ha improvisado nada, y sobre lo que hemos dicho usted no ha podido improvisar nada. Me preocupa la tristeza de que usted no entienda que la clase política que forma parte del Congreso mayoritariamente le diga que usted se ha equivocado, que no lo tenía que haber hecho ni amparándose en la ley ni en los resquicios que le da la ley; usted no lo podía hacer. Está llevando a Cataluña, de alguna forma, un sentimiento de resquemor hacia la institución que usted representa, y no es la institución quien lo ha hecho, sino usted.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Puche.

El señor **PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA**: Voy a intentar cumplir con la norma que veo que no aplica el presidente en toda su extensión.

El señor **PRESIDENTE**: He dicho que sería generoso hasta cierto punto.

El señor **PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA**: Voy a alabar, no se ponga la venda antes de que le den la piedra. Digo que le alabo en su magnanimidad y en su benevolencia hacia los diputados, porque les permite el uso del tiempo alargado. Por tanto, era una alabanza que iba a hacerle, pero en seguida usted se ha dado por aludido por algo que no era.

Muy brevemente, quería decirle simplemente una cosa. Tuvimos un amplio debate en Comisión con motivo de la solicitud de reprobación que se hacía al Defensor del Pueblo por la presentación de recurso contra el Estatuto de Cataluña. En aquella ocasión tuve la oportunidad de intervenir y hacer una defensa de lo que era la legitimidad en la Constitución española y de cómo amparaba a la figura del defensor del pueblo, hoy no lo voy a hacer lógicamente porque está presente —en aquella ocasión se hizo porque estaba ausente—, pero quería decirle por alusión al defensor del pueblo lo siguiente: en su intervención he oído y he escuchado atentamente la lectura que hace del documento, además de que ha recibido convenientemente las cartas que se han enviado mutuamente el síndic de Cataluña y usted. De la lectura detenida de esas cartas y de lo que usted ha dicho esta mañana aquí al final de

su intervención, quisiera matizar una cosa, en nombre del Grupo Popular, y es que nosotros apreciamos, a diferencia de otros grupos, que en ese intercambio de documentación o de cartas y en esa manifestación que usted acaba de hacer esta mañana pudiera haber solapadamente una cesión de competencias. La posición del Grupo Popular es clarísima: colaboración con todas las autonomías y con todos los defensores del pueblo, llámense como se llamen, en las restantes comunidades españolas, por supuesto —lo ha reiterado mi compañera: colaboraciones, ayudas, prestaciones, visitas, etcétera—, pero no vayamos solapadamente en esas colaboraciones —como usted bien ha dicho, en la encrucijada legal que existe en este momento entre la esperada resolución del Tribunal Constitucional y esos convenios que pueden suscribirse— a ceder competencias, a no cumplir el artículo 24 del Reglamento y a incumplir la Constitución. Lo hemos reiterado mil veces: el Grupo Popular va a estar siempre detrás de la Defensoría del Pueblo en la defensa de los derechos fundamentales de los españoles y en la defensa de la Constitución, y también apelamos a que en esas posibles colaboraciones se tenga en cuenta el artículo 24 del Reglamento de la Defensoría del Pueblo que es fundamental en el aspecto de no ceder competencias que no pueden ser cedidas. En ese sentido iba la manifestación que yo quería hacer expresamente en la mañana de hoy para dejar las cosas claras y, por supuesto, dejar constancia en el «Diario de Sesiones». **(Pausa.)**

¡Ah! Se me olvidaba darle las gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted por las alabanzas al buen hacer del presidente.

Señor Rascón, le agradecería que también usted fuera breve y conciso.

El señor **RASCÓN ORTEGA**: Querido defensor del pueblo, señor Múgica, con cariño. Quien habla no pudo votar esta Constitución porque no tenía la edad suficiente; quien habla se puso a defender la Constitución con sangre, sudor y lágrimas desde la judicatura y ha estado quince años defendiendo la libertad de los ciudadanos españoles, sin ningún género de dudas, y optó por dar el salto a la política para seguir defendiendo la libertad de los españoles desde otro ámbito. Nuestro grupo quiere tanto a la Constitución que es por lo que le estamos no riñendo, sino que este grupo dijo que no a la propuesta de reprobación de otros grupos de que usted cesara porque entendíamos que tenía toda la legitimidad del mundo para interponer formalmente el recurso que quisiera. Hemos entrado en ese que quisiera, lo hemos querido valorar y creemos sinceramente que se ha pasado usted, que se ha equivocado. Todos nos equivocamos todos los días y no pasa nada; en el juego institucional todos nos equivocamos, y la última palabra, como en otras muchas cosas, la va

a tener el Tribunal Constitucional, y es lo que queríamos trasladarle. Desde nuestro punto de vista, para defender los derechos y libertades hasta el último minuto, no había que recurrir determinados aspectos del Estatuto que usted ha recurrido. No olvidemos que el Estatuto forma parte del bloque de la constitucionalidad, que también es Constitución, y hay que defender la Constitución desde principio a fin.

En cuanto a la colaboración, le animamos a que, como ha estado sucediendo hasta ahora, y no a título preventivo en función de lo que diga el Tribunal Constitucional, siga colaborando con los defensores de las comunidades autónomas. Probablemente aquí haya una solución que brinda la propia jurisprudencia constitucional cuando en los años noventa hablaba de la necesaria colaboración entre el Consejo de Estado, que se contempla en la Constitución, y otros consejos que no se contemplaban —algunos ni siquiera en los estatutos de autonomía—. Si algo quiere la buena defensa de los derechos y libertades es que esas instituciones constitucionalmente llamadas a defenderlas lo hagan cooperando entre sí.

El señor **PRESIDENTE**: Ahora tiene la palabra el señor Múgica y con esto damos por terminada la Comisión.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Quiero dar las gracias de nuevo y el tono de las segundas intervenciones.

Señor Maldonado, tengo que decirle que usted y otros grupos parlamentarios han pedido en Comisión mi cese como defensor del pueblo. Quiero recordarle que aunque la crítica de mi antiguo partido fue a mi interposición del recurso, mi cese fue desestimado por 24 votos contra 5. Tiene usted su sentimiento y, evidentemente, el sentimiento es algo muy noble, ese sentimiento que en el año 1976 compartí con centenares de miles de ciudadanos detrás de una gran bandera en la lucha por la libertad, la amnistía y el Estatuto de Autonomía. Desgraciadamente, cuando luchaba y me condenaron —quizá sea que tengo más edad que usted—, yo no vivía en esa solidaria y emocionante compañía.

Puedo haberme equivocado, yo creo que no me he equivocado, y ahí están las razones del motivo del recurso de inconstitucionalidad. La defensa de las libertades significa la defensa de las garantías, porque libertades sin garantías es una noción abstracta, y las garantías en España están dadas por el Tribunal Constitucional, supremo garante y supremo intérprete del cumplimiento de la Constitución, y a ello, como todos ustedes, me remito y, como dicen los toreros antes de salir a la plaza, que Dios reparta suerte.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay ninguna petición más, se levanta la sesión.

**Congreso de los Diputados. Sesión plenaria de 20 de junio de 2007.
Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo
correspondiente a 2006.**

(D. S. Congreso de los Diputados. VIII Leg., núm. 264)

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2006.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Pasamos, señorías, al punto VI del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2006. Como saben ustedes, dado el procedimiento habitual, comenzaremos con la exposición del propio defensor del pueblo de un resumen del informe, tras cuya ausencia, señorías, comenzarán las deliberaciones. Adelante, señor defensor del pueblo, su turno.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Señora presidenta, señorías, tras haber comparecido la semana pasada ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo para dar a conocer las características principales del informe de la Institución correspondiente a la actividad desarrollada durante el año 2006, lo hago ahora en este Pleno del Congreso de los Diputados. El texto íntegro del informe, junto con la memoria presupuestaria, se pusieron a disposición de los presidentes de las Cámaras, el pasado 29 de mayo. Tras haber registrado ambos documentos, unos días después se incorporó el informe a la plataforma electrónica de la Institución y, posteriormente, el día 8 de junio, apareció publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Como cada año, en esta sesión de presentación, mencionaré los aspectos considerados de mayor interés y, siguiendo el trámite previsto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 21 de abril de 1992, a continuación abandonaré el hemiciclo para facilitar el comienzo de las deliberaciones y la pertinente fijación de posición, en su caso, por parte de los grupos parlamentarios.

La estructura utilizada para el informe del año 2006 es prácticamente la misma que la de años anteriores, lo que puede facilitar la consulta, lectura y mejor comparación con la actividad desarrollada durante otros ejercicios. Es preciso recordar, una vez más, que el informe anual sobre la actividad del Defensor del Pueblo no es una exposición exhaustiva de todas y cada una de las actuaciones, intervenciones y procedimientos llevados a cabo por la oficina durante el periodo del que se trata. Con el tiempo se ha podido comprobar que la fórmula más apropiada para presentar la actividad que realiza la Institución consiste en elaborar, dentro de las exigencias normativas, un instrumento práctico de reflexión para todos, una reflexión que ayude a entender mejor el estado de la relación entre los españoles y las distintas administraciones encargadas de gestionar los asuntos públicos, mediante el señalamiento de los problemas más habituales o más significativos. Algunos de ellos son notorios gracias a los

medios de comunicación, sin embargo, muchos otros no son tan conocidos y encuentran, precisamente en este informe, el vehículo para salir a la luz y facilitar así una respuesta correctora adecuada por parte de los poderes encargados de llevarla a cabo. En relación con la **memoria presupuestaria**, señorías, la liquidación correspondiente ofrece un elevado índice de ejecución, casi el cien por cien de lo previsto. Se ha continuado, asimismo, con la línea de dotar de solvencia financiera a la cuenta institucional del patrimonio, dentro del proceso de mejoras efectuadas en los edificios y equipamiento de la Institución, teniendo en cuenta los gastos extraordinarios producidos hasta conseguir el asentamiento de todo el personal de la Institución en las dos sedes hoy disponibles. Los datos estadísticos de gestión se ofrecen este año bajo una perspectiva más útil y clarificadora, que viene además a cumplir el deseo de SS. SS. manifestado al presentar anteriores informes. Gracias a la mejora de los medios informáticos se puede seguir con mayor facilidad la información numérica ofrecida en el informe, distinguiendo, por una parte, el número de personas que han dirigido sus quejas al Defensor del Pueblo y, por otra, el número efectivo de expedientes de gestión e investigación tramitados como consecuencia de todas esas reclamaciones o peticiones. De este modo, se puede comprobar que, en 2006, 89.518 ciudadanos formularon ante el Defensor del Pueblo su deseo de que interviniera en algún asunto sobre el que manifestaban su queja. Esta cifra supone un incremento de más del doble respecto a la del año anterior, en el que se registraron las quejas de 39.610 personas. En cuanto a los expedientes elaborados como consecuencia de esas quejas personales, se alcanzó la cifra de 31.443 expedientes, un 65 por ciento más que los 18.975 generados el año anterior. Estos datos señalan un alto grado de consolidación de la presencia del Defensor en la sociedad española, algo de lo que todos podemos congratularnos por cuanto que indican una más alta conciencia de los ciudadanos respecto a los derechos y libertades que la Constitución les otorga y la utilización de los correspondientes instrumentos de garantía que la propia Constitución establece. En cuanto a la procedencia geográfica de todas estas quejas, es oportuno destacar que la casi totalidad de las mismas, como en años anteriores, tuvieron su origen en el territorio nacional. Solo se han registrado 345 quejas procedentes de otros países. Las comunidades autónomas desde las que más quejas se recibieron son las de Madrid, Andalucía y Cataluña, y el detalle lo tienen a su disposición en el informe.

En el año 2006 se iniciaron además 142 actuaciones de oficio, es decir, un número prácticamente igual al del año anterior y muy similar al de los últimos ejercicios. Quiero destacar ante SS. SS. la importancia de estas investigaciones de oficio y el especial relieve de las mismas en el quehacer de la Institución. De hecho,

es frecuente que la amplitud y el tratamiento metodológico de alguna de estas investigaciones sean recogidos en informes y estudios monográficos sobre asuntos de capital relevancia y oportunidad. En el capítulo correspondiente del informe SS. SS. disponen de un resumen orientativo sobre cada una de estas actuaciones de oficio.

Como resultado de los expedientes abiertos durante el ejercicio, se han elaborado 309 resoluciones de alcance normativo dirigidas a las distintas administraciones. Este total incluye 99 recomendaciones, 135 sugerencias y 75 recordatorios de deberes legales. Estas resoluciones han sido atendidas en su mayoría. A principio de este mismo mes de junio se había atendido casi el 80 por ciento de las resoluciones y tan solo se encuentran pendientes de respuesta poco más del 19 por ciento de las recomendaciones y el 20 por ciento de las sugerencias. De entre las atendidas se encuentra casi un 60 por ciento de admitidas y un 40 por ciento de no admitidas por razones muy diversas. De entre las resoluciones formuladas por la Institución destaca en el ejercicio 2006, como bien conocen SS. SS., la decisión de interposición de un recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, cuyo texto íntegro también figura en el informe.

La mención de los informes anuales de las administraciones que con su actitud negativa o dilatoria han dificultado la tarea de supervisión del Defensor es un elemento de gran importancia persuasiva. La información acerca de las conductas entorpecedoras es el medio más eficaz en una sociedad democrática para que los responsables de esas administraciones mantengan la conciencia sobre la necesidad de mejorar o hacer más transparente su respuesta, con el objetivo de hacer viable el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Sería muy deseable en este sentido, señorías, que desapareciera este capítulo del informe por falta de contenido, pero hasta que ello suceda debe considerarse uno de los pilares de nuestra Memoria anual de gestión. Como en ocasiones anteriores, esa insuficiente colaboración administrativa varía de intensidad según se refiera a una o más actuaciones indebidas. El núcleo central del informe describe la actividad de supervisión de las administraciones públicas, desarrollada a partir de las quejas ciudadanas y las investigaciones adoptadas de oficio por la propia Institución. Me limitaré en esta comparecencia a mencionar solo aquellas actuaciones estimadas como destacables por su singularidad cualitativa en cada uno de los sectores de actividad objeto de supervisión. Es necesario seguir insistiendo en la importancia que tiene para la buena salud de un Estado democrático de Derecho el funcionamiento de la Administración de justicia. La tutela efectiva de los intereses ciudadanos por los órganos judiciales determina en gran medida la posibilidad de

ejercer libremente los derechos y las libertades fundamentales. Las dilaciones indebidas en determinados procedimientos o la escasez de recursos en algunas sedes judiciales han de ponerse una vez más en el candelero. Aunque pueda parecer reiterativa la mención a este problema año tras año en el informe del Defensor del Pueblo, lo cierto es que no podemos conformarnos con la persistencia de estas deficiencias del sistema judicial, porque debilita notablemente el sistema constitucional de garantías y amenaza en buena medida la seguridad jurídica y la confianza en el ordenamiento vigente. Es necesario volver a mencionar expresamente la situación de retraso en las salas de lo Civil y de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, así como en las sedes de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, y de Castilla y León, con sede en Valladolid; sin embargo, se nos ha manifestado que en las salas primera y tercera del Tribunal Supremo se espera superar muy pronto la situación con un plan de refuerzo que ya ha comenzado a aplicarse.

Avanzando más en el terreno de lo concreto, este año el informe subraya, por otro lado, la escasez de medios en diversas dependencias de los juzgados de familia. En varias comunidades autónomas se ha podido comprobar la carencia de equipos psicosociales adecuados para atender las especiales necesidades que surgen en los procedimientos correspondientes. Acerca de estos procedimientos debemos alertar también de la extensión de una práctica peligrosa para la convivencia, como es la retención ilegal de los menores por uno de sus progenitores en el marco de los procesos de separación, que incluye en ocasiones el traslado a un país extranjero.

Aunque como es lógico no corresponde a esta Institución formular recomendaciones a los órganos judiciales, en este aspecto nos parece oportuno llamar la atención ante SS. SS. sobre este problema, que ha sido objeto de tratamiento reiterado en los medios de comunicación. Asimismo es imprescindible volver a destacar el deficiente servicio que de acuerdo con las quejas recibidas presta la oficina central del Registro Civil, asunto que ya fue mencionado en el informe del año anterior. A pesar del esfuerzo presupuestario anunciado y de las inversiones efectivamente realizadas, sigue sin apreciarse una mejora sustancial en la tramitación de los expedientes y, por tanto, en la atención a los ciudadanos, especialmente a quienes han solicitado la inscripción oportuna para hacer efectiva su nacionalización. Por otro lado, en ocasiones se ha producido la falta de la necesaria colaboración entre las administraciones y los órganos judiciales de distintos territorios. En efecto, cuando los implicados en un procedimiento por maltratar o abusar en el ámbito doméstico, o cualquier otro procedimiento de características similares, residen en distintas comunidades

autónomas es esencial que los órganos administrativos y judiciales dispongan de los instrumentos de coordinación adecuados para evitar que las víctimas puedan quedar desamparadas. En relación con el grave fenómeno de la **violencia en el hogar** este año no se ha registrado en términos estadísticos una mejora, como quizá cabía esperar dadas las expectativas que anheló la aprobación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género en 2004. Las víctimas deben ser siempre una prioridad para los poderes públicos. Una vez consumados los hechos delictivos, la acción de las autoridades debe dirigirse en primer lugar a paliar el sufrimiento de los agredidos y a adoptar medidas para su recuperación. En el caso de las víctimas de la **violencia terrorista** en el año 2006 se formuló una sugerencia aceptada por la Administración para que los gastos ocasionados por el cuidado de víctimas en estado vegetativo fueran considerados como gasto médico a los efectos de compensación económica. La sugerencia fue elaborada como consecuencia de la investigación subsiguiente a la queja que presentaron los familiares de una víctima de los atentados de 11 de marzo de 2004 en Madrid.

Como en años anteriores, ha continuado la práctica habitual de supervisar el funcionamiento interno de los centros de reclusión de menores infractores. Se giraron visitas a dieciséis centros de internamiento de toda la geografía estatal. Se encuentra muy avanzada en esta materia una amplia investigación de oficio, en cuyo curso se han solicitado a las comunidades autónomas informes acerca de la ubicación, gestión, capacidad y otros datos de los centros ya existentes en cada territorio concernido, así como sobre las previsiones de creación de nuevas infraestructuras que den respuesta a las necesidades mínimas de estos centros. Como saben SS. SS. la comprobación del estado que presentan los **centros penitenciarios** en España es una de las tareas a las que el Defensor del Pueblo presta especial atención. Un dato significativo del año 2006 es el récord en el volumen de población reclusa, que ha superado las 64.000 personas. La primera consecuencia de este hecho es la masificación y, con ella, la dificultad para que el sistema penitenciario pueda ofrecer el tratamiento adecuado y cumplir con la finalidad prevista en la legislación. Por otro lado, se debe hacer una valoración muy positiva de determinadas prácticas, como la organización de módulos experimentales en algunos centros penitenciarios que pretenden corresponsabilizar a los presos en la promoción de su propia rehabilitación y de unas mejores condiciones de vida en los centros. Otro de los asuntos tratados en relación con la situación de los presos en España es el de la calidad de su asistencia sanitaria. Debe ser destacada la puesta en marcha de la telemedicina en varias comunidades autónomas, una experiencia que paulatinamente debería extenderse a los centros penitenciarios

de todo el país a la vista de los buenos resultados obtenidos hasta el momento. En otro sentido, hay que poner de relieve la tarea de seguimiento que viene realizando la Institución para comprobar la marcha del Plan de construcción de infraestructuras penitenciarias durante el periodo 2006-2012, que incluye entre otros proyectos de centros de inserción social y unidades específicas para internas con hijos menores a su cargo. En cuanto a la supervisión de los departamentos administrativos responsables de la **seguridad ciudadana** y otros asuntos de política interior, el Defensor del Pueblo continúa recabando información ante toda queja que plantea alguna actuación indebida o excesiva de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este supuesto la Institución ha seguido trasladando a la Administración responsable su criterio acerca de la conveniencia de instruir de modo inmediato el oportuno expediente disciplinario, sin perjuicio de que el mismo quede suspendido al final de la actuación judicial. Ante el incremento de determinadas modalidades criminales como el asalto a viviendas habitadas se pidió información a la autoridad policial, la cual informó sobre la puesta en marcha de medidas concretas para luchar contra esta delincuencia que genera una gran alarma social. También se solicitó información sobre la incidencia real de la aparición de los llamados “secuestros exprés”, y se nos ha indicado que la mayoría de los casos se trata de variantes criminales del robo con intimidación o violencia en concurso con el tipo penal de detención ilegal, sin que puedan calificarse por tanto como secuestros en sentido estricto.

La **seguridad vial** es una materia de importancia creciente en nuestros informes por dos motivos principales: por un lado, el dramático balance de víctimas que se produce por el tráfico de vehículos en las carreteras españolas, una cuestión que supone un continuado quebranto del más importante derecho fundamental, el derecho a la vida y a la integridad física, y que entre otras actuaciones dio pie el año pasado a una recomendación para que se estudiara el endurecimiento de las sanciones a los automovilistas infractores, lo cual se ha tomado en consideración. El segundo motivo por el que la seguridad vial es objeto de interés creciente se refiere a las rigideces que tienen lugar en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores por los órganos competentes, tramitación que ha sido objeto de muchas quejas de los ciudadanos ante la Institución. En efecto, el incremento del número de actuaciones sancionadoras con el objeto de paliar los índices de siniestralidad en las carreteras no puede ir en detrimento de las garantías procesales para los ciudadanos. Es necesario encontrar el mejor equilibrio posible en la aplicación de instrumentos sancionadores con el fin de lograr una mayor seguridad vial y un respeto escrupuloso de los derechos

fundamentales. El procedimiento administrativo sancionador debe respetar todas las garantías del ciudadano en términos análogos a los previstos para la instrucción de los procesos penales, según ha establecido repetidamente la jurisprudencia constitucional. Es muy necesario que los poderes públicos mantengan en todo momento la observancia de este principio, por más que la acumulación de trabajo o las urgencias de organización de cada Administración dificulten la agilidad o la rapidez deseables. Son muchos los ciudadanos que presentan queja ante lo que consideran un afán desmedido de las administraciones por la recaudación, antes que por la eficacia preventiva y por la seguridad jurídica derivada de la garantía de sus derechos. En julio del año 2006 entró en vigor además el llamado “carné por puntos”, que de acuerdo con algunos datos y estudios ha tenido inicialmente un impacto positivo en la seguridad vial. En los primeros momentos de su puesta en marcha se inició una investigación para conocer las medidas que se pensaban adoptar para lograr una aplicación homogénea en todo el territorio nacional. Dado que las sanciones impuestas por las autoridades municipales también pueden conllevar una pérdida de puntos en el permiso de conducir, es importante que el sistema se aplique por igual independientemente del tamaño o la capacidad de cada municipio para evitar un trato discriminatorio por razón del domicilio de los afectados. Así se le hizo saber a la Dirección General de Tráfico, que ha recabado en este sentido la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias.

La complejidad del **fenómeno migratorio** en España se ha acentuado a lo largo de la última década y hoy ocupa un lugar principal en la tarea ordinaria del Defensor del Pueblo. Tras el último proceso de normalización de ciudadanos extranjeros que tuvo lugar en el año 2005, puede decirse en términos generales que ha descendido ligeramente el número de quejas motivadas por las dificultades en los procedimientos para la obtención o renovación de permisos. En esta materia buena parte de la preocupación social se ha centrado en los problemas de entrada irregular de extranjeros, destacando en el año 2006 la llegada masiva de embarcaciones a las costas de la comunidad canaria; sin embargo, como he tenido oportunidad de comentar en alguna otra ocasión, es importante destacar que este tipo de acontecimientos no debería hacernos perder de vista una comprensión más general del fenómeno desde una perspectiva económica y política. Como es lógico, esta Institución permanece alerta en todo momento para conocer las condiciones en que se encuentran los centros e infraestructuras de acogida urgente de estas personas que tan a duras penas llegan a nuestras playas, sean canarias o andaluzas. Al mismo tiempo no podemos perder de vista que el reto que la inmigración masiva plantea es de mucho mayor alcan-

ce y los problemas conexos afectan a muchas administraciones en todo el territorio nacional. El Defensor del Pueblo trata de dar respuesta allí donde se aprecian indicios de deficiencias en la gestión de recursos, ya en los centros temporales de internamiento, en las oficinas que gestionan los procesos de normalización o en los puestos fronterizos que reciben más extranjeros sin la documentación necesaria. El informe reconoce el esfuerzo de la Administración por satisfacer las necesidades crecientes de los departamentos y oficinas dedicadas a los trámites de extranjería. A pesar de ello, es ineludible la mención de las complicaciones apreciadas en diversas dependencias de extranjería relacionadas fundamentalmente con los retrasos en distintos procedimientos, como los que afectan a primeras solicitudes de autorización de residencia y a las peticiones de renovación de permisos. Debe tenerse en cuenta que los periodos de tiempo a la espera de una resolución suponen para el ciudadano extranjero una angustiosa situación de incertidumbre, una situación que en algunos casos puede provocar serios perjuicios de difícil reparación, ya sea en relación con las contrataciones laborales y por tanto con su proceso de regularización o con el acceso a prestaciones públicas asistenciales.

El estudio de las quejas del año 2006 relativas a la **Administración educativa** se presenta dividido en el informe en dos grandes apartados, como en ejercicios anteriores: por un lado, los asuntos destacados en el nivel de enseñanza no universitaria y, por otro, aquellos vinculados a los problemas en la universidad. En la enseñanza no universitaria los grandes grupos de quejas se refieren a instalaciones escolares, escolarización, admisión de alumnos y educación especial. En la enseñanza universitaria, debe destacarse el incremento y mejora en la gestión de las becas y ayudas al estudio. Por otro lado, llama la atención el descenso en el número de estudiantes que solicitan plaza en las universidades, un proceso decreciente, consecuencia de la evolución demográfica que se deja sentir en casi todas las titulaciones, con excepción de las relacionadas con las ciencias de la salud. Dos aspectos que año tras año cobran más importancia en materia universitaria son el acceso de alumnos de otros países a las universidades españolas y la homologación en España de los títulos académicos extranjeros. Estas cuestiones han sido objeto de largas actuaciones indagatorias para conocer los criterios de aplicación en algunos centros universitarios. Resulta decisivo a estos efectos el papel que debe desempeñar el Consejo de Coordinación Universitaria para hacer efectiva su capacidad en cuanto al establecimiento de criterios de aplicación general, tanto en el acceso de alumnos como en la homologación de títulos. A lo largo del ejercicio se ha ultimado además el segundo estudio especial sobre la violencia en la enseñanza secundaria obligatoria en colaboración con la oficina de Unicef en España, un trabajo

ideado para comprobar la evolución de este problema durante los últimos años desde la publicación del anterior informe monográfico en el año 2000. Ya tuvimos ocasión de presentar a SS. SS. los resultados del estudio, el cual ha tenido un importante eco en los medios de difusión. A modo de simple recordatorio puede decirse que la conclusión principal del estudio es que la situación de la violencia en las escuelas ha mejorado en los últimos años, aunque es necesario recordar que subsisten graves problemas de acoso, tanto físico como verbal, entre la población estudiantil adolescente. Confío en que las recomendaciones que contiene el estudio, especialmente aquellas referidas a las medidas de prevención, sean tratadas con el rigor debido por los poderes y las administraciones competentes.

Muchos ciudadanos se dirigen al Defensor cada año expresando su malestar o desacuerdo con la calidad de los procesos asistenciales de la **atención sanitaria**. Podríamos decir que actualmente la insatisfacción ciudadana se manifiesta cada vez más en relación con el cómo se atiende que en función del qué se atiende. El catálogo de prestaciones del actual Sistema Nacional de Salud es valorado por lo general muy positivamente, a pesar de las carencias que aún persisten y de la necesaria actualización que los avances científicos reclaman; sin embargo, de acuerdo con las peticiones presentadas, los usuarios y pacientes manifiestan su disconformidad más bien con los niveles de información, de trato inadecuado y de participación ofrecidos por los centros y las administraciones competentes. Apuntado este dato, es necesario volver sobre algunas de las citadas carencias que todavía persisten. En este sentido, aparece como siempre la incompleta universalización de la asistencia sanitaria en España, la atención de nuevas demandas en el campo de las prestaciones sanitarias y, frente a ellas, la respuesta desigual según la Administración territorial competente, como ocurre en los servicios de salud mental o la prestación farmacéutica o la necesidad de informar adecuadamente a los ciudadanos acerca de las denominadas medicinas alternativas. En este último aspecto, se ha insistido en el ejercicio 2006 sobre la necesidad de ordenar y regular las técnicas diagnósticas y terapéuticas no convencionales, con el propósito fundamental de garantizar su inocuidad para la salud de los ciudadanos, así como para evitar confusiones derivadas de la insuficiente información suministrada por los centros dedicados a estas técnicas médicas alternativas.

Las actuaciones en **política social** comprenden dos grandes apartados: la acción social referida a los grupos de personas en situación más vulnerable y la ordenación de prestaciones contributivas no asistenciales en sus distintas modalidades. En relación con la atención a los menores, la actividad principal del Defensor del Pueblo continúa siendo la de supervisar las actuaciones de protección de las que son responsables las

distintas administraciones. Esto descarta, como es lógico, las decisiones que adoptan los tribunales de justicia cuando los menores son, con demasiada frecuencia, las víctimas colaterales de los conflictos y enfrentamientos entre los adultos a cuyo cargo se encuentran. En materia de adopciones se ha consolidado la tendencia a la baja en el número de expedientes referidos a la adopción de menores de nacionalidad española a favor de un crecimiento muy notable de los casos de adopción internacional. Esto añade dificultades a la tarea de supervisión por el Defensor del Pueblo ya que la actitud de las administraciones extranjeras escapa a la mediación por nuestra parte; no obstante, son muchas las quejas e investigaciones relativas a la tramitación de los certificados de identidad. Una vez más se ha podido apreciar la aplicación de requisitos dispares en función de la Administración autonómica responsable de emitir dicho certificado. Las personas que sufren alguna discapacidad se enfrentan al problema de la calificación de su desventaja por la Administración. Aunque la cuestión es desde luego compleja, se deben dar nuevos pasos para alcanzar unos criterios mínimos sobre la calificación de las minusvalías en el contexto de la Unión Europea, con el fin de potenciar los objetivos de la no discriminación en la legislación sobre igualdad de oportunidades. Como es lógico, este objetivo de hacer homogéneos los criterios sobre los baremos de determinación del grado de minusvalía es mucho más prioritario y urgente en el territorio nacional. A estos efectos, se ha planteado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales la posibilidad de impulsar la creación de una tarjeta única de acreditación del grado de minusvalía, con validez o eficacia en todas las comunidades autónomas.

Los problemas de acceso de los mayores a las residencias para la tercera edad exigen mejores garantías en los procesos de adjudicación de plazas. El Defensor considera que las administraciones autonómicas deben extremar el cuidado en el cumplimiento de sus propias normas sobre la adjudicación de plazas y ofrecer plena transparencia en la gestión de las solicitudes, todo ello sin perjuicio del deber de vigilancia del buen funcionamiento interno de las residencias integradas en la red pública de cada comunidad. Por otro lado, como cada año, el reconocimiento y gestión de las prestaciones sociales por incapacidad, jubilación, viudedad o desempleo siguen generando un número significativo de quejas, muchas de ellas motivadas por la simple disconformidad del beneficiario con la cuantía o con el cálculo de sus cotizaciones a lo largo de la vida laboral. En estas cuestiones, aunque no sea posible apreciar irregularidades administrativas, se ponen de manifiesto situaciones indeseables de precariedad económica a las que deben ser sensibles los responsables públicos.

En materia de **impuestos y tributos** el informe recoge las recomendaciones y sugerencias formuladas y la valoración que de las mismas han hecho las autoridades responsables de la Hacienda pública. Muchas investigaciones sobre la aplicación del impuesto sobre el valor añadido han tenido como objeto la petición de los particulares para que su actividad se considere exenta de la tramitación del impuesto o con derecho a un tipo reducido, así como las quejas presentadas en relación con los impuestos transmisorios han estado referidas fundamentalmente al impuesto sobre sucesiones. Hay que destacar además el volumen de quejas referidas por el gran incremento de la cuantía a pagar por el impuesto sobre bienes inmuebles. La revisión de las valoraciones catastrales y el juego de aplicación de las bonificaciones distintas en cada municipio han provocado algunos aumentos porcentuales muy llamativos. Estos reajustes generan verdaderos problemas a los propietarios con rentas más modestas, muy especialmente a los pensionistas y personas con dificultades laborales.

Por lo que hace a los asuntos sobre la **ordenación de la actividad económica**, esta presentación debe ser mucho más selectiva por la gran variedad de su contenido. Como es natural, debo mencionar las actuaciones impulsadas como consecuencia de la intervención judicial de las entidades Fórum Filatélico y Afinsa, dedicadas a la inversión en bienes tangibles. Miles de personas afectadas se dirigieron al Defensor del Pueblo en solicitud de mediación ante la Administración para buscar una solución ante la pérdida súbita de sus inversiones. La Institución ha señalado la deficiencia de la regulación actualmente en vigor, concluyendo entre otros extremos que estas sociedades de inversión deben estar sujetas al control de las autoridades monetarias y financieras. Como medida provisional, en tanto se produzca la oportuna modificación legislativa, se debería habilitar un procedimiento administrativo especial para hacer efectiva la simple protección que ofrecen los órganos de consumo que ejercen el control sobre estas sociedades. Quiero destacar, asimismo, las actuaciones llevadas a cabo para supervisar la gestión de las ayudas a los profesionales de la agricultura, la ganadería y la pesca, gestión en la que se han detectado algunas deficiencias administrativas respecto al cumplimiento de plazos, en la tramitación de ayudas o la impugnación de las resoluciones. A modo de ejemplo, pueden destacarse los retrasos en la Administración de más de doce mil recursos de alzada en la Comunidad de Castilla-La Mancha, después de que en el año 2003 se aprobara la normativa de esa comunidad sobre el vino y el cultivo de la viña.

Con la aprobación de la nueva Ley reguladora del **consumo y comercio de tabaco**, que entró en vigor en enero de 2006, muchos comerciantes plantearon las dificultades surgidas por la limitación que impone la

norma para la venta y distribución de labores de tabaco. Esta Institución, sin perjuicio de su preocupación por las medidas de mejora de la salud pública, consideró oportuno plantear al Gobierno la posibilidad de permitir a los titulares de quioscos de prensa la dispensación de cajetillas de tabaco mediante la instalación de máquinas sin atender al requisito normativo de poseer un mínimo de superficie comercial. Por supuesto, esta medida no ha cubierto las necesidades del resto de los comerciantes que tuvieron que cesar su actividad de venta sin que el Ministerio de Economía aceptara la propuesta de establecer medidas compensatorias para ellos.

El desarrollo de la llamada **sociedad de la información** exige como presupuesto esencial el acceso de todos los ciudadanos a los medios tecnológicos básicos. Aunque la gestión se encuentre en manos de entidades mercantiles, los poderes públicos deben garantizar ese acceso ciudadano a las telecomunicaciones y a las nuevas tecnologías. Son muchas las quejas recibidas por las complicaciones y actuaciones deficientes del operador telefónico responsable que viene obligado a prestar el servicio universal de telefonía fija e Internet. Los retrasos para la instalación de las líneas solicitadas y para la reparación de las existentes o la interrupción del servicio ante las peticiones de cambio de operador son algunas de las cuestiones planteadas que exigen una respuesta inmediata. Ciertamente, se trata de un mercado cada día más complejo, pero la Administración debe hacer valer su autoridad, primero, ante la compañía que disfruta de una posición de dominio y también ante las demás empresas competidoras. De ello depende la universalidad del servicio y, por lo tanto y en buena parte, el desarrollo sociotecnológico del país.

Entre los aspectos positivos el informe destaca la notable mejora de la colaboración de los responsables de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, gracias a la cual se ha podido dar alguna solución a los muchos problemas de reparto de correo que en los últimos años venían siendo objeto de queja de los ciudadanos; no obstante siguen persistiendo algunas alteraciones en el reparto de correo en determinadas zonas rurales y en urbanizaciones nuevas.

En relación con los **transportes**, además de todas las cuestiones que detalla el informe sobre la gestión de las infraestructuras ferroviarias, el transporte urbano y las comunicaciones por carretera, es ineludible hacer mención de la crisis desatada en el último trimestre de 2006 tras la suspensión de actividad en la compañía aérea Air Madrid. Sus señorías ya conocen las consecuencias provocadas por esta crisis con graves alteraciones en todos los aeropuertos y el perjuicio ocasionado a miles de usuarios. La Institución consideró oportuno ya desde antes de la suspensión de esta compañía pedir informes a los órganos supervisores

de Aviación Civil acerca de las medidas tomadas o que podían haber evitado la crisis desencadenada.

A continuación, aludiré a ciertos aspectos que recoge la memoria anual sobre el **medio ambiente, el urbanismo y la vivienda**. La preocupación que durante los últimos años venían manifestando los ciudadanos españoles respecto al medio ambiente ha seguido muy presente durante 2006. Esa preocupación tan general no se ve correspondida por una actitud transparente en todas las administraciones competentes, cuyo deber consiste en facilitar información puntual y precisa sobre los efectos medioambientales de las políticas públicas. La protección de los espacios naturales afectados por un nuevo modelo de desarrollo residencial y urbanístico ha sido objeto de especial seguimiento durante los dos últimos años. El principal motivo para ello es la actitud de algunas administraciones respecto a determinados parques y zonas protegidas, autorizando diversos usos y acciones poco adecuados al fin previsto de protección natural. Esta situación afecta a distintos puntos del territorio y las investigaciones realizadas en cada caso han pretendido analizar las contradicciones entre un discurso oficial de respeto escrupuloso al medio ambiente y las consecuencias dañosas derivadas de permisos poco rigurosos para edificar o de habilitaciones a los propietarios para la explotación de terrenos con fines lucrativos.

El problema de la contaminación acústica en España alcanza a situaciones de diversa índole e intensidad, pero todas ellas pueden ser reconducidas a una misma reflexión sobre la responsabilidad que deben asumir los poderes públicos. La contaminación ambiental generada por el ruido está íntimamente ligada a la construcción de grandes infraestructuras junto a zonas residenciales, al impacto de la actividad en los grandes aeropuertos, a la falta de control efectivo de aquellas actividades clasificadas en los municipios como molestas o al funcionamiento en muchos puntos de interés general. En el curso de algunas investigaciones, como en el caso de la actividad aeroportuaria o la construcción de carreteras y vías férreas, desde la Institución se ha confirmado la prioridad que se atribuye en muchas ocasiones a las inversiones en infraestructuras. Aun teniendo en consideración los argumentos que justifican ese carácter prioritario, lo cierto es que la pura acción inversora no debería prevalecer ciegamente sobre el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio adecuado. Ese derecho ciudadano corre en paralelo al derecho de acceso a una vivienda digna. En los últimos tiempos muchos ciudadanos contemplan como inalcanzable la posibilidad de acceder a una vivienda en condiciones económicas y de habitabilidad adecuadas. Por otra parte, la oferta de viviendas de promoción pública o con algún grado de protección oficial sigue estando en unos niveles extre-

madamente bajos, a pesar de las importantes iniciativas recientes de puesta a disposición de terrenos pertenecientes a distintos departamentos de la Administración. En este sentido hay que resaltar que el vigente Plan estatal para la vivienda ha supuesto un avance positivo, aunque sea difícil todavía apreciar el éxito de los objetivos planteados. Por otro lado, las medidas de prevención del fraude fiscal y la mejora de los mecanismos de control en las actuaciones notariales suponen, sin duda, un avance en el objetivo de la lucha contra la especulación.

El informe dedica unas páginas a resumir la actividad de supervisión de las **administraciones locales** en cuanto a sus actuaciones de trámite ordinario, que dan lugar a muchas quejas por parte de los vecinos. Entre ellas me permito subrayar las que se refieren a la gestión de los padrones municipales. Como bien saben SS. SS., el censo de las poblaciones supone un elemento de gran trascendencia por motivos varios y su base material es la información suministrada por los servicios del padrón municipal. Las quejas de los ciudadanos a este respecto suelen referirse a las altas y bajas indebidas vinculadas a errores de gestión o a la aplicación incorrecta de las previsiones legales. Los efectos alcanzan a temas diversos de mucha importancia para los ciudadanos, como la presentación de solicitudes de vivienda pública o el derecho de acceso a prestaciones para los ciudadanos extranjeros. La Institución recomienda la clarificación de los procesos de actuación municipal y la mejora de los medios técnicos destinados a estos servicios.

El último ámbito de supervisión que recoge el capítulo central del informe está dedicado a las quejas y reclamaciones de los **empleados públicos**. Aunque sea el último núcleo de quejas considerado no es el menos importante. Muchos de los problemas que se suscitan en materia de empleo público, relacionado con la organización de los servicios, están estrechamente ligados con los problemas que de una u otra manera afectan a los ciudadanos usuarios de los servicios públicos. En efecto, el estudio de los asuntos que los funcionarios y empleados públicos trasladan al Defensor del Pueblo actúa como espejo de otras cuestiones que perjudican o lesionan el interés de los ciudadanos en general. Por ejemplo, los problemas de los profesionales de la enseñanza o de la sanidad, las disfunciones en la organización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o las dificultades laborales de los trabajadores que prestan servicio en los centros penitenciarios explican muchas de las quejas que los ciudadanos, desde el otro lado del mostrador, hacen llegar a esta Institución.

Acabo, señorías. Al Defensor del Pueblo le cabe observar desde la posición privilegiada que le concede el texto constitucional la evolución en las actuaciones de la cada día más compleja estructura administrativa.

La Institución que represento, que este año celebra los 25 años del inicio de su actividad, va a seguir en su firme propósito de garantizar la tutela de los derechos y libertades de los ciudadanos mediante el control de la actuación de las administraciones públicas. Antes, ahora y después, quienes colaboramos en el quehacer institucional del Defensor del Pueblo pondremos lo mejor de nosotros mismos en el empeño de procurar la convivencia democrática dentro del marco constitucional.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señor defensor del pueblo. Procederemos, señorías, a dar la palabra a los distintos portavoces parlamentarios en el turno de sus grupos.

Comenzamos con el turno del Grupo Mixto y, en particular, de su portavoz en el día de hoy que será el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, solamente vamos a emplear este tiempo en hacer algunas reflexiones y algunos análisis que den cuenta de la gravedad de la situación política en el comportamiento de algunas instituciones fundamentales del Estado de Derecho. Dejaremos aparte el hecho de que los informes del Valedor del Pueblo demuestran siempre que por encima de un optimismo o una euforia que está dispuesto a afirmar el carácter prácticamente impecable de las democracias en que vivimos, podemos seguir a través de las quejas y su aumento cómo estamos ante sociedades que aún son muy injustas, tremendamente problemáticas, y cómo hay una diferencia entre el funcionamiento de la macroeconomía y la imagen social aparente que dan nuestros países con la realidad cotidiana. Ciertamente, el empeoramiento que hay en algunas cuestiones se debe a la regulación del sistema social, laboral y económico. Por otra parte, también estamos seguros de que hay muchos fenómenos de individualismo y marginación que se provocan en el funcionamiento de este sistema. Es sintomático el hecho muy relevante de que no consigamos detener el aumento de la población penitenciaria. Aunque es una población marginal, en gran parte delictiva y que seguramente tiene un comportamiento no digno de ser tomado en consideración desde el punto de vista de la respetabilidad, es sintomático que haya muchos focos de marginalidad y muchos focos que conducen en todo caso a la delincuencia. No podemos estar orgullosos de tener 64.373 internos e internas a fecha de 8 de diciembre del año 2006. Pero todo esto, vuelvo a repetir, es continuo y merece un análisis, una discusión y un debate de otro tipo. Nos vamos a fijar exclusivamente, como símbolo de la realidad política, en

algunas informaciones que el informe del Valedor del Pueblo da al problema de la cooficialidad lingüística.

Es curioso que el informe del Valedor del Pueblo diga que hay variedad de puntos de vista y sensibilidades en esta materia, pero curiosamente el juicio, la valoración y el análisis del informe son totalmente tendenciosos. Mete en el mismo saco nada menos que las quejas que se puedan dar en alguna comunidad con lengua propia porque no se respeta su toponimia, o porque no hay señalización de seguridad vial en su lengua, con el hecho de que haya algunos profesores que en Galicia protestan porque se les obliga a hacer su memoria pedagógica en lengua gallega. También mezcla, por ejemplo, la inexistencia de impresos para hacer la declaración de la renta en la lengua propia del país —en una de las lenguas cooficiales— en las oficinas de la Agencia Tributaria con el hecho de que le lleve un recibo en catalán a un señor que vive en Burgos y que alquila una casa a la que va a veranear en Tarragona. Realmente este tipo de mezclas indica hasta qué extremo no se está dispuesto a hacer una valoración social e institucional en serio que demostraría, en todo caso, que la lengua que sigue manteniendo en todas las partes del Estado español el poder; la hegemonía social, económica, cultural, ideológica e incluso institucional, si hablamos también de Cataluña —no hablemos ya de Galicia—, sigue siendo el español. Por tanto, esta hegemonía es la que hay que tener en cuenta a la hora de valorar los casos conflictivos en que se pueda haber violado algún derecho de carácter individual por parte de los castellanohablantes. Si no se tiene en cuenta esta situación, los juicios de valor van a ser siempre un despropósito y nunca van a ser conforme a una mínima ponderación de cómo está funcionando la realidad. En la página 406 el informe del Valedor dice que no le parece a esta Institución jurídicamente fundada, ya que las normas lingüísticas aplicables no contienen prescripción alguna de la que se derive que los ciudadanos hayan de solicitar, caso por caso, a una misma Administración u órgano administrativo la traducción a la lengua cooficial distinta de la propia de la respectiva Administración, obligando así a los interesados que deseen hacer efectivos sus derechos lingüísticos en castellano a reproducir permanentemente, a lo largo de su relación con dichas administraciones, la expresión de su deseo de relacionarse con ellas en la lengua cooficial castellana. Esto lo hace a partir del caso de unos padres cuyo deseo es que sus hijos reciban la enseñanza en lengua castellana. El Valedor, con este ejemplo —que es digno de tener en cuenta pero que no abarca el conjunto de la situación—, desconoce justamente que esta es la situación general a que se ven abocados los gallegohablantes —estoy por asegurar que los catalanohablantes en el caso de Valencia y en el de Cataluña— cuando van a un comercio, a un banco a pedir un

crédito, a firmar una póliza, a firmar un contrato del gas y que continuamente tienen que estar pidiendo que les dejen firmar un texto en catalán, en gallego y estoy por asegurar que incluso en euskera. Si no se toma en consideración esta situación se van a hipervalorar situaciones que son reales y que hay que tener en cuenta frente a lo que es normal, precisamente porque somos los hablantes del gallego, del catalán y del euskera los que continuamente tenemos que estar haciendo objeción de conciencia y no en Madrid —que eso no es natural—, no en Valladolid —que eso no es natural—, no en Sevilla —que eso no es natural—, sino en A Coruña, en Lugo, en Ourense, en Valencia, en Castellón de la Plana, en Bilbao o en otras partes.

Por eso, señorías, pensamos que la visión que tiene el Valedor del Pueblo de la cooficialidad lingüística conduce después a una valoración de la realidad política profundamente antidemocrática. No se explica de otra manera que se haya atrevido a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica que aprobamos en las Cortes Generales 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya, lo cual demuestra lo que realmente piensa nada menos que el Valedor del Pueblo. Primero, nación no hay más que una, incluso desde el punto de vista teórico, no ya desde el punto de vista de las consecuencias políticas, que ahí sí podría decir que esto no tiene consecuencias políticas. Pero que un Valedor del Pueblo no llegue a reconocer la diversidad cultural, lingüística y, por tanto, la diferencia de pueblos que existen dentro del Estado español es grave porque indica la incapacidad de mirar por encima de legalidades estrictas y situarse más en el terreno de las legitimidades y en el terreno, si quieren, de los derechos humanos fundamentales y de la antropología, lo que debería ser característico del Valedor del Pueblo, que no puede estar enfangado en el debate político cotidiano. Eso le lleva a que, efectivamente, de naciones, nada; de nación indisoluble, todo —la española—; a no querer reconocer que se puedan enumerar derechos y deberes en un texto autonómico y a que en materia lingüística diga claramente que no existe ningún deber general de conocimiento de cualquier lengua española distinta del castellano, con lo cual es imposible hacer una política lingüística que tenga en cuenta que el fenómeno lingüístico es colectivo, social, institucional y que después se manifiesta en comportamientos lingüísticos individuales que —vuelvo a repetir— hay que respetar, pero esa no es la cuestión de fondo que tiene que dirimir si una política lingüística es correcta o incorrecta.

También es curioso que a la hora de argumentar sea contradictorio, lo que indica la falsedad del mínimo respeto por estas lenguas, cuando llega incluso a negar la territorialidad de la lengua a nivel autonómico —no hay lenguas territoriales; la única territorial para todo el Estado es el castellano— y a decir que tampoco

valen para dirigirse a las instituciones del Estado, porque ahí sí es territorial el catalán, no puede salir de sus fronteras. Por ello los demás no formamos parte de las instituciones del Estado español ni de los derechos que el Estado español, como estructura administrativa, tiene que garantizar a todos sus ciudadanos. Con este criterio, desde luego, el Poder Judicial no vale, un Poder Judicial con unas mínimas normas de juego vinculadas al marco autonómico y, por supuesto, no vale siquiera el aumento de competencias, lo cual me parece gravísimo porque es introducirse en un terreno donde la Constitución deja un juego amplísimo que está en función de la voluntad política del Gobierno de España, pero que lo deja abundantemente siempre que el Gobierno de España quiera. Este ataque frontal a un texto aprobado democráticamente en referéndum en Cataluña, aprobado en estas Cortes Generales, filtrado, totalmente reducido, lo lleva al terreno de la política partidaria, con interpretaciones jurídiconormativas que son absurdas en una Institución como esta, y además a una afirmación de la legalidad que es una interpretación sesgada, partidista y sectaria. Y me admira cuando incluso se llega a tener la falta de rubor de dejar locales de la institución del Valedor del Pueblo para que haga su proclama una organización política; me da igual que fuera el Bloque Nacionalista Galego, Ciutadans de Catalunya o cualquier otra, por muy legítima y honorable que sea.

En definitiva, señorías, creemos —y esto es lo grave— que con un defensor del pueblo así estamos vendidos por lo menos todos los que discrepamos ideológicamente de una forma de pensar que se caracteriza por un españolismo excluyente, por la prepotencia y por el desprecio más absoluto a aquello de lo cual se puede discrepar. Una institución como esta debería ser mucho más ponderada. A nosotros nos gustaría un Valedor del Pueblo que fuera comprensivo, que respetase la legalidad pero que no fuera legalista, que tuviera en cuenta el pluralismo político y que fuera apartidario, aunque no neutro ideológicamente pero que se expresase públicamente en términos de neutralidad, que fuese sobre todo conciliador en los conflictos que están basados en problemas que son espinosos y que tienen una fundamentación que excede a la de los individuos personalmente y que se dedicase más a combatir los casos de injusticia flagrante de muchas personas indefensas que sí están vinculados a la subsistencia, a la existencia y a una mínima dignidad personal. Por tanto, no creo que sea un Valedor del Pueblo adecuado quien niega la existencia del pueblo gallego, del pueblo catalán o del pueblo vasco, en nombre de una abstracción muy respetable, pero que no deja de ser una abstracción, que es la del pueblo español.

Acabo con este dato objetivo. Informes de los medios de comunicación de Galicia: una pediatra del Hospital Modelo de A Coruña obliga a los niños a no

hablarle en gallego en la consulta. Una mujer afirma que una médica de un hospital privado exigió a su hijo hablar en castellano. Reacción del hospital privado: el Hospital Modelo señala que sigue criterios profesionales y no lingüísticos para elegir médicos. Esto sí que son derechos humanos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Rodríguez.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias y en particular del señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señora presidenta, señorías, a estas alturas de la jornada de hoy mi grupo se remite a lo que dijimos de manera más detallada en la comparecencia de don Enrique Múgica, defensor del pueblo, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado correspondiente. A ese texto nos remitimos y solamente queremos destacar lo siguiente. En primer lugar, mi grupo hace un año más una valoración positiva, afortunadamente. Incluso perfeccionando la sistemática de la estructura del informe del año pasado de la actividad de la institución del Defensor del Pueblo, se sigue manteniendo un criterio de radiografía de todas aquellas patologías administrativas que se vienen produciendo a lo largo y ancho de España. A ello hay que sumar una labor complementaria o supletoria de las once instituciones existentes en este momento en diversas comunidades autónomas —es el caso de las Islas Canarias— donde se complementan esas memorias de actividades que recogen todas las quejas de los ciudadanos, ya sean individuales o colectivas. Señalamos que el año pasado, igual que había una paridad de reclamaciones de personas físicas de forma individual, había un aumento muy significativo de las demandas a través de entidades corporativas y de colectivos diversos, otras cuestiones que desbordaban un tema unipersonal para ser plural en cuanto a aquello a lo que afectaban. Destacamos que en la memoria del ejercicio pasado se detectaban dos importantes actuaciones para el archipiélago canario, una común al resto de España, el tema de las prisiones, la situación en las mismas y las dotaciones necesarias. Incluso planteamos una vieja reclamación del Grupo de Coalición Canaria, la ubicación administrativa y orgánica de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, adscrita desde hace varias legislaturas al ámbito del Ministerio del Interior, cuando hasta hace pocos años por tradición pertenecía al área del Ministerio de Justicia, incluso la antigua Dirección General de Prisiones, hasta que se cambió su nombre. Del informe de la memoria del pasado año queremos destacar positivamente la radiografía que el defensor del pueblo ha hecho de uno de los problemas que estamos padeciendo en Canarias en primera línea,

la inmigración y, dentro de ella, el trato que se da a los inmigrantes que llegan indebidamente, sin documentación, a nuestras costas en cayucos o en pateras procedentes del África subsahariana o sahariana o a través de los aeropuertos nacionales procedentes de Latinoamérica y de países de la Europa del Este, así como también a los menores, a los que el informe del Defensor del Pueblo ha prestado especial atención. En este momento, los centros de acogida de inmigrantes ilegales menores de Canarias superan casi tres veces las cifras que se habían pactado con el Ministerio de Trabajo. Comprendemos la labor que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales viene realizando al pedir la solidaridad de las restantes comunidades autónomas para que acojan a los menores. La denuncia está formulada por el Defensor del Pueblo y nosotros creemos que esto tiene que ser reconocido. Quedan otras variantes del informe. Queremos destacar la estructura en cuanto a las recomendaciones que se han realizado a las distintas administraciones públicas y a las actuaciones directas que vienen a darles un impulso y sobre todo transparencia en esta información. Para mi grupo el informe del Defensor del Pueblo no solo es formal, como señala su ley orgánica, ante esta Cámara sino ante la opinión pública española: que sepa que existe esta Institución, que la tiene a su disposición y que democráticamente la tiene que utilizar con todas las exigencias. Para las fuerzas políticas parlamentarias es una fuente nutricional de insinuaciones que pueden estar en un área de sugerencias, de innovaciones y sobre todo de recomendaciones para que las iniciativas parlamentarias lo lleven por este camino.

Termino, señora presidenta, haciendo un reconocimiento favorable de este informe y sobre todo de su amplio equipo. No es una labor unipersonal sino de un equipo dentro de la institución del Defensor del Pueblo, la adjunta, el adjunto y todos los que colaboran, pues hacer esta radiografía anual es un trabajo exhaustivo. A todo ese equipo de la institución del Defensor del Pueblo nuestra felicitación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Mardones, muchísimas gracias.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y en particular, señorías, el turno de la señora Navarro. Adelante.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

El defensor del pueblo ha venido hoy aquí a leernos por segunda vez el resumen del informe tal cual nos lo leyó en la Comisión Mixta Defensor del Pueblo. La verdad es que le dan ganas a una de traer aquí también la intervención que hizo en la Comisión y volverla a leer,

porque así estaríamos en lo mismo. Lo interesante sería que no se reprodujera esa intervención sino que se abordaran otras cuestiones como las que se le plantearon tanto por mi grupo parlamentario, por esta portavoz, como por otros, como son un poco de autocritica y buscar mecanismos para revitalizar la institución del Defensor del Pueblo y abordar medidas para que sea más eficaz, más ágil en su reacción y más efectiva en la defensa de los derechos de los ciudadanos.

En la Comisión también tuvimos ocasión de escuchar una curiosa interpretación jurídica que hacía el defensor del pueblo amparándose en un artículo de opinión de un periódico que no recuerdo respecto a cómo se puede incumplir una ley orgánica que está en vigor, que ha sido aprobada por esta Cámara, que ha sido ratificada en referéndum por el pueblo catalán, sencillamente porque ha sido recurrida por la Institución que representa al Tribunal Constitucional. Nos parece bastante sorprendente jurídicamente que se pretenda dar cualquier tipo de interpretación al hecho de pretender incumplir una ley que está aprobada cuando no existe ninguna medida cautelar acordada respecto a su no aplicación. Las leyes, mientras no se declare lo contrario por el Tribunal Constitucional u otros tribunales —en este caso únicamente el Tribunal Constitucional—, han de cumplirse por todos los ciudadanos, incluso por todas las instituciones, incluida la del defensor del pueblo. Él no lo entiende así, no lo hace así, no lo reconoce públicamente pero es un insumiso legal, y a eso es a lo que nos enfrentamos con el representante de esta Institución. A mi grupo parlamentario le parece muy grave que el Defensor del Pueblo se declare insumiso legal respecto a la aplicación de una ley orgánica, de una ley que avanza en derechos y que consideramos positiva para el pueblo de Cataluña; y que se ampare en interpretaciones de un artículo de opinión nos parece surrealista sin más. Pero hay mucho más.

Hay una novedad en su intervención en la Comisión. Últimamente nos ha explicado a través de la prensa, porque nunca viene a esta casa a explicarnos las cosas más relevantes que lleva a cabo, por qué no recurre el Estatuto andaluz y también hace una interpretación jurídica curiosa y rocambolesca. Nos dice que como ya ha recurrido el Estatuto catalán, aunque es muy similar —prácticamente idéntico en muchas de las cuestiones que ha recurrido— al Estatuto andaluz, como ya está el catalán, el andaluz no lo va a recurrir. Pero uno se plantea que si el Estatuto andaluz no se recurre, por muy parecido que sea al Estatuto catalán, en ningún caso una sentencia estimatoria que anulara algún artículo del Estatuto catalán afectaría al Estatuto andaluz. La respuesta es que eso no importa porque ya está el Estatuto catalán. En fin, se le espera un mayor nivel de interpretación jurídica a una institución como el Defensor del Pueblo, además de que está sobrado de

medios precisamente para que no tengamos que escuchar estas interpretaciones jurídicas tan rocambolescas. En realidad lo que se pretende con estas afirmaciones es amparar una actuación de tipo político tendencioso absolutamente y que no hace más que cobijar las reivindicaciones de un determinado partido político. Eso es lo más grave. Tenemos un defensor del pueblo que se dedica a hacer política, se dedica a actuar al son que marca un determinado partido político, y eso es incompatible con su condición de defensor del pueblo porque lo dice la ley que regula su institución y, por tanto, le pedimos sencillamente la renuncia. También lo hicimos en la Comisión y nos encontramos con respuestas que no dejaron de sorprendernos pues decía que la dimisión él no la entendía y que había gente que incluso debía desear su muerte, y cosas así llegó a decir. Invito a los aquí presentes —poquitos presentes— a que lean los «Diarios de Sesiones», porque lo dijo tal cual, y nos dejó a muchos muy sorprendidos con esas afirmaciones. Le invitamos a hacer un poquito más de autocritica, tanto en los informes como en todas las actuaciones y declaraciones públicas que ha llevado a cabo, porque está ocupando una institución que nos parece muy relevante, nos parece uno de los pilares de la democracia, y no lo está haciendo correctamente.

Tampoco comparece en esta casa cuando se le solicita, ni siquiera para escuchar el debate sobre la pretensión de que abandonara su cargo —algo que nos hubiera parecido todo un detalle— y tampoco aspira a explicarnos la triste historia de desencuentros que tiene con el Síndic de Greuges de Cataluña, algo que también nos llama mucho la atención, porque manda cartas pretendiendo aparentar que hay una solución para el conflicto, cuando más bien es todo lo contrario. Ya dejó claro el otro día en la Comisión que no tiene ninguna intención de solventar este conflicto de competencias, porque se ve que a él no le apetece aplicar el Estatuto de Cataluña, y como no le apetece aplicarlo, no lo va a aplicar.

Como digo, mi grupo parlamentario le pide la renuncia. Le pedimos que deje paso a alguien que tenga ilusión por defender los derechos de los ciudadanos, que tenga verdadera ilusión por llevar a cabo todas las competencias que le corresponden; que se mire las peticiones de los ciudadanos de la misma manera, con igualdad, sin sectarismos, sin pretender amparar reivindicaciones políticas de unos y otros, sin un antinacionalismo exacerbado —que le caracteriza—, aunque con el nacionalismo andaluz se ve que no tiene ningún problema, y que aspire, como digo, a trabajar en una institución que no puede estar amparada ni por tendencias políticas ni por fobias ni por obsesiones personales ni por sectarismos. El deber del defensor del pueblo no es hacer de buzón de quejas y traernos una compilación de todas ellas en este libro,

sino que, más bien al contrario, tiene que trabajar por defenderlas con dinamismo, con rapidez, con eficacia, reivindicar en esta casa que solventemos los problemas de los ciudadanos, denunciarlo en todos los ámbitos posibles, cuando, por el contrario, el mandato de este defensor del pueblo se caracteriza por la controversia, por la falta de confianza que tenemos muchos grupos parlamentarios hacia su trabajo y, en definitiva, por no aspirar a defender los derechos de los ciudadanos. Desde aquí, a pesar de que ni siquiera se quede nunca a escuchar lo que tenemos que decirle, a pesar de que los grupos parlamentarios pretendemos no repetirnos —como ha hecho él— en nuestras intervenciones, quiero pedirle, una y otra vez, la renuncia, como digo, para que recuperemos tan importante institución.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señora Navarro.

Señor Esteban, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene usted la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir desde aquí, desde el escaño, porque la verdad es que voy a ser breve, pero a la vez conciso y rotundo. En otras ocasiones hemos entrado en los detalles y en los pormenores del informe del Defensor del Pueblo, pero llegando al punto al que hemos llegado, a la conducta, a las actitudes y a la forma de actuar del Defensor del Pueblo, desde nuestro grupo nos parece ya que ni siquiera merece la pena entrar en esto, porque lo único que esperamos ya desde nuestro grupo es la dimisión del defensor del pueblo. Eso es lo único que se espera. Léase y entiéndase bien: digo la dimisión, para que no haga interpretaciones extrañas como las que hizo en su momento en la Comisión, a las que se ha referido también la señora Navarro. La verdad es que, en lugar de convertirse en defensor de los derechos de los ciudadanos, se ha convertido en una especie de juez intérprete de la ley. Con sus actitudes, una y otra vez, no está demostrando que esté cualificado para ocupar las responsabilidades —delicadas— que ocupa en la Institución para la que ha sido nombrado.

Hablaba el defensor del pueblo antes, haciendo referencia a su informe, de la enumeración de las conductas entorpecedoras por parte de la Administración. Podríamos hablar largo y tendido de las conductas entorpecedoras, de la acción política y del acuerdo político por parte del Defensor del Pueblo, una institución que en todo caso debiera ser neutral, porque no es a ella a la que le corresponde hacer política.

Hay un asunto que es evidente, que forma parte principal del cuerpo del Informe del año 2006: el

recurso contra el Estatuto de Cataluña. Las reflexiones que se hacen en muchos de los puntos —no voy a entrar en un examen exhaustivo— sobre el articulado del Estatuto de Cataluña parecen sorprendentes y en muchos casos indignantes, por arrogarse precisamente este impulso político el Defensor del Pueblo. Por ejemplo, la Ley Orgánica de Reforma Estatutaria, por su rango infraconstitucional, debe sujetarse en todo momento a las previsiones constitucionales, sin que el legislador orgánico especial de reforma pueda alterar las previsiones constitucionales ni imponer el sentido de las mismas. No tiene sentido. ¿Quién es el que tiene entonces que marcar un sentido a las interpretaciones constitucionales? ¿El Defensor del Pueblo? Así parece, y no solo en uno, dos o tres artículos del texto estatutario, sino prácticamente en casi todos ellos, incluso de un artículo como el 54, que es bastante breve y poco definido, saca unas competencias ilimitadas y una, en su opinión, inconstitucionalidad del artículo correspondiente del Estatuto de Autonomía que habla de las competencias del Síndic de Greuges.

Nosotros entendemos —y también por cualquiera que conozca cómo se desenvuelve jurídicamente el ordenamiento de este país— que el bloque de constitucionalidad no sólo viene definido por la Constitución, por el texto de la Constitución stricto sensu —en muchos casos se trata de definiciones y de descripciones muy genéricas que deben ser desarrolladas—, sino que está conformado por los estatutos de autonomía. Una serie de acuerdos de esta Cámara y del Senado, y en algunos casos, como en el caso del Estatuto de Cataluña, el pueblo son los que, dando validez a un determinado texto, conforman los límites de cómo debe ser interpretada la Constitución. Por tanto, si a alguien le tocara interpretar sería a esta Cámara y también a quienes han traído la iniciativa a esta Cámara, pero en ningún caso —en ningún caso, subrayo— al Defensor del Pueblo.

Llama la atención también, y sinceramente sorprende, que si bien la labor del Defensor del Pueblo debería ir dirigida a ampliar en la medida de lo posible el ámbito de los derechos y libertades, en algunos casos dé la sensación de que el Defensor del Pueblo lo que defiende es una restricción de esos derechos y libertades. Por poner un ejemplo, en el caso de la interpretación que hace en torno a la lengua, es sorpresiva la obsesión por la territorialización de las lenguas cooficiales. ¿A quién perjudica que ciudadanos del Estado puedan dirigirse a instituciones como el Consejo de Estado, como el Tribunal de Cuentas —que también teóricamente son suyas—, como el propio Defensor del Pueblo, no solo en castellano, sino en catalán o en otro idioma, y que estos documentos tengan su debido curso, deban ser aceptados oficialmente? ¿A quién perjudica? ¿Qué restricción de derechos supone esto? En todo caso, supondría una ampliación de derechos. Sin

embargo, contra esa ampliación, contra esa interpretación amplia de lo que deben ser los derechos de los ciudadanos de este país, el Defensor del Pueblo se manifiesta. Y, la nave va; evidentemente, la Defensoría del Pueblo en su conjunto, los funcionarios y responsables de la misma, aparte de la cabeza de la Defensoría, hacen su trabajo, hacen su informe y se ocupan de asuntos; se podría discutir si la cosa funciona o no, pero desde luego nos parece inaceptable de todo punto entrar a discutir aspectos parciales, cuando desde la propia dirección de la Defensoría lo que se está es marcando una vía política que va más allá de la función que este órgano tiene establecido. En consecuencia, termino por donde empecé, lo único que espera mi grupo es la dimisión por parte del defensor del pueblo. Simplemente quiero decir que le deseo al defensor del pueblo una buena temporada taurina, empezando desde mañana, y que José Tomás siga cosechando triunfos —él ya me entiende—.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Esteban.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y en particular del señor Cerdà.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en principio quería agradecer y dar la bienvenida a los miembros de la Defensoría del Pueblo, que están ausentes, lo cual lamento. Creo que están en su perfecto derecho, pero no es de recibo que estemos aquí discutiendo sin la presencia del defensor del pueblo y de su equipo. Me gustaría también entrar a valorar la legitimación del Defensor del Pueblo para interponer los recursos de inconstitucionalidad y de amparo, por lo que quiero explicar que son diecisiete los casos en que se solicitó que formulara recurso sobre distintas leyes o preceptos concretos, sobre normas estatales o sobre normas autonómicas. La Institución no encontró suficientes tachas de inconstitucionalidad, según recoge su propio informe. También durante 2006 la Institución recibió tres solicitudes en las que se traslada la interposición de recurso de amparo. La Defensoría adoptó el acuerdo de no acceder a la pretensión de los interesados por estimar que no resultaba viable la acción de amparo. Sin embargo, el Defensor del Pueblo interpuso, sin que mediara previa solicitud, de oficio por tanto, recurso de inconstitucionalidad contra una serie de preceptos de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Cataluña.

Como saben el 14 de febrero de este año debatimos en la Comisión mixta que presido sobre el traslado al Pleno de una solicitud de reprobación y cese. El Grupo Parlamentario de Esquerra votó favorablemente,

aunque tengo que decir que finalmente no prosperó. Creemos que es hoy, durante el Informe del Defensor del Pueblo de 2006, cuando procede fiscalizar, o reprobar, o aplaudir la actuación parcial del Defensor del Pueblo al presentar un recurso de inconstitucionalidad única y exclusivamente —como se informó ayer por parte del Defensor del Pueblo— al Estatut de Catalunya. El señor Múgica Herzog es defensor del pueblo desde el 15 de junio del año 2000. La Constitución española le atribuye legitimación privilegiada para presentar recurso de inconstitucionalidad, y digo que es privilegiada porque es equiparable a cincuenta diputados o a cincuenta senadores o a los gobiernos de las comunidades autónomas y a sus parlamentos. Ha desestimado presentar recurso de inconstitucionalidad contra leyes muy criticadas del Gobierno del Partido Popular como fueron la Ley de Extranjería, o la Ley de servicios de la sociedad de la información, ni contra la dudosa constitucionalidad de la regulación dada por la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la incomunicación y a la prisión provisional, que ha sido objeto de informes desfavorables de muchos organismos internacionales. Tampoco consideró cuestionable la constitucionalidad de la Ley orgánica de la modificación del Código Penal y de la Ley del Menor en relación con los delitos de terrorismo, o la posible confrontación del derecho de libertad de expresión de ideología y/o de asociación en la modificación de la Ley de Partidos, por poner un supuesto conocido por todos. Todo ello por citar algunos ejemplos de leyes estatales que desde algunos sectores de la ciudadanía se ha considerado podían vulnerar algún derecho fundamental: el derecho a la igualdad, el derecho a la libre circulación o el derecho a la libertad de expresión. El Grupo de Esquerra Republicana lamenta en primer lugar que únicamente ejerza el derecho a presentar recursos de inconstitucionalidad contra una norma fundamental solicitada por la ciudadanía de un territorio concreto, el de Cataluña, a la que también entendemos debería defender. ¿En qué beneficia, nos preguntamos la ciudadanía del Estado español, que el Defensor del Pueblo haya presentado un recurso de inconstitucionalidad a una norma fundamental refrendada por la mayoría del pueblo catalán? ¿Qué derechos fundamentales de la ciudadanía del Estado español son conculcados por el Estatuto de Cataluña? Desde el Grupo de Esquerra Republicana entendemos que la Defensoría actuó precipitadamente y sin hacer una ponderación con el resto de estatutos que se estaban tramitando, y que se han aprobado posteriormente, sin que afortunadamente hayan sido objeto de recurso alguno a pesar de mantener preceptos literalmente idénticos, ya que el Defensor del Pueblo conoce perfectamente que el Estatuto de Andalucía y el Estatut valenciano contienen preceptos de idéntico texto a los que han sido objeto de recurso en el Estatut de Catalunya.

“Separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra, dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.”, esta es exactamente la definición que da el diccionario de la Real Academia de la Lengua al término discriminar. La Constitución española, en su artículo 14, regula como derecho fundamental el derecho a la igualdad y la prohibición de discriminación, impidiendo diferencias de trato que carezcan de justificación objetiva y razonable, y el Defensor del Pueblo ha cometido la paradoja de discriminar con su actuación a la población de un territorio del Estado español, una nación desde nuestro punto de vista, que ha acordado aprobar normas de convivencia determinadas, al presentar un recurso de inconstitucionalidad a un texto legal y no a otros, careciendo desde nuestro punto de vista de una justificación objetiva y razonable.

En segundo lugar, tal y como hemos repetido en las diferentes comparecencias y peticiones de comparecencia de su persona en Comisión, es más que cuestionable que se haya presentado un recurso sobre cuestiones relativas al Poder Judicial en Cataluña o a las funciones, como han expresado otros portavoces, de instituciones como el Síndic de Greuges. Queremos recordarle —y esto solo es un apunte ilustrado— que el origen del Defensor del Pueblo español proviene de la institución del Justicia de Aragón o del Síndic de Greuges de Cataluña, que tienen mucho más arraigo temporal e histórico que la institución que preside don Enrique Múgica, y que en este caso representa, por lo que no entendemos dónde están las desconfianzas hacia dichas instituciones. Entendemos que todo se debía haber elaborado en un marco de cooperación y de coordinación.

En tercer lugar, en relación con el mismo asunto, lamentamos las declaraciones con connotaciones políticas durante la tramitación del texto legal. Desde nuestro punto de vista, las declaraciones políticas por parte del Defensor del Pueblo exceden del ámbito de actuación que regula la ley orgánica de la Institución. La independencia del Defensor del Pueblo es una preocupación que ya manifestaron los constituyentes, y en la tramitación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo el para nosotros muy querido senador Francesc Ferrer i Gironés presentó una enmienda al actual artículo 12, una enmienda que limitaba la actuación del Defensor del Pueblo —de Madrid, añadía él— a supervisar la actuación de la Administración del Estado, ni más ni menos que lo que mantiene el precepto del vigente Estatut en relación con el Síndic de Greuges que el señor defensor del pueblo considera inconstitucional. Parece que quisiera recelar de la independencia de los ombudsmen de las comunidades autónomas, decía el senador. Viene que ni pintado. Nos hemos encontrado, al cabo del tiempo, con las prevenciones que aquel honorable senador, querido por todos los

catalanes, ya hacía cuando se estaba elaborando esta ley.

En conclusión, lamentamos y reprobamos la presentación de un único recurso de inconstitucionalidad, en ocho años de mandato, sobre la ley orgánica refrendada por la mayoría de la población catalana, y sobre preceptos que no afectan en nada al título I de la Constitución, careciendo de justificación objetiva y razonable, y aliñado además por declaraciones políticas que exceden, en todo caso y desde cualquier punto de vista, sus funciones. El defensor del pueblo se ha excedido del mandato para el cual fue designado por las Cortes Generales, según el artículo 54 de la Constitución, la defensa de los derechos comprendidos en el título I, sin criterios objetivos y desde nuestro punto de vista con total parcialidad.

No podemos aplaudir que la institución del Defensor del Pueblo esté al servicio de ningún partido político del Estado español. A pesar de ello y por respeto a la ciudadanía, que ha cursado quejas sobre el funcionamiento de la Administración estatal a la Institución, entraremos, aunque poco, a valorar el Informe del Defensor del Pueblo del año 2006. En primer lugar, lamentamos que la ciudadanía presente, año tras año, quejas sobre las dilaciones excesivas e indebidas en la tramitación de procedimientos judiciales sin que nadie medie solución alguna. El Defensor del Pueblo recibió en el año 2006 contestación del Ministerio de Justicia a la recomendación de que se proceda al estudio de la iniciativa legislativa que incorpore la doble instancia penal, de acuerdo con lo dictaminado por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Dice el informe que se concluyó el expediente a la espera de conocer la evolución de la iniciativa. Ya les informamos nosotros: no ha evolucionado la iniciativa legislativa en absoluto. Se presentó el proyecto de ley ante esta Cámara sin que haya avanzado su tramitación, y es necesario negociar y avanzar en la tramitación de esta iniciativa legislativa, porque también incluye medidas que permiten descongestionar el Tribunal Supremo, cuya saturación también tiene presencia constante en las páginas de los sesudos informes del Defensor del Pueblo.

Respecto a la investigación y a la mejora de la aplicación de las medidas para la lucha contra la violencia de género debemos reiterar, tal como explicamos ayer en la defensa de la moción presentada en esta Cámara, que es evidente la necesidad de incrementar los esfuerzos y pulir las deficiencias que se están detectando, con la única finalidad y excusa de paliar una lacra social aún demasiado extendida en todo el territorio. En segundo lugar, como en los informes anteriores, volvemos a lamentar de nuevo el incremento del hacinamiento de los presos en nuestras prisiones. En 2006 se registró el número más alto de presos, 64.383, 3.000 más que en 2005. Además se han continuado

produciendo demasiadas muertes de personas presas, aunque según las previsiones oficiales estas hayan descendido. De hecho, el defensor del pueblo informa que abrió una queja de oficio por el fallecimiento de presos por enfermedad o suicidio en los centros penitenciarios de Pamplona, Zuera, Albolote, y en el psiquiátrico de Fontcalent, en Alacant, donde la propia Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha reconocido que es necesario incrementar el número de psiquiatras y que los siete enfermeros y dos supervisores con los que cuentan para atender a los internos durante el día y la noche son claramente insuficientes.

Por otro lado, compartimos la insistencia del defensor en la necesidad de que se agoten las posibilidades para que el mayor número posible de menores que conviven con sus madres en las cárceles sean alojados en las unidades dependientes actualmente en funcionamiento, a la espera de los años necesarios para la construcción de las unidades de madres, en las que puedan cumplir condena en condiciones mejores que las existentes en la actualidad.

Otra de las asignaturas pendientes es la evidencia de numerosas quejas derivadas de la urbanización y edificación del litoral, y la dudosa ordenación territorial que ha sido objeto también de numerosas quejas en la Comisión Europea, ante la indiferencia de algunas administraciones autonómicas como la valenciana, cuya antigua Ley Reguladora de Actuaciones Urbanísticas y la actual Ley Urbanística valenciana no han sido objeto de recurso alguno por parte de la Defensoría, a pesar de las reiteradas y abundantes quejas presentadas por la ciudadanía de aquellos territorios. El Gobierno español, con el apoyo y el trabajo de las Cortes Generales, ha impulsado distintas iniciativas parlamentarias como la reforma de la Ley del Suelo, de la que nos sentimos partícipes en profundidad, que confiamos contribuya a un desarrollo territorial y urbano más sostenible, más transparente, y que facilite el acceso a la vivienda a gran parte de la ciudadanía que lo necesita.

En cuanto a los avances positivos, consideramos que uno de los avances constatables respecto a los informes anteriores, en los que el Defensor del Pueblo planteaba las difíciles situaciones en las que se encuentran las personas mayores, en especial aquellas que tienen dificultad para valerse por sí mismas, ha sido la aprobación por las Cortes Generales de la Ley de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, que permitirá que todas las personas mayores y/o dependientes sean atendidas por las administraciones públicas y no única y exclusivamente por sus familias, motivo de celebración para muchas familias, para las personas dependientes y para el futuro de todos y cada uno de nosotros.

Otro de los avances, aunque más tímido, al que el informe dedica buena parte de las páginas, ha sido el

acceso al permiso de paternidad, que ha mejorado sustancialmente en la recientemente aprobada Ley de Igualdad.

Por último, cabe amonestar la defensa excesiva de los castellanoparlantes por parte del Defensor del Pueblo, incurriendo de nuevo en una discriminación de las personas que cotidianamente topan con obstáculos mayores para poder vivir plenamente en su lengua natal frente a aquellos cuyos derechos son protegidos con toda la fuerza de un Estado, y a los que se ha referido con maestría y contundencia el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, por lo que yo no me extenderé más.

Por tanto, desde Esquerra Republicana finalizaríamos haciendo una instancia al defensor del pueblo y dándole un consejo amigable: el de no comprometer el buen nombre y el prestigio de la Institución con actuaciones que, si bien pueden ser ajustadas a ley, no pueden permitirse el lujo institucional de albergar ninguna sombra de duda sobre la parcialidad de esta Institución.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Cerdà.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y en particular, del señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, pensaba que el señor defensor del pueblo virtual curiosamente había agotado mi capacidad de sorpresa, pero realmente es imposible, porque cada vez que comparece tiene la capacidad de volverme a sorprender. Después de las reiteradas críticas por su actuación del año pasado, por abandonar el hemiciclo y la Comisión y no comparecer cuando intervienen los representantes del pueblo, los portavoces de los grupos, hoy hace lo mismo. Por tanto, a partir de ahora para mí será el defensor del pueblo virtual.

Quiero empezar diciendo que desde Convergència i Unió queremos agradecer el trabajo intenso y la buena labor de los funcionarios y las funcionarias que conforman el equipo humano que lleva el día a día de la Institución. Es verdad que tampoco están, pero si el capitán se ha ido, los marineros tienen que bajarse del barco, lógicamente. Por tanto, nuestra recriminación va al defensor del pueblo, puesto que su equipo ha tenido que seguirle y ahora debe de estar donde esté él. ¡Sabe Dios!

Tenía preparada una intervención con dos bloques, y la verdad es que el primer bloque, donde tenía intención de hacer una valoración de los aspectos relacionados en su informe, será mucho más breve por la falta de respeto institucional, político, incluso humano hacia los que aquí comparecemos, del defensor del

pueblo virtual. El segundo será un bloque dirigido monográficamente a la actuación del Defensor del Pueblo al presentar un recurso en el Tribunal Constitucional contra el Estatut de Catalunya. En el primer bloque le queríamos decir —pero ya no le podemos decir, porque no está; no sabe, no contesta— que de su largo, detallado y pastoso informe —porque no ha dejado de ser pastoso, como son siempre sus informes— hemos constatado que la Administración en general sigue sin subsanar aquellas deficiencias o problemas que denuncian los ciudadanos con sus quejas ante el Defensor del Pueblo. Es verdad que año tras año las quejas aumentan. Este año han aumentado un 65,71 por ciento, y esto crea un sentido de impotencia en la ciudadanía. Hay quejas por la falta de vivienda, por problemas en sanidad, en educación, por el aumento de la violencia de género, sigue siendo estelar la lentitud de la Administración de justicia, y uno se pregunta por qué la Administración no rectifica ante esta denuncia pública de los ciudadanos.

Dicho esto, también se verifica que el Defensor del Pueblo se ha convertido en un buzón de correos, donde la gente deposita la carta, espera a que al cabo de unos días reciba un acuse de recibo, y el Defensor del Pueblo lo que hace es redactar otro escrito dirigido a la Administración, diciendo: hay un señor que se ha quejado por esto, aquí tiene usted la denuncia, y *c'est fini*; aquí se acabó la historia. Desde Convergència i Unió nos gustaría que este alto porcentaje de quejas viniera también acompañado por un porcentaje determinado de soluciones, y que el Defensor del Pueblo nos explicara qué se ha solucionado, pero se convierte meramente en un buzón receptor, en una ventanilla de quejas, como podría ser la ventanilla de quejas de cualquier empresa. Se ha convertido en un instrumento inerte y sin sentido. Es verdad que queríamos valorar positivamente los informes y estudios que hace el Defensor del Pueblo virtual. Por ejemplo, tengo en mis manos el que se ha hecho sobre violencia escolar, una lacra tan importante. Estos informes son buenos para radiografiar problemas. Son biopsias de enfermedades que tiene la sociedad, y la Administración debería aprovecharlas, pero, ¡qué le voy a decir al defensor del pueblo si no está y no me escucha! Le quisiera decir que siguiera por este camino, pero sabe Dios lo que hará.

Paso rápidamente al segundo bloque porque el primero, que era el que le podía interesar al defensor del pueblo, no le interesa porque se ha ido. El segundo bloque es el que he anunciado que basaría sobre su actitud en contra del Estatut de Catalunya. Supongo que si en algún momento me hubiera podido ver subir a este estrado habría pensado, entre otras cosas: este portavoz va a hacer lo de siempre, reprobarme y reiterar sus argumentos. Pues sí, señor defensor del pueblo virtual, voy nuevamente a reprobarlo, voy a reiterar nuevamente mis argumentos, porque, a más a más, no

me da la posibilidad de hacer nada más que reprobarlo y reiterar los argumentos de mi reprobación. Sepa, señor defensor del pueblo virtual, que si algún día lee el «Diario de Sesiones» —no sé si llegará a tanto—, sepa que Convergència i Unió no cesará en su insistencia hasta que se produzca uno de los dos supuestos: o que desista y retire el recurso contra el Estatut de Catalunya, o que dimita. Sé que es inútil pedirle lo uno y lo otro, pero se lo pedimos y no cejaremos ante cualquier oportunidad de pedirselo. Sé que es tan inútil como intentar saltar por encima de la torre Eiffel sin coger carrerilla. Y más. Uno se pregunta: ¿vale la pena intervenir ante una persona que no escucha y que lo poco que oye no lo entiende?

La respuesta es sí, por muchas razones. Porque como representante de los ciudadanos debemos aprovechar este altavoz que es el Congreso de los Diputados para denunciar actitudes que atentan contra los derechos, las libertades y las ilusiones de los ciudadanos y las ciudadanas. Y dos, porque queremos que quede nuevamente constancia escrita de esta actitud que hiere sentimientos, en este caso el sentimiento del pueblo de Cataluña. Desde Convergència i Unió queremos que se sepa que usted, señor defensor del pueblo virtual, con la presentación del recurso ante el Tribunal Constitucional ha llevado a cabo un acto institucionalmente indigno, legal, sin duda, pero institucionalmente indigno. El Estatut de Catalunya se enmarcó en la legalidad, y fíjese bien qué camino recorrió. Lo aprobó el Parlament de Cataluña con la mayoría necesaria, lo aprobó el Congreso de los Diputados, siendo aquí y en el Parlament de Cataluña donde reside la soberanía popular, lo aprobó el Senado, y finalmente lo aprobó el pueblo de Cataluña mediante un referéndum. Usted, señor defensor del pueblo virtual, ha puesto barricadas en el lento caminar del pacífico pueblo de Cataluña. Qué incongruencia: el Defensor del Pueblo lleva a cabo actos jurídicos contra un pueblo, el catalán, pero pueblo en último término, señor defensor, el pueblo catalán. Nadie se lo creería si no se conocieran sus argumentos y sus perfiles. ¿Por qué este recurso si además había un recurso presentado por el Partido Popular? ¿Por qué no esperar? Usted, señor Múgica, ha herido la sensibilidad de los catalanes y la ha herido en lo más profundo, en el fet diferencial, en el hecho identitario. Y, para más inri, nos enteramos por la prensa, lógicamente —porque con los diputados no sabe, no contesta, no habla—, que no recurrirá el Estatuto andaluz. Los andaluces y andaluzas habrán respirado, habrán dicho: ¡uff! Pero si me hubieran preguntado a mí, yo les habría ahorrado sufrimiento. Sabíamos desde Cataluña que no lo recurriría. ¡Y tanto que lo sabíamos! No le preocupa Andalucía. Le preocupa Euskadi, Galicia y Cataluña, esto le preocupa; le preocupan naciones, le preocupa sentimiento nacionalista, le preocupa identidad, lengua. Usted, señor

Música, pasará a los anales de la historia como el peor defensor del pueblo de todo el continente. Y se lo voy a argumentar. Uno, es el único defensor del pueblo que ha estado reprobado reiteradamente. Busquen en otro sitio a ver si encuentran casos parecidos. Es el único defensor del pueblo que ha conseguido rechazo de instituciones como el Gobierno de Cataluña, como de consellers de Cataluña. Es el único defensor del pueblo que se ha atrevido a recurrir un acuerdo, una aprobación, un Estatuto aprobado por el Congreso que votó y aprobó su nominación. Es el único defensor del pueblo que ha conseguido aunar a casi todos los partidos del arco democrático, y ha conseguido hacerlo en la repulsa por sus actuaciones contra el Estatut de Catalunya. Fíjense bien, se ha quejado por esta actuación en contra del Estatut Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya, Verdes, Partido Nacionalista Vasco, Esquerra Republicana de Catalunya, Bloque Galego, Entesa, con los senadores del Partido Socialista de Catalunya, PSOE, Convergència i Unió y los que me dejo. Fíjense bien, ha batido el récord Guinness de un defensor del pueblo que ha sido rechazado y repudiado por su actuación contra el Estatut de Catalunya por una inmensa mayoría, por todos los partidos democráticos excepto el PP, lógicamente, de quien ha seguido los pasos. Este recurso ha creado, sin duda —y veo que provoca sonrisas en buenos compañeros del Partido Popular—, alegrías en el Partido Popular y quizá también en algún sector rancio del PSOE, ¿por qué no?, pero ha seguido los pasos de un partido que ya había presentado recurso. Se podía haber esperado.

Le he dicho que sería reiterativo. Es cierto, en todas las comparencias del defensor del pueblo virtual he usado expresiones que son semánticamente muy gráficas. Le dije —aprovechando aquella famosa expresión de: váyase, señor González, váyase—: váyase, señor Música, váyase. Le dije también que, por su sectarismo en contra de los nacionalismos, se había convertido en un *hooligan* y en el referente de los sectores antinacionalistas. Sí, en un *hooligan*, tal y como lo oyen. Y que por su personal cruzada en contra del Estatut y por sus reiteradas declaraciones en contra de temas como la lengua en Cataluña, el País Vasco y Galicia, le dije que se había convertido en el *superman* de aquellos que no quieren que Cataluña tenga identidad propia. Por esto hoy le vuelvo a decir, señor defensor del pueblo virtual: váyase, deje de ser *hooligan*, deje de ser *superman* de sectores radicales antinacionalistas. Si quiere hacer política es muy lícito, pero hágala desde la calle, como un ciudadano normal, no como defensor del pueblo. Usted no puede hacer política, no está legitimado para hacer política y para atentar contra aquello que el pueblo de Cataluña aprobó en referéndum. Si quiere hacer política, hágala, seguro que tiene un partido que le abrirá las manos de forma entusiasta, pero tiene que hacerlo no como defensor del pueblo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Maldonado.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y, en particular, de su portavoz en esta materia, el señor don Gabino Puche.

El señor **PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA**: Señora presidenta, señorías, con más expectación de la prevista, e incluso con más asistencia de la que yo esperaba, quiero empezar agradeciendo a los diputados su presencia en esta sesión casi mininocturna. No sé si como castigo al Defensor del Pueblo o como enchufismo al mismo Defensor, es lo cierto que hemos asistido en la tarde de hoy a la presentación por parte del defensor del pueblo del informe correspondiente a la gestión del año 2006. He de decirles, señorías, en mis breves palabras porque pretendo no agotar el tiempo, que a nosotros nos parece sinceramente un informe amplio, exhaustivo, compensado, equilibrado en sus contenidos y en sus materias. Y he de decir además que en la primera parte de ese informe este año se reflejan el doble de quejas que el año pasado, concretamente estamos en torno a las 90.000 quejas. Como alguien ha podido pensar, posiblemente el incremento de las quejas puede deberse a que las cosas no van tan bien en España como algunos dicen, o posiblemente porque los españoles han aprendido a quejarse más o, ¿por qué no?, porque la institución del Defensor del Pueblo quizá sea mas conocida o incluso esté más prestigiada por los ciudadanos. Yo, señorías, considero que se debe a la suma de todas estas causas, inclinándome con mayor profusión hacia la última. Es decir, en mi opinión la institución es cada vez más conocida; creo que cada vez más la gente sabe que pueden resolverse sus problemas a través de ella y por tanto recurren a la institución del Defensor del Pueblo para intentar que se solucionen sus problemas. Señorías, de ahí que no solamente haya aumentado el número de quejas de forma colectiva e individual, sino también de oficio, y que sin duda alguna ese incremento obedezca también a causas muy parciales, porque, como ustedes recordarán, el año pasado se produjo el caso de Fórum Filatélico, de Afinsa y de Air Madrid, actuaciones que han propiciado que se recojan muchísimas más quejas que el año anterior.

En cualquier caso, como en una fotografía rápida, puesto que el informe lo que ha pretendido y pretende todos los años es presentar una foto *finish* de la preocupación fundamental de los españoles en este caso a lo largo del año 2006 reflejadas en esas quejas, tengo que decir para empezar que en ese segundo capítulo de las actuaciones consultivas o de las actuaciones de las áreas administrativas —de la Administración en

definitiva, no solamente central, sino también autonómica y local— lamento tener que reiterarme de manera cansina un año más —y en este punto coincido con el señor Maldonado y con algún otro portavoz— en la dilación de la justicia. Sinceramente, señorías, es intolerable que después de tantísimos años de democracia la justicia española siga con dilaciones y retrasos en los juzgados de familia, en el Tribunal Supremo, en lo contencioso-administrativo o en los recursos de lo civil. Es intolerable. Ciertamente se han puesto medios, pero no acertamos a comprender por qué ninguna de las medidas que se ponen en marcha pueden solucionar este problema. Se ha hablado de un plan de choque de cara al año que viene e, insisto, esperamos con expectación el informe del año que viene a ver si efectivamente de una vez por todas los españoles tienen derecho a esa justicia, porque, como ustedes saben, la justicia cuando no se aplica a tiempo deja de ser justicia. Además, señorías, el reconocimiento del derecho que tienen los españoles a la justicia implica una obligación de los poderes públicos, y la propia Constitución exige que los poderes públicos estén capacitados para proporcionar ese derecho a los ciudadanos.

Asimismo, incido una vez más, como han hecho mis compañeros, en el tema de las prisiones. El año pasado dijimos que se había batido el récord de la democracia española: más de 60.000 presos. Pues bien, este año volvemos a batir el récord de la democracia: más de 64.000 presos. Insisto, esta es una situación, no porque cada vez haya más delincuencia y por tanto tenga que haber más presos, sino por la situación en que se encuentran las cárceles españolas de hacinamiento, de falta de infraestructura, etcétera, lo cual también requiere una respuesta por parte de los ejecutivos. Requiere una respuesta en medios personales, en medios materiales, etcétera, y sin duda alguna también hay un plan de infraestructuras penitenciarias, pero dicho plan o no llega a tiempo, o no se termina, o en definitiva las cárceles que están en marcha no se ponen al servicio de la población reclusa, que, insisto, lógicamente está condenada pero también tiene derecho a contar con unas cárceles bien dotadas y no en las condiciones en las que se encuentran.

Por otra parte, señorías, quiero pasar también rápidamente sobre otra cuestión que me preocupa en el informe de este año, y es la educación. Con relación a este tema casi todas las quejas están relacionadas con la lengua, con la falta de plazas escolares de niños de cero a tres años y con la violencia escolar, un nuevo problema que ha aparecido en la geografía española. El Defensor del Pueblo ya tuvo ocasión de presentarnos un informe específico sobre la violencia escolar, pero el Parlamento español así como el Gobierno de España tienen la obligación de legislar y la obligación,

insisto, de gobernar en aras de solucionar ese grave problema.

En cuanto a la sanidad no hay ninguna novedad en el informe que no nos permita retrotraernos diez años atrás; es decir, se vuelve a hablar de listas de espera. Señorías, once meses, once meses para recibir un diagnóstico en las distintas administraciones autonómicas, no estoy hablando de ningún color político. Asimismo, se vuelven a recibir muchísimas quejas sobre la falta de calidad en la prestación de los servicios sanitarios; insisto, con relación a las competencias de todas las autonomías de la geografía española. Y quiero resaltar, y debe ser objeto de atención por parte de este Parlamento, el tema de las urgencias. Falta de infraestructuras de las urgencias, hacinamiento, colas en las urgencias y falta de intimidad en los servicios de urgencia. Esta Cámara debe tomar, en lo que es la sanidad a nivel nacional, alguna medida que pueda dar respuesta y solución a este grave problema que, insisto, es un derecho que los ciudadanos españoles tienen y, por tanto, los demás tenemos obligación de satisfacerlo.

Señorías, no puedo dejar de citar el medio ambiente. Desgraciadamente todos los años topamos con el tiempo y quiero resaltar algo que el defensor ha dicho sobre el medio ambiente, que es la poca ambición por parte de las distintas administraciones de salvar nuestras costas. Es intolerable que se sigan produciendo las agresiones que se producen contra las costas españolas y la euforia que hay por construir de alguna forma en los entornos naturales. Una figura nueva que surge es el ruido y, lamentablemente, leyendo el informe se descubre que algunas administraciones entienden que el ruido es un costo que hay que pagar por el progreso. Desde luego, nosotros en el Grupo Popular no estamos de acuerdo con eso. Estamos a favor de la protección de las costas, estamos a favor del entorno natural y estamos también a favor de que no sea un costo del progreso que los ciudadanos aguanten el ruido porque eso no es, insisto, progreso precisamente.

Señorías, en este recorrer rápido de todas y cada una de las áreas de la Administración no puedo dejar de referirme a algo que ha tenido y que tuvo eco en su día, concretamente a primeros de año, cuando se puso en marcha la reforma fiscal. En el informe del Defensor del Pueblo se dice taxativamente que la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas estimula de alguna forma las rentas del capital. Es decir, estimula aquellas plusvalías que se obtienen a corto plazo, lo cual parece que en una administración socialista puede rechinar. Es más, se dice incluso que se penaliza el ahorro a largo plazo, el que se genera de las plusvalías a más de un año, dado que lógicamente se incrementa la fiscalidad del 15 al 18 por ciento. Ese apunte que hace el Defensor del Pueblo está ahí, no es una cuestión del Grupo Popular y la quiero resaltar porque es interesante. Lo mismo que la fiscalidad que se

aplica, señorías, a los planes de pensiones. El defensor y el informe se refieren a la preocupación que afecta a la Defensoría en el sentido del cambio de fiscalidad que ha sufrido el plan de pensiones, no solamente en el límite de las deducciones, sino también en la desaparición total de la reducción que había en el rescate del capital de las pensiones. Por tanto, son dos temas importantes, dos temas que el Parlamento debe tener muy en cuenta, estamos preocupados por ambos problemas y sé que mi grupo insiste continuamente, pero yo creo que deberíamos reflexionar en todos los grupos políticos.

Señorías, voy a referirme ahora a la violencia de género. El Defensor del Pueblo habla en el informe del fracaso de la Ley de Violencia de Género. Yo voy más lejos: no hablo de fracaso, hablo de frustración y hablo de preocupación por parte de la ciudadanía; preocupación porque hay mujeres que se sienten amenazadas por sus parejas y no tienen garantizada de alguna forma la seguridad respecto al tema del que estamos hablando. Por tanto, ese informe debe ser un espejo donde nos miremos para, de alguna forma, saber que no solamente esa ley parece que fracasa, sino que puede ser un motivo de frustración e incluso de preocupación de mujeres que se sienten amenazadas y ven cómo sus parejas pueden en cualquier momento agredirlas.

El año pasado tuvimos la ocasión de hablar del Estatuto de Cataluña, se ha hablado aquí esta tarde e incluso alguien ha hecho una referencia muy expresa al Partido Popular. Yo quiero dejar muy claro algo que no sé si dije en Comisión o el año pasado. Al Partido Popular no le da ninguna alegría, señor Maldonado, créame, que el Defensor del Pueblo haya recurrido el Estatuto de Cataluña. Nosotros hemos presentado nuestro propio recurso porque nos habilita la ley. Por tanto, nosotros hemos presentado el nuestro y los demás que hagan lo que quieran y estimen oportuno. Pero no se puede cuestionar y decir —no por parte de usted, sino por parte de otros grupos como he oído esta tarde— que, de alguna forma, el Defensor del Pueblo ha cometido una barbaridad. Mire, el Defensor del Pueblo está facultado por la Constitución española, facultado por la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo y facultado por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para presentar recurso de inconstitucionalidad contra una ley, igual que 50 diputados, 50 senadores o el Gobierno. Por tanto, no hay que rasgarse las vestiduras ni hay que hablar —como he oído a algún otro portavoz— de por qué no se recurre el Estatuto de Andalucía. Señorías, yo soy andaluz, yo me he leído el Estatuto de Andalucía y está bastante lejos del Estatuto de Cataluña. Pero me parece que si el Defensor del Pueblo recurriera el Estatuto de Andalucía ya se darían por satisfechos de que se haya recurrido el Estatuto de Cataluña, es decir, me quedo ciego con tal de que otro

se quede tuerto. Insisto, no nos alegramos por que el Defensor del Pueblo lo haya hecho, pero está claro que el Defensor del Pueblo está facultado. Cuando se dice que se ha hecho una ley en el Parlamento catalán —qué duda cabe—, se ha aprobado en las Cortes Generales —sin duda alguna—, se ha hecho un referéndum y lo ha aprobado el pueblo de Cataluña —evidentemente—, hay que aclarar que también el Defensor está legitimado para recurrir aquello de la ley que él crea que pueda ir en contra de los ciudadanos. No olvidemos que el Defensor del Pueblo es un mandatario de las Cortes Generales, es un mandatario nuestro para defender los derechos y las libertades de todos los ciudadanos, en temas de lengua, en temas de justicia, en temas territoriales. En el mismo momento en que el Defensor del Pueblo —para eso lo hemos puesto— entienda que se vulnera un solo derecho de un solo español, está en la obligación de presentar un recurso de inconstitucionalidad. ¿Y los demás qué tenemos que hacer? Los que hemos legislado aquí, los que legislan en el Parlamento de Cataluña o incluso los ciudadanos, ¿qué tenemos que hacer? Pues esperar a que el Tribunal Constitucional, que es el competente en la materia ahora mismo, resuelva, y después acatar su decisión. Y ahí está la grandeza de la democracia: parlamentos que hacen leyes, pueblos que sancionan esas leyes y también, afortunadamente, instituciones como el Defensor del Pueblo, puestas por este Parlamento para defender que esas leyes no atenten contra los derechos y las libertades de los ciudadanos. Señorías, eso es así y, por tanto, respetando la opinión de todo el mundo, tengo que decir que cuando veladamente se intenta presionar, o incluso me atrevo con una palabra más fuerte, chantajear al Defensor del Pueblo en el tema del síndico, no solo de Cataluña, sino de la cesión de competencias desde el propio Defensor del Pueblo a otros defensores del pueblo de otras comunidades autónomas —también me refiero a Andalucía, por qué no—, he de decir que el Grupo Parlamentario Popular acepta todas las colaboraciones que se quieran con los otros defensores del pueblo, pero, ojo con el artículo 24 del Reglamento del Defensor del Pueblo donde taxativamente se le prohíbe traspaso alguno de competencias a otras comunidades autónomas porque está previsto en el artículo 54 de la Constitución. En eso vamos a ser vigilantes y le decimos al Defensor del Pueblo que mientras siga en la lucha y en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos ahí nos va a encontrar, pero si con algún sistema de colaboración pretende meter solapadamente alguna competencia a otras comunidades, ahí va a tener enfrente al Grupo Popular porque también tenemos que defender los intereses y las libertades de todos los ciudadanos.

Señorías, termino igual que empecé, diciendo que es un buen informe, que pone el dedo en la llaga de muchísimos problemas que existen en España en este

momento, que es una buena fuente para que los diputados podamos sacar multitud de iniciativas y es un espejo muy bueno para que el Gobierno, no solo el de España, sino el de todas las comunidades autónomas sin ningún tipo de color político, pueda sacar sus propias conclusiones para seguir defendiendo los intereses de todos los españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Puche, muchas gracias.

Finalizamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Socialista y, en particular, con el turno de la señora Salazar.

La señora **SALAZAR BELLO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Lo primero que quiero hacer hoy es pedir disculpas por la ausencia de nuestro portavoz, el señor Rascón, que por problemas familiares no ha podido estar aquí. Además, no por una costumbre o por hábito, quiero mostrar mi reconocimiento a toda la institución del Defensor del Pueblo porque año tras año nos presenta unos informes realmente espléndidos. Especialmente el del año 2007 es un informe absolutamente exhaustivo, abarca todo el territorio español que, como decía anteriormente, refleja una confianza de los ciudadanos de todas las autonomías y ciudades autónomas del Estado español en la institución del Defensor del Pueblo. Estoy totalmente de acuerdo con la virtualidad del defensor del pueblo, pero me parece más grave todavía que el propio equipo tampoco esté. Es un informe que en el Grupo Parlamentario Socialista hemos revisado y estudiado para poder realizar —como decía el portavoz del Partido Popular— y mejorar nuestra labor política, ya que establece un camino para poder solucionar las dificultades con las que se encuentran los ciudadanos, para mejorar las formas y combatir también, a través de las actuaciones políticas, sobre todo parlamentarias y legislativas, las carencias y dificultades con las que se encuentra día a día la ciudadanía con las distintas administraciones, porque tiene problemas con la Administración General del Estado, con las locales y con las autonómicas. Exactamente, las quejas han pasado de 39.000 a 89.000 en el año 2006. Sin embargo, hay algunos datos que quisiera recalcar: hay quejas de carácter individual, otras colectivo y de oficio, lo que supone que hay un incremento del 75 por ciento. Sin embargo, nos llama la atención que las quejas de tipo individual que se admitieron a trámite fueran el 45,2 por ciento y solo se hayan concluido 2.202, que representan el 17 por ciento. Es más llamativo todavía que en las quejas colectivas, a las que usted se ha referido, por movimientos políticos o empresariales que ha habido, se admitieran a trámite el 93,88 por ciento. Sin embargo, se han solucionado a lo largo de

este año 331, que supone solo el 2,8 por ciento, lo cual quiere decir que la eficacia de la institución del Defensor del Pueblo no es tan clara. Nos gustaría que el señor defensor del pueblo, aunque no está aquí hoy, nos contestara y pudiera explicarnos cuáles han sido las dificultades para no haber conseguido una efectividad mayor.

Como consecuencia de este trabajo realizado, se llevaron a cabo recomendaciones, 99 de las cuales fueron aceptadas por parte de las administraciones y 34 no; 155 sugerencias, 135 aceptadas, pero 66 no atendidas. También se hicieron 65 recordatorios. Estos datos reflejan lo que el defensor decía anteriormente, que existen administraciones que son entorpecedoras, y lo mantengo. Lo digo además porque no desaparece el número de administraciones entorpecedoras, sino que ha aumentado su número. Hay que luchar contra la falta de colaboración con la institución del defensor del pueblo de ciertas administraciones, tanto locales, como autonómicas o general. Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista le expresé el otro día al Defensor del Pueblo en la Comisión Mixta la posibilidad de dar publicidad de aquellas administraciones que entorpecen su labor como ejemplo de lo que no se debe hacer. Por ejemplo, tenemos en la Comunidad de Madrid las Consejerías de Vivienda, de Medio Ambiente o Infraestructuras. Cuando hemos revisado las administraciones locales, hemos encontrado que son los ayuntamientos grandes los que tienen una gran facultad para entorpecer la labor del Defensor del Pueblo. En cuanto a la Consejería de Vivienda de la Comunidad de Madrid, quería mencionarla aquí porque es muy llamativa, debido al retraso en la construcción de 15.000 viviendas de protección oficial. Este es un tema importante y por el cual ha luchado el Defensor del Pueblo. Con relación al medio ambiente, al que usted se ha referido anteriormente, se encontró un intento de urbanización por parte del Ayuntamiento de Torreldones que sería un atentado contra el Parque Nacional de la Cuenca del Manzanares y que derivó posteriormente desde el Defensor del Pueblo en un expediente de oficio. El defensor del pueblo conoce muy bien —y usted también, señoría— que sí se han llevado a cabo actuaciones por parte del Gobierno de España. El día 1 de julio entra en vigor la Ley del Suelo, de aplicación obligatoria a todo el territorio nacional y de obligado cumplimiento por parte de todas las administraciones. En la memoria del próximo año del Defensor del Pueblo encontraremos que sigue habiendo administraciones de todos los colores y que no obedecen estas leyes. Sin embargo, es importante destacar que esta ley que hemos aprobado la ha traído al Congreso el Gobierno de España, el Gobierno socialista, y que vamos a proteger nuestra flora, nuestra fauna y nuestro litoral. En Galicia, el Gobierno autonómico gallego también ha elaborado cien medidas de emergencia para proteger

su litoral, que está sufriendo un atentado impresionante en estos momentos. Se iban a construir 220.000 viviendas, habiendo crecido la construcción en más de un 200 por ciento en los últimos tres años. Por tanto, es importante la protección para poder dejar en el futuro a nuestros hijos y a los que vienen detrás lo mismo que nosotros teníamos. Esta ley que va a entrar en vigor es una ley que sobre todo apuesta por que se recuerde que el suelo es un recurso natural y que no es renovable y, por eso, hay que cuidarlo. Habrá que recordar a estas administraciones que no hacen caso del Defensor del Pueblo que desde hace 25 años esta Institución ha sido muy importante y que su función está recogida dentro de la Constitución española.

En cuanto a las quejas individuales y las de oficio, se observa que en la Administración General del Estado son correctas un 50 por ciento de actuaciones, pero de las que no lo eran se subsanaron el 30 por ciento. Sin embargo, en cuanto a las administraciones autonómicas —otro defecto muy grave— sólo el 30 por ciento eran actuaciones correctas y únicamente consiguió subsanarse el 20 por ciento. Por eso preguntábamos al Defensor del Pueblo las razones por las cuales no era capaz de subsanar un mayor número de quejas, sobre todo con las administraciones autonómicas.

Quisiera dedicar una parte especial a las quejas de oficio, una actuación, como indica su propio nombre, que lleva a cabo el Defensor por iniciativa propia, al amparo del artículo 12.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, pues han sido grandes temas que han causado alarma social. Una de las quejas de oficio —se ha vuelto a mencionar esta tarde aquí, en el Parlamento de España, por el portavoz del Grupo Popular— era la preocupación de los padres, profesores, alumnos y autoridades competentes en la materia por el acoso o violencia escolar. Gracias a la investigación que ha realizado la institución del Defensor del Pueblo tenemos datos actualizados, ya que el último estudio que se hizo era del año 2000. Algunos grupos han dicho en el Parlamento que la violencia y el acoso escolar aumentan cada vez más, y a través de este informe se ha demostrado que no es verdad. La violencia y el acoso escolar han disminuido de forma no muy grande, pero sí importante. Otra actuación del Partido Socialista y del Gobierno de España que quiero recordar es el Observatorio de la violencia, constituido en el mes de mayo. Van a llevarse a cabo una serie de ideas para poder conseguir una convivencia escolar buscando estrategias para prevenir y corregir. Es un informe sobre la violencia y el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria que ayudará a los profesores y sobre todo tranquilizará a los padres, no dejando que se sigan manipulando datos que no son ciertos. No existe más violencia escolar en los colegios actualmente, sino que existía más en el año 2000.

Me gustaría hacer referencia a una queja que vemos en los medios de comunicación sobre unos servicios básicos —se ha hablado de ello también hoy aquí—, el derecho a las nuevas tecnologías, como la telefonía móvil y la banda ancha. El año pasado, el Gobierno inició desde el Ministerio de Industria el Plan especial 2006-2012, denominado EGSM, donde se revisa todo el territorio de España para conseguir que este servicio básico sea igual, justo y equitativo en todos los territorios, haciendo hincapié en el medio rural. Me imagino que el defensor tendrá conocimiento del anteproyecto de ley presentado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el desarrollo sostenible del medio rural, donde además se recogen muchísimas actuaciones integrales y sobre todo transversales que van a venir dentro de unos días a este Congreso.

Por supuesto, no puedo dejar de mencionar un tema para mí muy importante como mujer y sobre todo como socialista: la violencia de género. Se decía aquí que la violencia de género ha aumentado y no es así. Lo que sí sabemos es que la primera ley que se aprobó en este Parlamento referida a este tema fue la Ley 1/2004, apoyada por todos los grupos, con la excepción del Grupo Popular. Como consecuencia de ello se abrieron —esto no se dijo— 42 juzgados especiales y hay unos 242 agentes nuevos dedicados a ello específicamente. El Gobierno aprobó una ley, la primera de toda la legislatura y también la primera que existe en Europa, dedicada específicamente a luchar contra la violencia machista. Aunque no se reflejan grandes resultados, sí ha conseguido algo importante y es que la violencia de género deje de ser un problema individual para pasar a ser un problema social reconocido por toda la ciudadanía, que cada vez es más consciente. Estamos luchando para conseguir que exista una respuesta integral. Mi grupo parlamentario le pide al señor defensor del pueblo, que dice que está investigando sobre ese tema, que siga investigando con eficacia la aplicación de las medidas preventivas que se han adoptado, así como las formativas, y sobre todo la respuesta de los poderes públicos ante la actitud de desprecio hacia la mujer o ante la apología machista de superioridad de ellos. Aquí tengo que decir como mujer y como socialista que le estoy agradecida a la Institución.

El día 15 de junio se dijo que no se había hecho nada en contra de la violencia de los menores y no es cierto. Ese día se aprobaron en Consejo de Ministros los fondos de garantía para los menores en caso de separación o de violencia de género. Otra de las actuaciones que también nombraba el Defensor del Pueblo en su informe es la investigación sobre la violencia xenófoba. Se tramitaron dos expedientes debido a los comportamientos de hostigamiento absoluto contra los jóvenes extranjeros por grupos neonazis españoles. Es inadmisibles en un Estado libre y de Derecho que se

adopten actitudes de este tipo, y aunque solamente fueran dos expedientes los que se tramitaron, es importante que sepamos luchar contra esa violencia.

Son muchos los oficios realizados, pero, como he dicho anteriormente, es un informe muy exhaustivo y he tratado de recoger lo más importante. Por ejemplo, respecto al Ministerio de Justicia, ha hecho hincapié sobre el Tribunal Supremo en las salas primera y tercera, y además lo ha hecho de forma reiterativa. Les puedo decir a SS. SS. que desde el Gobierno de España hubo un plan especial, se hizo un refuerzo y se ha conseguido reducir la pendencia en menos del 50 por ciento.

En cuanto a la seguridad vial, se ha creado el carné por puntos y está en trámite parlamentario la modificación del Código Penal para el endurecimiento de las sanciones.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere agradecer al equipo completo de la Institución el nombramiento de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen para el bienio 2006-2007, al igual que la colaboración desde esta Institución al Eurosocijal Justicia de la Unión Europea y la preparación de todos los proyectos de cooperación y distintas defensorías.

También agradecemos el espléndido trabajo realizado en inmigración porque, a pesar de lo que se ha dicho, hay dos millones de personas que estaban ilegales y que en este momento están cotizando a la Seguridad Social. Cito datos del mes de mayo.

En cuanto a sanidad, no son verdad los datos que dio el Defensor del Pueblo ni tampoco lo que dijo el portavoz del Grupo Popular. Habla de las listas de espera. Realmente hay una coordinación absoluta entre todas las comunidades autónomas, exceptuando la Comunidad Autónoma de Madrid, que se ha negado a seguir dando los datos homologados como el resto de las comunidades, incluso enfrentándose a las comunidades de su propio color. Es también en Madrid donde el Defensor del Pueblo ha hecho una investigación profunda de los traslados en sanidad, donde hay grandes defectos y grandes dificultades en las emergencias. Se ha referido también en la parte de servicios a las enfermedades raras, sobre las que se están realizando múltiples estudios y se ha llevado al Consejo Interterritorial.

En cuanto a la dispensación de medicamentos, se trató el tema de la receta electrónica y el de la cartera única del Servicio Nacional de Salud. Hace unos días nuestro portavoz le propuso un encargo especial al Defensor del Pueblo en la Comisión que quería recordar, un informe monográfico dedicado a la atención farmacéutica de la población en España. Esto nos preocupa mucho al Grupo Socialista, no sólo porque

tenemos la sensación de que el servicio farmacéutico en España no es adecuado, sino porque la Comisión Europea ya nos ha llamado la atención y ha levandado un acta de infracción a nuestro país diciendo que incumplimos el artículo 43 del Tratado, artículo que se puede traducir absolutamente en nuestro artículo 38 de la Constitución, que es la libertad de empresa, y menciona múltiples carencias en este servicio. Europa cree que no hay el número suficiente de farmacias que debería haber para atender adecuadamente a tanta población. Hay unas 21.000 farmacias y tenemos 45 millones de ciudadanos que demandan asistencia. Por eso creemos que España tiene que corregir rápidamente esta carencia; le dieron un plazo desde Europa para poder hacerlo, pero no se cumplió porque dicho plazo terminó en el año 2006. Estamos hablando de un servicio sanitario básico que no se ha cumplido, por eso pedimos el estudio.

Por último, quisiera decir lo que en nuestro grupo pensamos sobre un tema inevitable, que es el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Se ha presentado un recurso de inconstitucionalidad por parte del Defensor a una norma con rango de ley orgánica como es el Estatuto de Autonomía de Cataluña, un Estatuto que fue aprobado en el Parlamento de Cataluña por más del 80 por ciento de las fuerzas representadas y votado en el Congreso de los Diputados y luego refrendado, como dice la Constitución, por el pueblo de Cataluña. El Grupo Parlamentario Socialista apoyó, apoya y seguirá apoyando siempre la Constitución, y no pondríamos nunca en cuestión la legitimidad del Defensor del Pueblo para interponer un recurso...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Debe terminar, por favor, señora Salazar. Se lo ruego.

La señora **SALAZAR BELLO**: Terminó ahora mismo, señora presidenta.

El artículo 162 de nuestra Constitución dice que puede recurrir cualquier norma, pero nuestro grupo se cuestiona si fue prudente o no hacerlo. El cometido esencial del Defensor del Pueblo es la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas y no interponer recursos, que nunca presentó ningún Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señora Salazar.

Gracias a todos ustedes, señorías, por el debate y por la compañía. Me hubiera gustado decir lo mismo del defensor del pueblo, pero no ha sido posible.

**Senado. Sesión plenaria de 12 de septiembre de 2007.
Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo
correspondiente a 2006.**

(D. S. *Senado*. VIII Leg., núm. 129)

INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2006, REMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32.1 Y 33.3 DE LA LEY ORGÁNICA 3/1981, DE 6 DE ABRIL, DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión. Tomen asiento, por favor.

Punto tercero del orden del día: informe del Defensor del Pueblo. Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2006, remitido en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31.1 y 33.3 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.

Para la exposición del informe, tiene la palabra el defensor del pueblo, Enrique Múgica. **(Rumores.)** Señorías, les ruego silencio.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Señor presidente, señorías, comparezco ante esta Alta Cámara para dar cumplimiento a la preceptiva presentación del Informe anual del Defensor del Pueblo, correspondiente al ejercicio 2006. El texto íntegro del informe se publicó en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* el pasado 8 de junio.

Como bien conocen sus señorías, el objetivo primordial de este acto de presentación consiste principalmente en subrayar algunos de los aspectos del documento que nos parecen más relevantes; aquellos a los que la Institución ha dedicado especial atención. La estructura utilizada para el Informe de 2006 es prácticamente la misma que la de años anteriores, lo que puede facilitar la consulta, lectura y mejor comparación con la actividad que se desarrolló durante otros ejercicios. Hemos podido comprobar que la fórmula más apropiada para presentar la actividad que realiza la Institución consiste en elaborar, dentro de las exigencias normativas, un instrumento práctico de reflexión para todos, que ayude a entender mejor el estado de la relación entre los españoles y las distintas administraciones encargadas de gestionar los asuntos públicos, mediante el señalamiento de los problemas más frecuentes o más significativos que se nos plantean. Algunos de ellos son notorios gracias a los medios de comunicación. Sin embargo, muchos otros no son tan conocidos y encuentran precisamente en este informe un medio para salir a la luz y facilitar así la respuesta correctora adecuada por parte de las administraciones públicas.

Los datos estadísticos de gestión se ofrecen este año desde una perspectiva más útil y clarificadora. Una panorámica que viene además orientada por el deseo de sus señorías, manifestado al presentar anteriores informes. Gracias a la mejora de los medios informáticos, se puede seguir con mayor facilidad la información

numérica ofrecida en el informe, distinguiendo por una parte las personas que han dirigido sus quejas al Defensor del Pueblo y, por otra, el número efectivo de expedientes de gestión e investigación tramitados como consecuencia de todas estas reclamaciones o peticiones.

El año pasado, 89.518 ciudadanos formularon ante el Defensor su deseo de que interviniera en algún asunto sobre el que manifestaban su queja. Esta cifra supone un incremento de más del doble respecto al año anterior, en que se habían registrado las quejas de 39.610 personas. En cuanto a los expedientes elaborados como consecuencia de esas quejas personales, se alcanzó la cifra de 31.443 expedientes, lo que representa un aumento del 65 por ciento sobre los 18.975 generados el año anterior.

En cuanto a la procedencia geográfica de todas estas quejas, es oportuno destacar que la casi totalidad de ellas procedían, como en años anteriores, del territorio nacional. Solo se registraron 345 quejas presentadas desde otros países. Las comunidades autónomas con mayor número de quejas fueron las de Madrid, Andalucía y Cataluña. En 2006 se iniciaron, además, 142 actuaciones de oficio; es decir, un número prácticamente igual al del año anterior y muy similar al de los últimos ejercicios. Quiero destacar ante sus señorías la importancia de estas investigaciones de oficio y el especial relieve de ellas en el quehacer de la Institución. De hecho, es frecuente que algunas de ellas propicien la elaboración de informes y estudios monográficos sobre asuntos de especial relevancia y oportunidad. En el capítulo correspondiente del informe, sus señorías disponen de un resumen orientativo sobre cada una de estas actuaciones de oficio.

Como resultado de los expedientes abiertos durante el ejercicio se adoptaron 309 resoluciones de alcance normativo dirigidas a las distintas administraciones; en total incluyen 99 recomendaciones y 135 sugerencias, además de 75 recordatorios de deberes legales. Estas resoluciones han sido respondidas en su mayoría. A fecha de hoy se ha registrado respuesta para casi el 90 por ciento de las sugerencias y recomendaciones. De ellas, más del 65 por ciento corresponde a las admitidas y el resto, del 35 por ciento, integra las resoluciones no admitidas por razones muy diversas.

De entre las resoluciones formuladas por la Institución destaca en el ejercicio 2006, como muy bien conocen sus señorías, la decisión de interposición de un recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, cuyo texto íntegro también figura en el informe y que aún se encuentra pendiente de resolución, de sentencia.

La mención en los informes anuales de las administraciones que con su actitud negativa o dilatoria han dificultado la tarea de supervisión del Defensor es un elemento de gran importancia persuasiva y correctora.

La información acerca de las conductas entorpecedoras es el medio más eficaz en una sociedad democrática de que los responsables de esas administraciones se mantengan vigilantes sobre la necesidad de mejorar o hacer más transparente su respuesta con el objetivo de facilitar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Sería muy deseable en ese sentido, señorías, que en el futuro desapareciera este capítulo del informe por falta de contenido, pero hasta que ello suceda debe considerarse como verdadera piedra angular de nuestra memoria anual de gestión.

Sobre este punto, recogiendo la sugerencia de alguna de sus señorías en mi última comparecencia ante la Comisión Mixta, se está estudiando en la Institución un nuevo protocolo de actuación para hacer públicas de modo inmediato las actuaciones que presupongan faltas de colaboración o diligencia de las administraciones públicas. Aunque el principal mecanismo de publicidad de los actos y decisiones del Defensor del Pueblo sigue siendo el Informe anual de actividad, las modernas tecnologías pueden permitirnos mejorar y agilizar la comunicación con los ciudadanos y una mayor confianza en la Institución.

El núcleo central del informe describe la actividad de supervisión de las administraciones públicas, desarrollada a partir de las quejas ciudadanas y de las investigaciones originadas de oficio. Me limitaré en esta comparecencia a mencionar sólo aquellas actuaciones estimadas como destacables en cada uno de los sectores de actividad objeto de supervisión.

Hay que seguir insistiendo en la importancia que tiene para la buena salud de un Estado democrático de Derecho el funcionamiento de la Administración de justicia. La tutela efectiva de los intereses ciudadanos por parte de los órganos judiciales determina, en gran medida, la posibilidad de ejercer libremente los derechos y las libertades fundamentales. Las dilaciones indebidas en determinados procedimientos o la escasez de recursos en algunas sedes judiciales han de ponerse una vez más sobre el candelero. Aunque pueda parecer reiterativa la mención de este problema año tras año en el informe del Defensor del Pueblo, lo cierto es que no podemos conformarnos con el permanente recordatorio de estas deficiencias en el sistema judicial. Debilitan notablemente el sistema constitucional de garantías y amenazan, en buena medida, la seguridad jurídica y la confianza en el ordenamiento vigente.

Es necesario volver a mencionar expresamente la situación de retraso en las salas de lo civil y de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, así como en las salas de lo contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, y de Castilla y León, con sede en Valladolid. Sin embargo, se nos ha manifestado que en las salas Primera y Tercera del Tribunal Supremo se

espera superar muy pronto la situación con un plan de refuerzo, que ya ha comenzado a aplicarse.

En el informe se subraya también la escasez de medios en diversas dependencias de los juzgados de familia. En varias comunidades autónomas se ha podido comprobar la carencia de equipos psicosociales adecuados para atender las especiales necesidades que surgen en los procedimientos correspondientes. Acerca de estos procedimientos, debemos alertar sobre el aumento de casos de retención ilegal de menores por parte de uno de sus progenitores en el marco de los procesos de separación, reiteración que incluye en ocasiones el traslado a un país extranjero.

En ciertas ocasiones se han evidenciado, por otra parte, lagunas en la necesaria colaboración entre las administraciones y los órganos judiciales de distintos territorios. En efecto, cuando los implicados en un procedimiento por maltrato o abuso en el ámbito doméstico o cualquier otro procedimiento de características similares residen en diferentes comunidades autónomas es esencial que los órganos administrativos y judiciales dispongan de los instrumentos de coordinación adecuados para evitar que las víctimas puedan quedar desamparadas.

En relación con el grave fenómeno de la violencia familiar, este año no ha registrado en términos estadísticos una mejora como quizá cabía esperar tras la aprobación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. La atención a las víctimas debe ser siempre una prioridad para los poderes públicos. En principio, para evitar y prevenir riesgos y una vez consumados los hechos delictivos, la acción de las autoridades debe dirigirse, en primer lugar, a paliar el sufrimiento de los agredidos y adoptar medidas para su recuperación.

En el caso de las víctimas de la violencia terrorista, en el año 2006 se formuló una sugerencia, aceptada por la Administración, para que los gastos ocasionados por el cuidado de víctimas en estado vegetativo fueran considerados como gasto médico a los efectos de su compensación económica. La sugerencia fue elaborada como consecuencia de la investigación subsiguiente a la queja que presentaron los familiares de una víctima de los atentados de marzo de 2004 en Madrid.

Como en años anteriores, ha continuado la práctica habitual de supervisar el funcionamiento interno de los centros de reclusión de menores infractores. Se giraron visitas a dieciséis centros de internamiento de toda la geografía estatal. Se encuentra muy avanzada en esta materia una amplia investigación de oficio. En el curso de la misma, se ha solicitado a las comunidades autónomas informe acerca de las características de los centros ya existentes en cada territorio, así como sobre las previsiones de creación de nuevas infraestructuras para satisfacer las necesidades mínimas.

Como saben sus señorías, la comprobación del estado que presentan los centros penitenciarios en España es una de las tareas a las que el Defensor del Pueblo presta especial atención. Un dato significativo del año 2006 es el volumen de población reclusa, que ha superado las 64.000 personas. La primera consecuencia de este hecho es la masificación y, con ella, la dificultad para que el sistema penitenciario pueda ofrecer el tratamiento adecuado y cumplir con la finalidad prevista en la legislación. Por otro lado, se debe hacer una valoración muy positiva de determinadas prácticas, como la organización de módulos experimentales en algunos centros penitenciarios que pretenden corresponsabilizar a los presos en la promoción de la propia rehabilitación y de unas mejores condiciones de vida.

La seguridad vial es una materia de importancia creciente en nuestros informes por dos motivos fundamentales. Por un lado, el dramático e incesante balance de víctimas que se produce por el tráfico de vehículos en las carreteras españolas, una cuestión que supone un continuado quebranto del más importante derecho fundamental de las personas, el derecho a la vida y a la integridad física y que, entre otras actuaciones, dio pie el pasado año a una recomendación para que se estudiara el endurecimiento de las sanciones a los automovilistas infractores, lo cual se ha tomado en consideración y una llamada de atención sobre la conveniencia de abrir un debate sobre la universalización de los mecanismos limitadores de velocidad, que ha quedado olvidada. El controvertido «carné por puntos» generó una investigación para conocer las medidas que se pensaban adoptar para lograr una aplicación homogénea en todo el territorio nacional. Dado que las sanciones impuestas por las autoridades municipales también pueden conllevar una pérdida de puntos en el permiso del conductor, es importante que el sistema se aplique por igual, independientemente del tamaño o la capacidad de cada municipio, para evitar un trato discriminatorio por razón del domicilio de los afectados. Así se le hizo saber a la Dirección General de Tráfico que ha recabado en ese sentido la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias.

La complejidad del fenómeno migratorio en España se ha acentuado a lo largo de la última década y hoy ocupa un lugar principal en la tarea ordinaria del Defensor del Pueblo. Tras el último proceso de normalización de ciudadanos extranjeros que tuvo lugar en el año 2005, puede decirse, en términos generales, que ha descendido ligeramente el número de quejas motivadas por las dificultades en los procedimientos para la obtención o renovación de permisos. En esta materia buena parte de la preocupación social se ha centrado en los problemas de entrada irregular de extranjeros, destacando en el año 2006 la llegada masiva de embarcaciones a las costas de la comunidad canaria. Sin embargo, como he tenido oportunidad de comentar en

alguna otra ocasión, es importante destacar que este tipo de acontecimientos no debería hacernos perder de vista una comprensión más general del fenómeno desde una perspectiva económica y política.

Como es lógico, esta Institución permanece alerta en todo momento para conocer las condiciones en que se encuentran los centros e infraestructuras de acogida urgente de estas personas que tan a duras penas llegan a nuestras playas, sean canarias, andaluzas u otras. Pero, al mismo tiempo, no podemos perder de vista que el reto que la inmigración masiva plantea es de mucho mayor alcance y que los problemas conexos afectan a muchas administraciones en todo el territorio nacional. El Defensor del Pueblo trata de dar respuesta allí donde se aprecian indicios de deficiencia en la gestión de los recursos, ya en los centros temporales de internamiento, en las oficinas que gestionan los procesos de normalización o en los puestos fronterizos que reciben la mayor cantidad de extranjeros sin la documentación necesaria.

El estudio de las quejas relativas a la Administración educativa se presenta en el informe dividido en dos grandes apartados como en ejercicios anteriores. Por un lado, los asuntos destacados en el nivel de enseñanza no universitaria, y por otro, aquellos vinculados a los problemas en la universidad. En la enseñanza no universitaria los grandes grupos de quejas se reflejan en relación con instalaciones escolares, escolarización, admisión de alumnos y educación especial.

En la enseñanza universitaria debe destacarse el incremento y mejora en la gestión de las becas y ayudas al estudio. Por otro lado llama también la atención el descenso en el número de estudiantes que solicitan plaza en las universidades. Un proceso decreciente, consecuencia de la evolución demográfica que se hace sentir en casi todas las titulaciones con excepción de las relacionadas con las ciencias de la salud. Dos aspectos que año tras año cobran más importancia en materia universitaria son el acceso de alumnos de otros países a las universidades españolas y la homologación en España de los títulos académicos extranjeros. Estas cuestiones han sido objeto de largas actuaciones indagatorias para conocer los criterios de aplicación en algunos centros universitarios. Resulta decisivo, a estos efectos, el papel que debe desempeñar el Consejo de Coordinación Universitaria para hacer efectiva su capacidad en cuanto al establecimiento de criterios de aplicación general tanto en el acceso de alumnos como en la homologación de títulos.

A lo largo del ejercicio se ha ultimado, además, el segundo estudio especial sobre la violencia en la enseñanza secundaria obligatoria en colaboración con la oficina de Unicef en España. Un trabajo ideado para comprobar la evolución de este problema durante los últimos años, desde la publicación del anterior informe monográfico en el año 2000. Ya tuvimos ocasión de

presentar a sus señorías los resultados del estudio, el cual ha tenido un importante eco en los medios de difusión. A modo de simple recordatorio, puede decirse que la conclusión principal del estudio es que la situación de la violencia en las escuelas ha mejorado en los últimos años, aunque es necesario recordar que subsisten graves problemas de acoso, tanto físico como verbal, entre la población estudiantil adolescente. Confío en que las recomendaciones que contiene el estudio, especialmente aquellas referidas a las medidas de prevención, sean tratadas con el rigor debido por los poderes y la Administración competente.

Muchos ciudadanos se dirigen al Defensor, cada año, expresando su malestar o desacuerdo con la calidad de los procesos asistenciales en la atención sanitaria. De alguna manera, podríamos decir que actualmente la insatisfacción ciudadana se manifiesta cada vez más en relación con el cómo se atiende que en función del qué se atiende. Es decir, el catálogo de prestaciones del actual Sistema Nacional de Salud es valorado, por lo general, muy positivamente, a pesar de las carencias que aún persisten y de la necesaria actualización que los avances científicos reclaman. Sin embargo, de acuerdo con las peticiones presentadas, los usuarios y pacientes manifiestan su disconformidad más bien con los niveles de información, de trato adecuado y de participación ofrecidos por los centros y las administraciones competentes.

Las actuaciones sobre política social comprenden dos grandes apartados: la acción social referida a los grupos de personas en situación más vulnerable y la ordenación de prestaciones, contributivas o asistenciales, en sus distintas modalidades.

En relación con la atención a los menores, la actividad principal del Defensor del Pueblo continúa siendo la de supervisar las actuaciones de protección de las que son responsables las distintas administraciones. Esto descarta, como es lógico, las decisiones que adoptan los tribunales de justicia cuando los menores son, como sucede con demasiada frecuencia, las víctimas colaterales de los conflictos y enfrentamientos entre los adultos a cuyo cargo se encuentran. En materia de adopciones, se ha consolidado la tendencia a la baja en el número de expedientes referidos a la adopción de menores de nacionalidad española, a favor de un crecimiento muy notable en los casos de adopción internacional. Esto añade dificultades a la tarea de supervisión por parte del Defensor del Pueblo, en cuanto que la actitud de las administraciones extranjeras escapa a la mediación por nuestra parte. No obstante, son muchas las quejas e investigaciones relativas a la tramitación de los certificados de idoneidad. Una vez más, se ha podido apreciar la aplicación de requisitos dispares en función de la Administración autonómica responsable de emitir dicho certificado.

Las personas que sufren alguna discapacidad se enfrentan al problema de la calificación de su desventaja por la Administración. Aunque la cuestión es desde luego compleja, creemos que se deben dar nuevos pasos para alcanzar unos criterios mínimos sobre calificación de las minusvalías en el contexto de la Unión Europea, con el fin de potenciar los objetivos de no discriminación en la legislación sobre igualdad de oportunidades.

Los problemas de acceso de los mayores a las residencias para la tercera edad exigen mejores garantías en los procesos de adjudicación de plaza. El Defensor considera que las administraciones autonómicas debieran extremar el cuidado en el cumplimiento de sus propias normas y ofrecer plena transparencia en la gestión de las solicitudes. Todo ello sin perjuicio del deber de vigilancia del buen funcionamiento interno de las residencias integradas en la red pública de cada comunidad.

Por otro lado, como cada año, el reconocimiento y gestión de las prestaciones sociales, por incapacidad, jubilación, viudedad o desempleo, siguen generando un número significativo de quejas. Muchas de ellas están motivadas por la simple disconformidad del beneficiario con la cuantía o con el cálculo de sus cotizaciones a lo largo de la vida laboral. En estas cuestiones, aunque no sea posible apreciar irregularidades administrativas, sí que se ponen de manifiesto situaciones indeseables de precariedad económica, a las que deben ser sensibles los responsables públicos.

En materia de impuestos y tributos, el informe recoge las recomendaciones y sugerencias formuladas y la valoración que de las mismas han hecho las autoridades responsables de la Hacienda pública. Debe destacarse el volumen de quejas recibidas por el incremento de las cuantías a pagar en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La revisión de las valoraciones catastrales y el juego de aplicación de las bonificaciones, distinto según cada municipio, han provocado algunos aumentos porcentuales demasiado llamativos. Estos reajustes generan verdaderos problemas a los propietarios con rentas más modestas, muy especialmente a los pensionistas o personas con dificultades laborales.

Por lo que hace a los asuntos sobre ordenación de la actividad económica, esta presentación debe ser mucho más selectiva por la gran variedad de su contenido. Como es natural, debo mencionar las actuaciones impulsadas como consecuencia de la intervención judicial de las entidades Fórum Filatélico y Afinsa, dedicadas a la inversión en bienes tangibles. Miles de personas afectadas se dirigieron al Defensor del Pueblo, en solicitud de mediación ante la Administración, para buscar una solución ante la pérdida súbita de sus inversiones. La Institución ha señalado las deficiencias de la regulación actualmente en vigor concluyendo, entre otros extremos, que estas sociedades de inver-

sión deben estar sujetas al control de las autoridades monetarias y financieras.

Con la aprobación de la nueva Ley reguladora del consumo y comercio de tabaco, que entró en vigor en enero de 2006, muchos comerciantes plantearon las dificultades surgidas por la limitación que impone la norma para la venta y distribución de labores del tabaco. Esta Institución, sin perjuicio de su preocupación por las medidas de mejora de la salud pública, consideró oportuno plantear al Gobierno la posibilidad de permitir a los titulares de quioscos de prensa la dispensación de cajetillas de tabaco mediante la instalación de máquinas, sin atender al requisito normativo de poseer un mínimo de superficie comercial. Por supuesto, esta medida no ha cubierto las necesidades del resto de los comerciantes que tuvieron que cesar su actividad de venta, sin que el Ministerio de Economía aceptara nuestra propuesta de establecer medidas compensatorias para ellos.

El desarrollo de la llamada sociedad de la información exige, como presupuesto esencial, el acceso de todos los ciudadanos a los medios tecnológicos básicos. Aunque la gestión se encuentre en manos de entidades mercantiles, los poderes públicos deben garantizar ese acceso ciudadano a las telecomunicaciones y a las nuevas tecnologías. En este sentido, son muchas las quejas recibidas por las complicaciones y actuaciones deficientes del operador telefónico responsable que viene obligado a prestar el servicio universal de telefonía fija e Internet. Los retrasos para la instalación de las líneas solicitadas y para la reparación de las existentes o la interrupción del servicio ante las peticiones de cambio de operador son algunas de las cuestiones planteadas que exigen una respuesta inmediata. Ciertamente, se trata de un mercado cada día más complejo, pero la Administración pública debe hacer valer su autoridad, primero ante la compañía que disfruta de una posición de dominio pero, también, ante las demás empresas competidoras. De ello depende la universalidad del servicio y, por lo tanto, en buena parte el desarrollo sociotecnológico del país.

En relación con los transportes, además de todas las cuestiones que detalla el informe sobre la gestión de las infraestructuras ferroviarias, el transporte urbano y las comunicaciones por carretera, es ineludible hacer mención de la crisis desatada en el último trimestre de 2006 tras la suspensión de actividad de la compañía aérea Air Madrid. Sus señorías ya conocen las consecuencias provocadas por esta crisis, con graves alteraciones en todos los aeropuertos y el perjuicio ocasionado a miles de usuarios. La Institución consideró oportuno, ya desde antes de la suspensión de esta compañía, pedir información a los órganos supervisores de aviación civil acerca de las medidas tomadas o que podían haber evitado la crisis desencadenada.

También es obligado mencionar brevemente algún detalle sobre el medio ambiente, el urbanismo y la vivienda. La preocupación que, durante estos últimos años, venían manifestando los ciudadanos españoles respecto al medio ambiente ha seguido muy presente durante 2006. Esa preocupación tan general no se ve correspondida por una actitud transparente en todas las administraciones competentes, cuyo deber consiste en facilitar información puntual y precisa sobre los efectos medioambientales de las políticas públicas.

La protección de los espacios naturales, afectados por un nuevo modelo de desarrollo residencial y turístico, ha sido objeto de especial seguimiento durante los dos últimos años. El principal motivo para ello es la actitud de algunas administraciones respecto a determinados parques y zonas protegidas, autorizando diversos usos y a las consecuencias dañosas derivadas de permisos poco rigurosos para edificar, o de habilitaciones a los propietarios para la explotación de terrenos con fines lucrativos.

El problema de la contaminación acústica en España comprende situaciones de diversa índole e intensidad, pero todas ellas pueden ser reconducidas a una misma reflexión sobre la responsabilidad que deben asumir los poderes públicos. La contaminación ambiental generada por el ruido está íntimamente ligada a la construcción de grandes infraestructuras junto a zonas residenciales, al impacto de la actividad en los grandes aeropuertos, a la falta de control efectivo de aquellas actividades clasificadas en los municipios como molestas o al funcionamiento de bastantes puertos de interés general. En el curso de algunas investigaciones, como en el caso de la actividad aeroportuaria o la construcción de carreteras y vías férreas, desde la Institución se ha confirmado la prioridad que se atribuye, en muchas ocasiones, a las inversiones en infraestructuras. Aun teniendo en consideración los argumentos que justifican ese carácter prioritario, lo cierto es que la pura acción inversora no debería prevalecer ciegamente sobre el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio adecuado.

Este derecho ciudadano corre paralelo al derecho de acceso a una vivienda digna. En los últimos tiempos, muchos ciudadanos contemplan como inalcanzable la posibilidad de acceder a una vivienda en condiciones económicas y de habitabilidad adecuadas. Por otra parte, la oferta de viviendas de promoción pública o con algún grado de protección oficial sigue registrando niveles extremadamente bajos, a pesar de las importantes iniciativas de puesta a disposición de terrenos pertenecientes a distintos departamentos de la Administración del Estado. En este sentido, hay que resaltar que el vigente Plan estatal para la vivienda ha supuesto un avance positivo, aunque sea difícil todavía apreciar el grado de consecución de los objetivos planteados. Por otra parte, las medidas de prevención del

fraude fiscal y la mejora de los mecanismos de control en las actuaciones notariales suponen, sin duda, un cierto progreso en la lucha contra la especulación.

El informe dedica unas páginas a resumir la actividad de supervisión de las administraciones locales en cuanto a sus actuaciones de trámite ordinario que dan lugar a muchas quejas por parte de los vecinos. Entre ellas, me permito subrayar las que se refieren a la gestión de los padrones municipales. Como bien saben sus señorías, el censo de las poblaciones supone un elemento de gran trascendencia económica y social, y su base material es la información suministrada por los servicios del padrón municipal. Las quejas de los ciudadanos a este respecto suelen referirse a las altas y bajas indebidas, vinculadas a errores de gestión o a la aplicación incorrecta de las previsiones legales. Los efectos alcanzan a temas diversos, de mucha importancia para los ciudadanos, como la presentación de solicitudes de vivienda pública o el derecho de acceso a prestaciones para los ciudadanos extranjeros. La Institución recomienda el perfeccionamiento de los protocolos de actuación municipal y la mejora de los medios técnicos destinados a estos servicios.

Por lo que se refiere a las quejas y reclamaciones de los propios empleados públicos, muchos de los problemas que se suscitan guardan relación con la organización de los servicios y están estrechamente ligados con los problemas que, de una u otra manera, afectan a los ciudadanos usuarios de los servicios. El estudio de los asuntos que los funcionarios y empleados públicos trasladan al Defensor del Pueblo actúa como espejo de otras cuestiones que pueden perjudicar el interés de los ciudadanos en general. Los problemas, por ejemplo, de los profesionales de la enseñanza o de la sanidad, las disfunciones en la organización de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o las dificultades laborales de los trabajadores que prestan servicio en los centros penitenciarios, explican muchas de las quejas que los ciudadanos, «desde el otro lado del mostrador», hacen llegar a esta Institución.

Y acabo, señorías. Al defensor del pueblo le cabe observar, desde una posición privilegiada, la que le concede el propio texto constitucional, la evolución y las actuaciones de la cada día más compleja estructura administrativa. La institución que represento, que este año celebra los 25 años del inicio de su actividad, sigue empeñada en garantizar la tutela de los derechos y libertades de los ciudadanos mediante el control de las actuaciones de las administraciones públicas. Antes, ahora y después, quienes colaboramos en el quehacer institucional del Defensor del Pueblo pondremos lo mejor de nosotros mismos en la tarea de procurar la convivencia democrática dentro del marco constitucional.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Belda.

El señor **BELDA QUINTANA**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Antes de comenzar, quisiera saludar a todas sus señorías, y ponerme a su disposición como portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en esta mi primera intervención ante esta Cámara. Dicho esto, voy a entrar en materia. En primer lugar, agradecemos al señor defensor del pueblo la presentación de este Informe correspondiente al año 2006. Como alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos y libertades contenidos en el Título I de la Constitución, le cabe una difícil misión que muchas veces se enfrenta a la inercia de la maquinaria burocrática administrativa. Le toca a esta institución, al Defensor del Pueblo, poner nombres y apellidos a aquellas actuaciones vulneradoras de derechos en esa relación, muchas veces complicada, entre la Administración y los ciudadanos. Si cabe, podríamos decir que al Defensor del Pueblo le toca humanizar el funcionamiento de las distintas administraciones públicas.

Nos ha llamado la atención el notable incremento en el número de quejas presentadas ante esta Institución el pasado año en relación con las que se presentaron el año anterior. Se ha pasado de las más de 39.000 quejas del año 2005 a las más de 89.000 quejas del año 2006, con un total de más de 31.000 expedientes tramitados, lo que ha supuesto un incremento del 65 por ciento con respecto al año anterior. En este aspecto, lógicamente, quisiéramos reconocer el esfuerzo que ha supuesto para la Institución este notable incremento. Pero, claro, tenemos que preguntarnos a qué es debido este incremento en el número de quejas y de expedientes. ¿Es que la Administración pública ha funcionado peor durante 2006? ¿O es que la institución del Defensor del Pueblo se ha puesto de moda entre los ciudadanos?

Me gustaría, señor defensor del pueblo, si me escucha, que nos hiciera algún tipo de reflexión sobre cuáles, a su juicio, pueden ser las razones de este incremento.

Señor defensor del pueblo, voy a referirme ahora brevemente a algunos aspectos concretos contenidos en su informe.

En primer lugar, en materia de Administración de justicia lamentamos que las dilaciones indebidas en la tramitación de los asuntos en determinadas sedes judiciales sea la nota dominante, sin que las medidas impulsadas por el Consejo General del Poder Judicial hayan dado el resultado esperado. Es vital en un Estado de Derecho un funcionamiento ágil y eficaz del servicio público de justicia. Esperemos que el Ministerio

de Justicia sea también consciente de esto porque, por ejemplo, si ya es difícil para los ciudadanos que algunas administraciones reconozcan sus derechos, tener que acudir a la vía judicial, a una vía judicial lenta y farragosa, se convierte para el ciudadano de a pie en una empresa titánica, y si se trata de conseguir la ejecución de una sentencia favorable en un contencioso-administrativo en el cual se condena a la Administración, no les quiero ni contar lo que sufren los ciudadanos.

En segundo lugar, en el apartado de seguridad ciudadana, queríamos destacar un problema que está afectando a muchísimos ciudadanos y que supone un auténtico engorro. Nos referimos a la masificación y a las colas a la hora de la renovación de los documentos nacionales de identidad. Agradecemos al defensor del pueblo su preocupación por este anormal funcionamiento de las oficinas expedidoras de los documentos nacionales de identidad, y esperamos también que el Ministerio del Interior solucione este problema para que los ciudadanos puedan disfrutar de las ventajas del nuevo documento nacional de identidad electrónico sin los inconvenientes que su obtención conlleva en la actualidad.

En tercer lugar, en materia de inmigración permítame centrarme, señor defensor del pueblo, tal y como usted lo plasma en su informe, en la presión migratoria sobre las Islas Canarias. Coalición Canaria comparte la preocupación del Defensor del Pueblo por la situación de los centros de internamiento provisional de inmigrantes, en especial del centro de internamiento de Las Raíces, en Tenerife. Dice usted en su informe que la ocupación media de este centro fue de 3.100 personas diarias, habiendo sido pensado tan solo para 1.500 personas, y concluye —y cito textualmente—: lo que se concibió como una solución provisional tiende a hacerse permanente y en varios meses ha sobrepasado ampliamente las previsiones teóricas de habitabilidad. Ello obliga al Defensor del Pueblo a insistir en la necesidad de afrontar estos fenómenos con una visión al menos a medio plazo.

Dada la situación descrita, señorías, nos extraña, sin embargo, señor defensor del pueblo, que entre las visitas a los centros de internamiento de extranjeros efectuadas por esa Institución en el año 2006 no se encuentre una visita a este centro concreto que el pasado año se convirtió en el centro de internamiento de inmigrantes mayor de toda Europa. Nos gustaría, señor defensor del pueblo, algún comentario sobre este extremo.

Concluyo con el otro apartado importante para nosotros dentro de la inmigración, que se corresponde con los menores extranjeros no acompañados que llegan entre los miles de inmigrantes a nuestras costas. Reconocemos igualmente, y agradecemos, las actuaciones del Defensor del Pueblo en el seguimiento de las visitas realizadas durante el año 2005 a los centros de atención de menores extranjeros no acompañados en

la Comunidad Autónoma de Canarias. Y también compartimos la preocupación de la institución del Defensor del Pueblo, cuyo informe dice textualmente: La Institución ha seguido con preocupación el incremento del número de menores extranjeros no acompañados llegados a las Islas Canarias, que han saturado los centros de atención de esa comunidad, y permanece al tanto de la marcha del proceso de derivaciones de estos menores a otras comunidades autónomas. Precisamente por esta preocupación, esta mañana el senador Melchior, de nuestro grupo parlamentario, ha formulado una pregunta al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y cuando éste ha manifestado también su preocupación por la situación de estos menores, que ha compartido, ha reconocido que ni siquiera el propio ministerio ha cumplido en estos dos años con el compromiso de trasladar o al menos redistribuir a 500 menores entre otros centros de la península; nos ha hablado exactamente de 487 menores, por tanto, el ministro no ha cumplido el compromiso al que llegó con Canarias en septiembre del pasado año.

De esta manera, con esas derivaciones a otras comunidades autónomas se conseguiría aliviar la situación de colapso descrita que obliga por otra parte a un esfuerzo importante del Gobierno de Canarias y además redundante en perjuicio de las propias condiciones de vida y educación de estos menores.

Y concluyo, señor defensor del pueblo, señorías. En líneas generales, mi grupo parlamentario apoya la actuación de esa institución; es más, le animamos a continuar con su labor y reiteramos nuestro reconocimiento por el esfuerzo realizado durante este pasado año que estoy seguro de que sirve para preservar el buen funcionamiento de nuestro Estado de Derecho.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario, como no puede sorprender a nadie en esta Cámara, es fuertemente crítico con la actuación del defensor del pueblo a lo largo del último ejercicio. No lo sería si el defensor hubiera llevado a cabo su labor en el marco de su función constitucional, con independencia de su pensamiento político, absolutamente legítimo, de sus ideas personales y de sus propias convicciones; evidentemente, me parecen respetables y más en una personalidad con una trayectoria humana, con los duros embates a que esta trayectoria ha estado sometida, y con una importante trayectoria política.

Por tanto, en mi opinión, la actitud del defensor del pueblo está demasiado condicionada por este conjunto

de convicciones, de vivencias, etcétera, y considero que toda actuación de su institución está seria y gravemente contaminada, y sería un ejercicio muy positivo para el buen nombre de esta institución y del conjunto de instituciones que el defensor del pueblo presentara cuanto antes su dimisión. Lo hemos reclamado ya en múltiples ocasiones, pero el informe que presenta su actuación nos da muchos más motivos para defender esta posición.

Me hubiera gustado poder entrar en el fondo de esta cuestión y, como ha hecho el portavoz de Coalición Canaria, hacer una valoración de aquellos aspectos en los cuales es tan necesaria la actuación del Defensor del Pueblo: la protección de los derechos individuales; evitar cualquier tipo de abuso o de mal uso de la Administración por parte de sus responsables; el hecho de que los ciudadanos se sientan eficazmente protegidos, etcétera. Todos ellos son cometidos que en un Estado de Derecho requieren de un elemento constitucional de primer orden como es el Defensor del Pueblo.

Ahora bien, ¿cómo podemos tener confianza, cómo puede tener credibilidad una institución que ha dedicado —yo creo que ha malversado— recursos públicos de forma importantísima y obsesiva para recabar uno y otro informe —lógicamente caros informes— en orden a perseguir un texto legal aprobado por tres cámaras parlamentarias —Parlamento de Cataluña, Congreso de los Diputados y Senado— y ratificado por amplia mayoría por el pueblo de Cataluña? ¿Qué motivos hay, qué obsesiones hay en esta persecución contra el texto legislativo?

Con posterioridad a la aprobación del Estatuto de Autonomía de Cataluña se aprobaron también otros estatutos, algunos con artículos —textualmente en unos casos, literalmente y conceptualmente en otros— idénticos a buena parte de aquellos que han sido impugnados por el Defensor del Pueblo. Pues bien, el Defensor del Pueblo —yo me imagino que se refiere al pueblo español, entendiendo que forma parte del mismo el pueblo de Cataluña— cuando el derecho es ejercido por parte de los catalanes lo ve como inconstitucional, cuando es ejercido por ciudadanos de otras autonomías no le encuentra el mismo carácter. Este es un elemento gravísimo.

Yo creo que la historia va a ser muy dura juzgando la actuación del señor Múgica a lo largo de su paso por la Defensoría del Pueblo y la institución no se merece una actuación de este calado, no se merece que todo aquello que necesita el conjunto de los españoles de una institución como esta se vea absolutamente machacado por una actuación sectaria impropia de una institución prevista constitucionalmente.

Es por ello que a nosotros nos gustaría abrir en el conjunto de grupos de la Cámara una reflexión para que se aconsejara la dimisión cuanto antes del señor Múgica. Necesitamos un defensor del pueblo; iba a

decir que necesitamos un buen defensor del pueblo, pero me conformaría con que tuviéramos un defensor del pueblo que defendiera al pueblo, al pueblo de Cataluña, por ejemplo, no que se dedicara obsesivamente a perseguirlo.

Por tanto, señoras y señores senadores, esta intervención la hago muy a mi pesar porque ustedes saben que Convergència i Unió siempre ha sido un gran defensor de las instituciones públicas y nos sabe muy mal tener que hacer una manifestación tan dura como esta, pero precisamente por nuestra coherencia, y si no viene motu proprio, debemos conseguir de la totalidad de los grupos políticos que creen en la Institución, que creen en la democracia y que creen en que para ejercer una acción pública hay que estar capacitados, que cuanto antes se pida la dimisión del señor Múgica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor **MAQUEDA LAFUENTE**: Gracias, señor presidente.

Arratsalde on danori. Buenas tardes a todos y a todas. Quería dar la bienvenida al defensor del pueblo, aunque ya le he saludado a la entrada, donde ya me ha dicho que no se quedaba a escuchar nuestras intervenciones; tendría otras cosas más importantes que hacer.

Voy a resumir cuáles son nuestras impresiones acerca del informe y sobre los 25 años que, tal y como ha dicho el señor Múgica, lleva trabajando intensamente el equipo. Felicitamos al equipo porque, de verdad, elabora unos informes serios y rigurosos; otra cosa diferente es lo que opinamos sobre la figura personal del defensor del pueblo. Mi compañero en el Congreso de los Diputados, el señor Esteban Bravo, le decía al defensor del pueblo que nuestro grupo había solicitado en repetidas ocasiones su dimisión, tal y como también expresaba el portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Y a raíz, sobre todo, de la desafortunada intervención, desde nuestro punto de vista, en el recurso del Estatuto catalán, nos reafirmábamos en esta solicitud.

Hay otros aspectos del informe sobre los que el defensor del pueblo ha pasado de puntillas, los cuales afectan de forma importante a los ciudadanos, como es el uso de las lenguas cooficiales, etcétera. En este caso, pensamos que su actuación no ha sido la más adecuada.

A nosotros nos preocupan —y hemos pedido su comparecencia al respecto en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo— aspectos muy concretos. En cuanto al racismo, la xenofobia y la violencia en el deporte, en la comparecencia solicitada por nuestro grupo, le preguntábamos al defensor del

pueblo qué es lo que había hecho y le recordábamos el caso de Aitor Zabaleta, el seguidor de la Real Sociedad asesinado aquí en Madrid, asunto en el que no ha hecho nada ni pensamos que lo vaya a hacer. En una comparecencia del señor Múgica del pasado año, hablábamos también —aunque en el informe no lo citaba— de la contaminación acústica, sobre lo que, a nuestro modo de ver, tampoco ha hecho nada de nada. Por eso nos preguntamos si de verdad los temas que del informe ha expuesto el defensor del pueblo son los que realmente preocupan a los ciudadanos y ciudadanas de este país. Además, nos preguntamos por qué no actúa como lo están haciendo otros defensores del pueblo de otros países que él conoce bien y en otras comunidades autónomas. Luego pondré algún ejemplo de lo que hace el defensor del pueblo de Andalucía, o el de Cataluña, o el ararteko en el País Vasco.

El defensor del pueblo ha hablado de Fórum Filatélico y Afinsa. Nuestro grupo ha presentado preguntas, mociones y solicitudes de comparecencia al respecto, pues hay miles de familias españolas afectadas —que el próximo día 29 tienen convocada una importante manifestación aquí en Madrid— y pensamos que el Defensor del Pueblo tendría que haber sido más contundente y haber manifestado una posición más firme con el Gobierno para que asuma las responsabilidades que, desde nuestro grupo, entendemos tiene que asumir.

También nos preocupa, y nuestro grupo presentó en esta Cámara una moción al respecto, aprobada por mayoría, que el Gobierno actúe en materia de regulación de las entidades de reunificación de deudas; también en este aspecto, el Defensor del Pueblo ha mirado para otro lado.

En materia de deporte, antes he comentado el aspecto de la violencia y la xenofobia, nos gustaría preguntarle al defensor qué pasa con el dopaje y con la operación Puerto, qué pasa con el hecho de que en este país todos los deportistas estén bajo sospecha. ¿Son aspectos que no preocupan al defensor del pueblo? ¿No le preocupan los ciclistas, los futbolistas, etcétera? Nos gustaría preguntarle también acerca de la participación de las selecciones autonómicas en competiciones oficiales. Recientemente, la Federación Española de Fútbol ha manifestado su posición sobre el hecho de que Cataluña no se pueda enfrentar a la selección de Estados Unidos el 14 de octubre. En este sentido, nos gustaría conocer qué opina el defensor del pueblo sobre estos derechos de las diferentes comunidades, si es que cree en las comunidades autónomas, cosa que dudamos seriamente.

Por último, al igual que hemos pedido la comparecencia del señor Lissavetzky, nos gustaría saber qué opina el defensor del pueblo sobre que, desde el Consejo Superior de Deportes, desde el propio Gobierno, se interfiera, vía decreto, en el normal funcionamiento de los órganos de gobierno de las federaciones deportivas.

A nosotros no nos parece serio y pensamos que el defensor del pueblo, el señor Múgica, también tendría que decir algo en este terreno.

Los defensores del pueblo de otras comunidades y otros países se dedican a algo diferente a lo que él se dedica, es decir, se dedican a su trabajo y no a hacer política, pues para eso estamos los políticos. El señor defensor del pueblo tuvo su época como ministro, desarrollando una tarea brillante, pero, en este momento, vuelvo a repetir, debe resolver los problemas de los ciudadanos y las ciudadanas de este país. A este respecto, a los defensores del pueblo, al ararteko en el caso del País Vasco, les preocupan temas como la asignatura de Educación para la Ciudadanía, los problemas relacionados con el medio ambiente, en definitiva, todas las recomendaciones que han de darse para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan vivir de una manera más justa en sus relaciones con la Administración local, autonómica y estatal.

Y quería hacer un inciso, hablando de la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de todo lo que tiene que ver con la violencia escolar; la violencia de género, la inmigración, la marginalidad, el acceso a la vivienda, esos problemas que la gente entiende porque le tocan al bolsillo y a su seguridad personal y familiar, para recordar que hoy han empezado las clases prácticamente siete millones de estudiantes en el Estado en las enseñanzas no universitarias y que en seis comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista y en otra, en la Comunidad Autónoma de Navarra, se va a impartir la asignatura que estamos comentando. En otras comunidades, como es el caso del País Vasco, se ha preferido posponer esta implantación al próximo curso. Pero no solo en el País Vasco y en este punto, recojo las palabras del defensor del pueblo andaluz, José Chamizo, quien cree que la Educación para la Ciudadanía cuenta con una profunda carga de educación en valores, y, sin embargo, piensa que hay que dialogar con las familias que se oponen a esta implantación.

El Gobierno, sin embargo, ha adoptado otro camino, en el sentido de ir obligando, entre comillas, a incluir la Educación para la Ciudadanía, a pesar de las críticas que ha recibido de diferentes colectivos. Hay una división importante entre los colegios religiosos y no religiosos, y hay que ver lo que opina la FERE, o la Iglesia, por ejemplo, y los diferentes puntos de vista existentes, como el de monseñor Cañizares o el de monseñor Blázquez, en cuanto a una mayor sensibilidad y cautela por parte de este último. Nos preocupa —y voy terminando, señor presidente— qué está pasando respecto a la violencia en las aulas. En esta Casa, en el Senado, hay una comisión creada para tratar de los protocolos en cuanto a las agresiones a los profesores, etcétera.

Ya se ve que el señor Múgica está obsesionado con el Estatuto de Autonomía catalán y el recurso de incons-

titucionalidad. No creo que eso preocupe ni a los ciudadanos del Estado, ni a los ciudadanos de Cataluña. Simplemente, le recuerdo al defensor del pueblo que nuestro grupo no le apoyó en su reelección y que ha solicitado su dimisión a cuenta del Estatuto catalán, como ya he dicho.

Por último, quiero indicarle que debería preocuparse de hacer cumplir al Gobierno las mociones que se aprueban en esta Cámara, en Pleno y en comisiones, que son en bien de todos los ciudadanos, y que el Gobierno incumple.

Y me gustaría terminar con una cita de Lyndon B. Johnson, que dice así: «Si te dedicas a la política y no sabes en cuanto entras en una habitación quién está contigo y quién está contra ti, búscate otro oficio».

Muchas gracias. *Eskerrik asko.*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor **BATLLE FARRÁN**: Gracias, señor presidente. Señorías, estamos hoy ante el debate en Cortes Generales del Informe correspondiente al año 2006 del Defensor del Pueblo, un informe que año tras año se viene elaborando, siendo exhaustivo y detallado, que contiene algunos elementos nuevos pero también muchos reincidentes. En definitiva, es el chequeo que se hace en Cortes Generales del conjunto de quejas y solicitudes ciudadanas que se dirigen a la institución del Defensor del Pueblo.

Por tanto, si exceptuamos un hecho concreto acontecido durante el año 2006, que es el recurso de inconstitucionalidad presentado en contra de la reforma del Estatuto de Cataluña, lo demás no es nuevo. Son las mismas quejas, las mismas incidencias y sigue centrándose una parte importantísima del informe del Defensor en la lentitud y en las dilaciones indebidas de los procesos judiciales, especialmente en las Salas Primera y Tercera del Tribunal Supremo. Y se ponen más medios, pero en cambio no se reducen de forma sustancial esos procedimientos. Se siguen acumulando los retrasos, lo cual es una grave dilación que perjudica seriamente los intereses de los ciudadanos. Estamos, pues, ante un informe en el que se detecta claramente que aumentan significativamente las quejas, lo que a nuestro entender denota claramente que la ciudadanía confía en la Institución y que está mucho mejor organizada ya que crecen de forma espectacular las quejas colectivas, que en una defensa de los derechos y libertades demandan soluciones para una serie de cuestiones concretas.

Positivo es que gran parte de las quejas y de las sugerencias, concretamente un 50 por ciento más, sean atendidas por parte de las administraciones, de las que sea, bien sean dependientes de la Administración

General del Estado, de la Administración autonómica o de la Administración municipal. Eso es positivo. Es, por tanto, satisfactorio que un incremento notable de sugerencias y recomendaciones que hace la Oficina del Defensor sea tenido en cuenta.

El informe nos habla también, porque es una realidad creciente, de los problemas y de la masificación de las cárceles españolas, de medidas estructurales insuficientes, de retrasos en la entrega de nuevos centros y de retrasos en las mejoras y ampliaciones de centros penitenciarios que, si se hubieran entregado a tiempo, con toda seguridad aliviarían esta carga tremenda que significa el mayor número de presos y de encarcelados que se ha producido durante el año 2006. Aunque no todo hay que fiarlo a estas medidas. Necesitamos también un incremento de medidas socializadoras, pero es evidente que la masificación es exactamente lo contrario a lo que se requiere para conseguir unas medidas socializadoras.

Y hay una cosa que llama poderosamente la atención. Hacemos una ley que regula el permiso de conducir por puntos y durante 2006 se alcanza un gran número de denuncias, de expedientes, en muchos de los cuales por una sola infracción se suman muchos más puntos de los necesarios para proceder a la retirada del carné de conducir. La pregunta que se hacen los ciudadanos es ésta: ¿De qué sirve una ley que, por cierto, en otros países ha funcionado relativamente bien, si un año después de notificarse por infracciones graves que suman en algunos casos el triple de los puntos necesarios para la retirada del carné ésta no se produce? Por tanto, hay que tomar medidas y hay que mejorar esa situación. Hay que poner más medios, hay que agilizar los procedimientos para que las retiradas sean efectivas porque si no, ¿de qué nos sirve?

Siguen apareciendo en el informe administraciones entorpecedoras a pesar de que se hayan incrementado los niveles de aceptación de las recomendaciones y las sugerencias. Creo que ya es hora de que en la web del Defensor del Pueblo apareciesen, para vergüenza propia y ajena esas instituciones y esas administraciones que entorpecen esa labor de defensa de derechos y deberes por la cual la institución del Defensor del Pueblo fue creada, institución que en este caso sí cumple las funciones que le ha encomendado la Constitución y que le asigna la propia ley. Hay actuaciones de oficio y hay estudios monográficos; y cada vez que algo le llama la atención, la Oficina del Defensor actúa. Por ejemplo, en el caso de Afinsa, de Fórum Filatélico y de Air Madrid, que con toda seguridad no requerirían solo una actuación del Defensor del Pueblo, sino otro tipo de actuación porque hay fundadas sospechas de actos relacionados con delitos de falsificación y de obtención ilícita de beneficios.

Hemos observado que sigue creciendo el número de quejas sobre desarrollo territorial y urbano sostenible,

y creo que es debido a una mayor sensibilidad hacia asuntos medioambientales. Para entendernos, las quejas hacen especial incidencia en los escándalos urbanísticos, algo intolerable en una sociedad como la nuestra, que quiere presumir de avanzada y que detecta una falta de control, de medidas y de ética en la política y en las actitudes personales que deja mucho que desear.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, concluya.

El señor **BATLLE FARRÁN**: Sí, gracias, señor presidente.

En definitiva, he dicho antes que la excepción era el recurso de inconstitucionalidad contra el Estatuto de Cataluña, que no solo es una ley orgánica sino también una cuestión de sentimientos. El pueblo de Cataluña ha hecho lo que la Constitución le dice que tiene que hacer: aprobar un estatuto, llevarlo a las Cortes Generales, aprobarlo en las Cortes Generales y refrendarlo. Algunos de los artículos del Estatuto de Cataluña han sido copiados literalmente por otras comunidades autónomas, que no han recibido la misma atención del defensor. Esto vulnera claramente el derecho de los ciudadanos de Cataluña a decidir el futuro de acuerdo con la Constitución. Con ese recurso de inconstitucionalidad se ha recurrido la práctica totalidad del estatuto y esto nos lleva a pensar que el Defensor del Pueblo nos discrimina; ese Defensor del Pueblo que fue creado por estas Cortes Generales para defender derechos y deberes, y no para entorpecer los de los ciudadanos de algunas comunidades autónomas. Los derechos y deberes de los ciudadanos de Cataluña merecen la misma atención, el mismo respeto y el mismo trato que los de los ciudadanos de cualquier otra comunidad autónoma de España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Salvador.

El señor **SALVADOR GARCÍA**: Gracias, presidente. Presidente, señorías, mi grupo parlamentario quiere aprovechar esta intervención para felicitar a la institución del Defensor del Pueblo como garante de los derechos y libertades en nuestro país, España; por los 25 años pagados de trabajo y buen hacer en la defensa especialmente de los más desfavorecidos. Los actos conmemorativos de estos 25 años deben aprovecharse para aumentar el grado de conocimiento que la ciudadanía española tiene de su institución.

La presentación del Informe anual en el Senado forma parte de la normalidad democrática, al someter su gestión al conocimiento de esta Cámara integrante de las Cortes Generales y escuchar usted a quienes ponen voz al libre ejercicio del voto ciudadano para

elegir a sus representantes. Este Informe referido a 2006 realiza la radiografía que, como ya dije hace tiempo, debería formar parte del libro de cabecera de todos los políticos españoles. Una radiografía que incluye problemas nuevos y otros casi crónicos a cuya solución no debemos renunciar. Apartado importante es el número y características de las quejas, algo que indica el pulso ciudadano, su capacidad para organizarse, el conocimiento de su institución, la facilidad para realizar esas quejas y su crédito para resolverlas. Pulso ciudadano latente y más conocedor de sus derechos, como se demuestra en el aumento en un 65,71 por ciento de las quejas en relación al año anterior, donde 89.518 ciudadanos han ejercido su derecho. Capacidad para organizarse al pasar de 4.873 expedientes colectivos en 2005 a 16.398 en 2006. El conocimiento de su institución cada vez mayor favorecido por su trabajo, la ayuda de los medios de comunicación y la incorporación de las nuevas tecnologías favorece su uso; la facilidad para realizarlas, especialmente con su página web, permite que cualquier ciudadano desde su domicilio pueda ejercer su derecho a hacer una consulta o realizar una queja al defensor. Y su crédito para resolverlas, al admitir el 45,40 por ciento de las quejas individuales y el 93,88 de las quejas de tipo colectivo.

Quiero felicitar a aquellas administraciones que, independientemente de su color político, aceptan sus recomendaciones, 51, y sugerencias, 42. Quiero denunciar aquellas otras que obstaculizan su labor, algo intolerable en democracia y sobre lo que debemos reflexionar en común para encontrar entre todas medidas eficaces para paliar este déficit. Colaborar con las peticiones del Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus competencias es fortalecer nuestra democracia.

Y antes de continuar, y dado que no pretendo que sea la parte final de mi intervención, quiero mencionar mi desacuerdo con el defensor del pueblo en su forma de justificar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra el Estatuto de Cataluña. Es cierto que el artículo 162 de nuestra Constitución le da cobertura legal para hacerlo, pero no es menos cierto que pierde legitimidad al recurrir el Consejo de Justicia catalán el concepto de soberanía de su preámbulo y su recurso sobre el ejercicio de multilateralidad y bilateralidad que incorpora. ¿Qué tiene eso que ver, señor defensor, con la defensa de los derechos y libertades, que es su verdadera misión? Repito, su actuación es legal, pero ilegítima por ser una actuación política y no propia de sus competencias, algo que se demuestra al no interponer otro recurso contra el buen estatuto andaluz, que hemos aprobado en mi comunidad, y no le quiero dar ideas, en espera de que el recurso catalán genere jurisprudencia. ¿Quién se cree eso?

Pero, bueno, manifestada mi postura, terminaré valorando otros aspectos del informe para nosotros

más positivos. Se reitera informe tras informe, desde hace ya muchos años, la necesidad de mejorar la gestión de nuestra justicia. La lentitud de este pilar tan importante del Estado puede rebajar la confianza ciudadana. Por eso, esperamos que la modernización de la oficina judicial y otras medidas puestas en marcha por este Gobierno contribuyan a mejorarla.

El desarrollo de la ley contra la violencia de género debe ser otra prioridad, pues aunque la fría estadística dice que estamos mejor que la mayoría de países europeos, debemos entre todos combatir esta lacra que tanto nos abre las carnes al escuchar en cada telediarrio que una mujer ha muerto a manos de su pareja, y este terrorismo debe erradicarse de nuestra sociedad cueste lo que cueste. La seguridad ciudadana es otro de los elementos que cualquier Gobierno que se precie debe garantizar. El permanente incremento de plantilla de los cuerpos de seguridad del Estado, la mejora, seguramente todavía insuficiente, de sus salarios y también de sus condiciones laborales es parte del camino emprendido por el Gobierno para mejorar nuestros indicadores, mejorando también nuestra infraestructura penitenciaria con el Plan de infraestructuras penitenciarias 2006-2012, pero también trabajando adecuadamente las políticas de inserción para prevenir futuros delitos, la Justicia, los cuerpos de seguridad del Estado, la política penitenciaria y la prevención de dar las dosis de seguridad necesarias que nuestra sociedad necesita.

Importante también es su reflexión para evitar el problema de la calificación de su desventaja por la Administración para las personas con algún tipo de dependencia. Con la Ley de discapacidad se pone en marcha el cuarto pilar del Estado del bienestar, motivo por el que debemos poner todo nuestro celo para que su desarrollo sea igual a los principios políticos y sociales que lo inspiran.

Nuevos problemas, como los de índole energético o todos aquellos relacionados con el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento deben provocar cambios legislativos necesarios para afrontar tan nuevas realidades.

La mejora de la sanidad evitará situaciones de insatisfacción ciudadana, como la denunciada por usted en su informe de las listas de espera en la Comunidad de Madrid.

Quiero felicitarle por tener muy en cuenta ese aumento de la concienciación ciudadana frente al cambio climático, lo que mejora sus hábitos pero también su exigencia frente a las políticas ambientales de urbanismo y vivienda. La seguridad vial es otra de las prioridades de este Gobierno. El exceso de velocidad y el alcohol es un cóctel suicida, bienvenido el carné por puntos y las constantes campañas en los medios de comunicación.

Resalta en su informe el reconocimiento de que, tras el último proceso de regularización de inmigrantes

puesto en marcha por este Gobierno en 2005, las quejas hayan disminuido. Y quiero felicitar su preocupación por conocer en todo momento las condiciones en que se encuentran los centros de acogida urgente de estas personas, pues eso es lo que son, personas.

Su informe también resalta el notable incremento y mejora en su gestión de las becas y ayudas al estudio, algo tan importante para garantizar la igualdad de oportunidades de nuestros ciudadanos.

Gracias al estudio especial sobre la violencia en la enseñanza secundaria obligatoria, en colaboración con la oficina de Unicef en España, es positiva la constatación de una mejora en la situación de la violencia en las escuelas; pero resulta alarmante que persistan casos de acoso escolar, físico y verbal en la población estudiantil adolescente, algo que debemos afrontar. Esto último debe ser combatido desde todos los frentes posibles, y esperemos que a medio y largo plazo asignaturas como Educación para la Ciudadanía, impartida ya en 22 de 27 países europeos, sirvan para mejorar la tolerancia y reducir la excesiva crispación que tantas veces se denota en nuestra propia sociedad.

El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero además de favorecer, de manera difícilmente mejorable, la situación económica de nuestro país, ha redistribuido los beneficios en bienestar ciudadano y mejoras sociales, pero también en el reconocimiento de nuevos y de históricos derechos que harán que el Defensor del Pueblo tenga a partir de ahora que salvaguardar.

Y quiero terminar como comencé: felicitándonos por el 25 aniversario de la institución del Defensor del Pueblo, deseando que cada día más personas la conozcan, que cada día más personas confíen en ella, que cada vez menos personas la necesiten, y que todos nos podamos sentir orgullosos de ella, con independencia del ideario político que nos sustente o del territorio en el que cada cual haya decidido vivir.

Señorías, señor presidente, muchas gracias.
(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Contreras.

La señora **CONTRERAS OLMEDO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, un año más estamos siendo informados por el señor defensor del pueblo de la situación del país, de España, durante el pasado año 2006 desde la institución que preside, la Defensoría del Pueblo, situación que queda reflejada en este exhaustivo, equilibrado y riguroso Informe anual. En primer lugar, quiero que mis palabras sean de agradecimiento, en mi nombre y en el de mi grupo, no solo al defensor del pueblo por su trabajo, sino también a los adjuntos a la

Defensoría, a la señora Cava de Llano y al señor Aguilar, así como al resto del personal de esta institución.

Un año más estamos frente a lo que todos hemos denominado una radiografía real de la situación de nuestro país el pasado año, y por las cifras expuestas, que ya han sido comentadas por mis predecesores en el uso de la palabra, el hecho de que se haya duplicado el número de quejas es un dato incuestionable que refleja este incremento de cerca del 65 por ciento de quejas presentadas. Y de ello podemos extraer al menos dos conclusiones definitivas: por un lado, que la situación no es tan buena como algunos cuentan o como nos quieren hacer creer y, por otro —sin duda alguna, por esta hay que apostar—, que la Institución funciona y lo hace bien, por lo que cada año es más conocida, más valorada y más prestigiada por todos los españoles que se dirigen a ella, sin entrar en más consideraciones y en el análisis poblacional de las quejas en ella presentadas.

A pesar de las afirmaciones que tuvimos oportunidad de oír ayer del señor presidente del Gobierno, del señor Zapatero, de estar jugando en la *Champions League* en materia económica, vemos un año más que la tendencia y el mayor número de quejas se han presentado en esta materia, precisamente en la administración económica, con un total, nada menos, de 17.220 expedientes, lo que refleja que la situación económica no debe ser tan boyante para algunos españoles como decía ayer el señor Zapatero.

Como también se ha comentado aquí, continuamos un año más —y esto preocupa especialmente al Grupo Parlamentario Popular—, con una baja eficacia en la supervisión: un 55 por ciento, un mediocre dato del porcentaje de resoluciones atendidas por las distintas administraciones, independientemente de su color, tanto de la estatal como de las autonómicas y locales, lo que ha de animar a sus señorías a presentar iniciativas que puedan superar estos índices de eficacia para que las resoluciones, las recomendaciones, las sugerencias y los recordatorios de los deberes legales sean atendidos por las administraciones diferentes.

Voy a hacer tan solo un somero repaso de los distintos aspectos que se destacan en el informe, porque no estamos aquí valorando otra cosa que lo que se presenta en el informe, no como otros portavoces, que han hablado de otros asuntos de actualidad. Estamos hablando del Informe del año 2006.

En primer lugar, la persistencia de las dilaciones excesivas en la Administración de justicia en mi opinión es imperdonable en un país de democracia consolidada, e indica que las medidas puestas en marcha desde el Consejo General del Poder Judicial no han dado el resultado esperado. Como es evidente, mientras continúen los retrasos no podremos decir que la Justicia sea justa. Los retrasos en los juzgados de familia, en el Tribunal Supremo, en lo contencioso-administrativo,

en el que resuelve los recursos de lo civil, etcétera, nos llevan a decir que el panorama en este sentido no es de lo más halagüeño.

La violencia en el ámbito doméstico no ha registrado mejoría alguna. El informe denota deficiencias en la coordinación, en los expedientes judiciales y administrativos que tienen su origen en distintas comunidades autónomas, así como el fracaso —y no son mis palabras, sino las del informe— de la Ley contra la violencia doméstica. Y no sé si será un fracaso, pero desde luego sí frustra las expectativas de tantas y tantas mujeres que viven amenazadas, que desgraciadamente sufren en sus carnes el terror de sus parejas y a las que no se garantiza su seguridad mediante esta ley.

En la Administración de justicia vemos también cómo han persistido las deficiencias en la organización del Registro Civil. Tendremos que seguir esperando a las anunciadas medidas del año anterior para que ofrezcan algún resultado, pues este verano no hemos visto que se hayan resuelto.

Respecto de la Administración penitenciaria, desgraciadamente, también seguimos batiendo récords. Tenemos la población reclusa más elevada desde la llegada de la democracia: 64.383 reclusos, y con ello el problema de la masificación se acentúa y el hacinamiento denota sin duda alguna que el plan de infraestructuras penitenciarias no funciona o no se termina a tiempo. Este índice nos hace enlazar con otro grave problema: la inseguridad ciudadana que sufren los españoles en este momento debido al aumento de la delincuencia producida por bandas organizadas dedicadas fundamentalmente, como dice el informe, al robo en las viviendas.

En materia de seguridad vial las cifras son comparables a lo que hemos apuntado respecto de la Ley contra la violencia de género. El dramático índice de muertes está incluso cuestionando la reforma legislativa de la Ley de tráfico; el llamado carné por puntos no parece ser suficiente para acabar con esta lacra que cada fin de semana está dejando a nuestros ciudadanos tendidos en la cuneta.

Otra investigación destacada en el Informe de 2006 ha sido la relativa a las quejas respecto de las oficinas de expedición del documento nacional de identidad ya que la masificación y otros problemas han persistido en las grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Sevilla a lo largo de 2006 y 2007.

En cuanto al problema de la inmigración, al que se ha referido extensamente, aparte de la masiva afluencia de embarcaciones a las costas canarias en el verano de 2006, hay una disminución ligera de las quejas en esta materia. Respecto de la educación, casi todas las quejas han estado relacionadas con la lengua, así como con la falta de plazas escolares o con su inadecuada distribución, especialmente a nivel de la educación infantil, o con la violencia escolar, que tuvimos la

oportunidad de estudiar de manera monográfica en un informe sobre la violencia en la educación secundaria obligatoria, con un panorama algo más alentador, pero sin poder hablar todavía de éxito completo. Habrá que seguir trabajando en la prevención.

En cuanto a la sanidad y a las administraciones sanitarias, se describe una insatisfacción sanitaria, retrasos en la prestación de la asistencia, y escasez de algunos profesionales sanitarios en determinadas áreas clínicas y en distintas comunidades autónomas. A modo telegráfico diré que el reto más importante que actualmente tiene el Sistema Nacional de Salud es la homogeneización en todo el territorio nacional. En este sentido, animamos a trabajar al nuevo ministro de Sanidad, señor Soria.

En política social este informe cuestiona también lo de estar jugando en la *Champions League*, y se palpa la realidad de muchos españoles, la disconformidad de muchos ciudadanos con la cuantía y régimen de sus pensiones de jubilación y viudedad, quejas estas que son expresión de la difícil situación que muchas personas de la tercera edad en España afrontan día a día: la prestación social, la adjudicación de plazas públicas, la tarjeta única de minusvalía, y otros temas de menores. También hay lagunas en la incompatibilidad de las pensiones del seguro obligatorio de vejez o invalidez con el sistema de la Seguridad Social, por lo que sería necesario flexibilizar el régimen de incompatibilidades al que están sujetas estas pensiones para reducir la importante bolsa de pobreza formada por personas mayores, especialmente por mujeres.

Respecto de la Hacienda pública y la actividad económica en general, nos ha hablado de impuestos, de tributos, de quejas sobre el Impuesto sobre Sucesiones, de quejas sobre el incremento de los valores catastrales que repercuten en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, etcétera.

Sobre la reforma fiscal el informe del Defensor del Pueblo dice taxativamente que la reforma del nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas estimula las rentas de capital, o sea, que estimula aquellas plusvalías que se obtienen a corto plazo. Es más, dice que penaliza el ahorro que se genera a largo plazo, el que se genera a más de un año, incrementándose sobre él la fiscalidad de un 15 a un 18 por ciento. Le preocupa al Defensor del Pueblo este cambio y el cambio en la fiscalidad que se aplicará a los planes de pensiones, preocupación que compartimos con el Defensor del Pueblo no solo en cuanto a los límites de deducciones, sino también por la desaparición total de la reducción que había en el rescate del capital de las pensiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que termine, por favor.

La señora **CONTRERAS OLMEDO**: Sí, voy terminando, señor presidente.

Para finalizar, el pasado año creo que hablamos —y no era el momento— largo y tendido sobre el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Defensor del Pueblo respecto al Estatuto de Cataluña. El Defensor del Pueblo está facultado para hacerlo, y así lo hizo. Está facultado por la Constitución Española, por la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo y por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, al igual que 50 diputados, 50 senadores o el Gobierno. Ahora, señorías, toca esperar a que el Tribunal Constitucional, que es el competente, resuelva y, después, acatar su resolución. Esta es la grandeza del Estado de Derecho en democracia: los parlamentos, que legislan; los pueblos, que sancionan esas leyes, e instituciones, como el Defensor del Pueblo, que están para atender y defender los derechos y libertades de todos los ciudadanos por igual, independientemente de dónde residan. Eso sí, y así se lo hemos manifestado siempre, y también lo reiteramos en la pasada comisión: sin presiones, sin cesiones y, si se me permite, sin chantajes. Aplaudimos todas las colaboraciones con otros defensores del pueblo de otras comunidades autónomas, la firma de convenios, las visitas, las colaboraciones, etcétera, cómo no, también con el Síndic de Cataluña, por supuesto, pero sin vaciar de contenido y sin hacer cesiones de las competencias que le otorga el artículo 54 de la Constitución Española, señor defensor del pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego que termine, por favor.

La señora **CONTRERAS OLMEDO**: Ya termino, señor presidente.

Enlazo también con el artículo 24.3 del reglamento que desarrolla la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, que dice expresa y taxativamente que se prohíbe el traspaso de competencias a otras comunidades autónomas. En ese punto vamos a estar vigilantes, y decimos al defensor del pueblo que mientras siga en la lucha de los derechos y libertades de todos los españoles nos va a tener a su lado, pero si mediante algún sistema de colaboración se pretende solapadamente vaciar competencias tendrá enfrente al Grupo Parlamentario Popular, que también tiene, como usted, la obligación de defender los intereses y libertades de todos los ciudadanos.

Concluyo como empecé: calificando de espléndido un informe que saca a la luz muchísimos problemas que existen en España actualmente, que nos puede servir a todos para presentar multitud de iniciativas ante esa foto fija y real que describe el estado actual de nuestro país, para que el Gobierno de España y los de todas las comunidades autónomas, sin distinción de su color político, puedan trabajar en defender los intereses de todos los españoles. Muchas gracias. **(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)**